

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo VII
(Sección 17)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	65
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	71
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	79
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	89
Programa 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.....	91
Programa 261O. Ordenación y fomento de la edificación.....	97
Programa 261P. Urbanismo y política del suelo.....	103
Programa 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.....	109
Programa 441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo.....	115
Programa 441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo.....	121
Programa 441P. Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías.....	131
Programa 451M. Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo.....	135
Programa 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.....	141
Programa 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.....	149
Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras.....	173
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras.....	185
Programa 453M. Ordenación e inspección del transporte terrestre.....	243
Programa 454M. Regulación y seguridad del tráfico marítimo.....	257
Programa 455M. Regulación y supervisión de la aviación civil.....	277
Programa 467B. Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras.....	315
Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....	321
Programa 491N. Servicio postal universal.....	329
Programa 495A. Desarrollo y aplicación de la información geográfica española.....	335
Programa 497M. Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar...	359

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Sección 17. MINISTERIO DE FOMENTO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



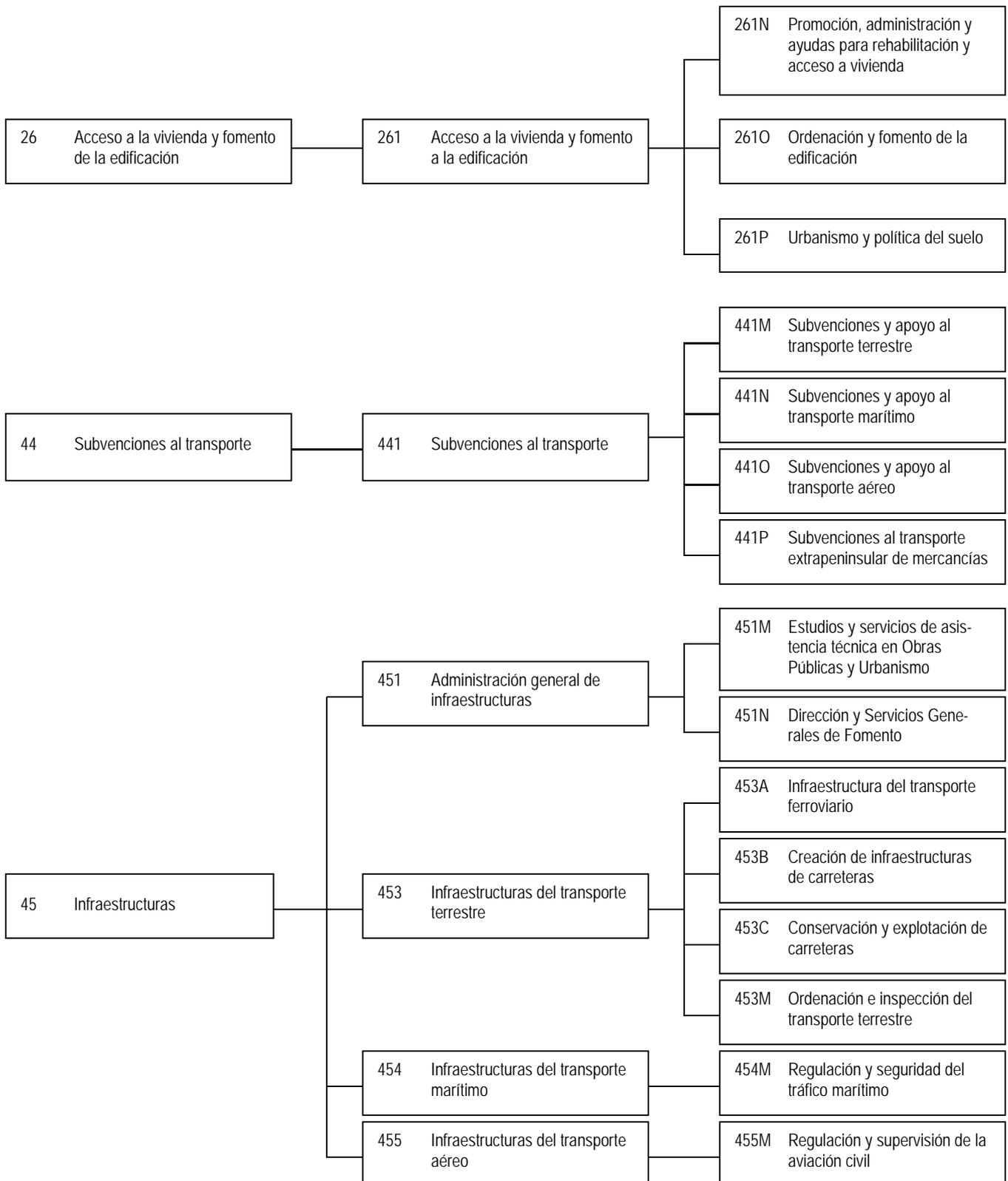
Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

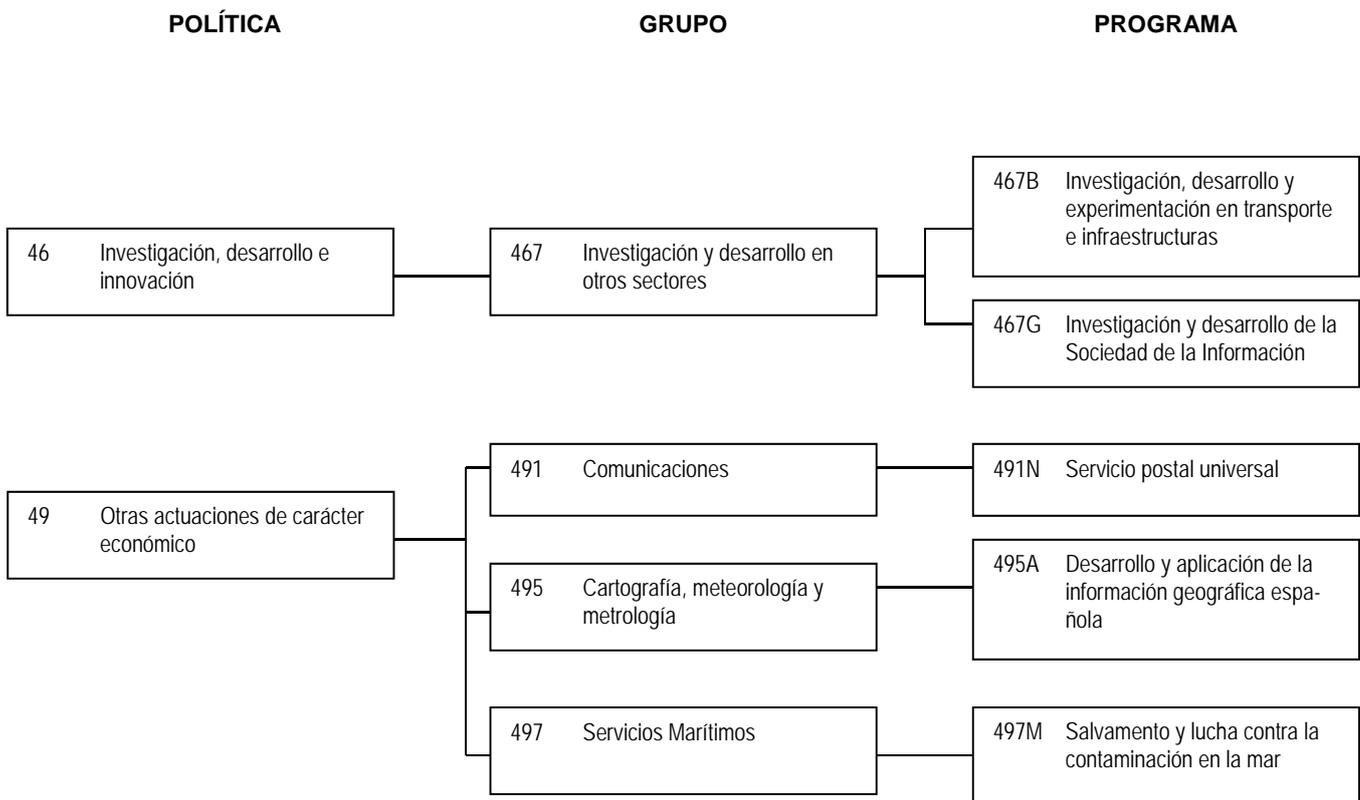
POLÍTICA

GRUPO

PROGRAMA



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	2.839,81
	13	Laborales	335,12
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	380,00
	16000	Seguridad Social 380,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.609,58
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	241,30
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 1,85	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	241,30
	6	INVERSIONES REALES	250,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	14.100,00
	740	SEPES	14.000,00
	74001	SEPES Ciudad Autónoma de Ceuta 7.000,00	
	74002	SEPES Ciudad Autónoma de Melilla 5.000,00	
	742	Línea ICO	100,00
	75	A comunidades autónomas	277.849,06
	750	Convenios específicos	5.000,00
	75013	Convenio Reposición Las Chumberas (La Laguna) 5.000,00	
	753	Subvenciones Estatales Planes de Vivienda	272.849,06
	75303	Andalucía 49.860,18	
	75304	Aragón 11.080,04	
	75305	Asturias 9.622,14	
	75306	Baleares 4.898,55	
	75307	Canarias 15.453,74	
	75308	Cantabria 5.540,02	
	75309	Castilla y León 15.745,32	
	75310	Castilla-La Mancha 11.663,20	
	75311	Cataluña 42.279,10	
	75312	Extremadura 8.747,40	
	75313	Galicia 15.167,15	
	75314	La Rioja 4.511,15	
	75315	Madrid 32.452,86	
	75316	Región de Murcia 12.092,40	
	75317	Comunidad Valenciana 33.240,12	
	75318	Melilla 291,58	
	75319	Ceuta 204,11	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	260.000,00
	782	Ayudas para renta básica de emancipación de jóvenes, subsidiación de préstamos y otros apoyos a la vivienda	260.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	551.949,06
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	300,00
	941	Devolución de fianzas	300,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	300,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	556.349,94
		TOTAL Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	556.349,94

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.09		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	3.609,58		3.609,58
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	2.839,81		2.839,81
13	Laborales	335,12		335,12
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	380,00		380,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	241,30		241,30
22	Material, suministros y otros	241,30		241,30
6	INVERSIONES REALES	250,00		250,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	250,00		250,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	551.949,06		551.949,06
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	14.100,00		14.100,00
75	A comunidades autónomas	277.849,06		277.849,06
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	260.000,00		260.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	300,00		300,00
94	Devolución de depósitos y fianzas	300,00		300,00
	TOTAL	556.349,94		556.349,94



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 2610 Ordenación y fomento de la edificación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.636,84
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	174,00
	16000	Seguridad Social 174,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.810,84
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	135,54
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	135,54
	6	INVERSIONES REALES	25.416,16
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	6,49
	748	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
	75	A comunidades autónomas	81,49
	751	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
	758	Organismos públicos de comunidades autónomas	75,00
	75800	Universidad Politécnica de Madrid. Edificación sostenible 75,00	
	76	A entidades locales	6,49
	764	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
	77	A empresas privadas	6,49
	770	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.141,14
	783	Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España. EUROSPAN	75,00
	785	Consejo Superior de Arquitectos de España. Bienales de Arquitectura (Española e Iberoamericana)	400,00
	786	Fundación Mies Van der Rohe	60,00
	787	Otras transferencias a fundaciones y entidades sin fin de lucro	1.599,65
	78702	Green Building Council - España 160,00	
	78705	Fundación Giner de los Ríos 874,65	
	78706	Fundación Caja de Arquitectos, para la elaboración de la web de promoción y difusión de la arquitectura 105,00	
	78707	Fundación Arquitectura y Sociedad 50,00	
	78708	Fundación Alejandro de la Sota 10,00	
	78710	Archidiócesis de Madrid. Restauración de la Iglesia de la Paloma 400,00	
	789	Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural	6,49
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.242,10
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	29.604,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Ordenación y fomento de la edificación	29.604,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 2610 Ordenación y fomento de la edificación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.09		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.810,84		1.810,84
12	Funcionarios	1.636,84		1.636,84
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	174,00		174,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	135,54		135,54
22	Material, suministros y otros	135,54		135,54
6	INVERSIONES REALES	25.416,16		25.416,16
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	250,00		250,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	24.766,16		24.766,16
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	400,00		400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.242,10		2.242,10
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	6,49		6,49
75	A comunidades autónomas	81,49		81,49
76	A entidades locales	6,49		6,49
77	A empresas privadas	6,49		6,49
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.141,14		2.141,14
	TOTAL	29.604,64		29.604,64



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 261P Urbanismo y política del suelo

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	795,65
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	65,00
	16000	Seguridad Social 65,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	860,65
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	220,02
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	220,02
	6	INVERSIONES REALES	333,84
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	40,00
	780	A fundaciones, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro	40,00
	78001	Instituto Juan de Herrera. Observatorio vulnerabilidad urbana 40,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	1.454,51
		TOTAL Urbanismo y política del suelo	1.454,51



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 261P Urbanismo y política del suelo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.09		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	860,65		860,65
12	Funcionarios	795,65		795,65
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	65,00		65,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	220,02		220,02
22	Material, suministros y otros	220,02		220,02
6	INVERSIONES REALES	333,84		333,84
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	333,84		333,84
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,00		40,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	40,00		40,00
	TOTAL	1.454,51		1.454,51



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.20		SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	43.101,06
	470	Para compensar a Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A.	7.682,97
	47000	Por la exención del peaje de los movimientos con origen y destino en enlaces de La Rioja de la Autopista Bilbao-Zaragoza	3.561,12
	47001	Por bonificaciones en el peaje de los recorridos entre Zaragoza y Gallur, según Convenio	3.081,45
	47003	Por las reducciones de peaje en la autopista AP-68 a su paso por La Rioja, según Convenio	1.040,40
	471	Para compensar a Autopistas, Concesionaria Española, S.A., por bonificaciones en el peaje de los recorridos entre Alfajarín y Fraga, según Convenio	3.081,45
	473	Para compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje	16.000,00
	474	Para compensar a Autopista Concesionaria Astur Leonesa S.A.	5.500,00
	47400	Por la rebaja del 50 por 100 en los peajes a los vehículos ligeros, en la Autopista León-Campomanes	1.500,00
	47401	Por la rebaja del 30 por 100 en los peajes a los vehículos pesados, en la Autopista León-Campomanes	4.000,00
	475	Para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje por la modificación temporal de las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2001, de 22 de junio	1.000,00
	476	Para compensar a Autopista Madrid-Toledo en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Mayo de 2011	2.986,64
	477	Para compensar a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. por la supresión del peaje de los movimientos O Morrazo - Vigo y A Coruña - A Barcala, e inversos	6.700,00
	479	Para compensar a Autopistas, Concesionaria Española, S.A. por las reducciones de peaje en la autopista AP-7 a su paso por Girona, según Convenio	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.101,06
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	43.101,06
17.39		DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	608.708,00
	442	Renfe Viajeros, S.A. para la compensación de las Obligaciones de Servicio Público, pendiente de liquidación	501.448,00
	446	Renfe Viajeros, S.A. para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales traspasados a Cataluña, correspondientes al ejercicio 2014, pendientes de liquidación	107.260,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	608.708,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	608.708,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	651.809,06



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.20	17.39	Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.101,06	608.708,00	651.809,06
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		608.708,00	608.708,00
47	A empresas privadas	43.101,06		43.101,06
	TOTAL	43.101,06	608.708,00	651.809,06



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 441N Subvenciones y apoyo al transporte marítimo

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.32		DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	16,31
	353	Intereses de demora por Sentencias, Recursos y Reclamaciones, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	16,31
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	16,31
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	15.133,34
	442	Compensación económica a Empresas Públicas o privadas de transporte marítimo por la prestación del servicio de navegaciones de interés público	15.133,34
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	67.100,00
	481	Para satisfacer la bonificación a residentes no peninsulares por traslado a la Península y regreso por vía marítima	59.800,00
	484	Para satisfacer bonificaciones en billetes de transporte marítimo expedidos a familias numerosas	7.300,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.233,34
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	82.249,65
		TOTAL Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	82.249,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 441N Subvenciones y apoyo al transporte marítimo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.32		Total
3	GASTOS FINANCIEROS	16,31		16,31
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	16,31		16,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.233,34		82.233,34
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	15.133,34		15.133,34
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	67.100,00		67.100,00
	TOTAL	82.249,65		82.249,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 4410 Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.34		DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	8,17
	359	Otros gastos financieros	8,17
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	8,17
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	4.300,00
	470	Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer obligaciones de servicio público en Canarias	3.100,00
	471	Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer obligaciones de servicio público en Menorca	1.200,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	320.000,00
	484	Subvención al tráfico aéreo regular entre la Península y el Archipiélago Canario, así como entre las Islas Canarias	215.386,10
	485	Subvención al tráfico aéreo regular entre la Península y el Archipiélago Balear, así como entre las Islas Baleares	93.598,90
	486	Subvención al tráfico aéreo regular entre Ceuta, Melilla y el resto del territorio nacional	9.910,14
	487	Para satisfacer bonificaciones en billetes de transporte aéreo expedidos a familias numerosas	1.104,86
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	324.300,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	250,00
	740	ICO para dar cumplimiento al convenio de colaboración de este Organismo con el Ministerio de Fomento sobre cobertura parcial de riesgo de las líneas de crédito a las Compañías Aéreas, incluidos los gastos de gestión y posibles quebrantos financieros	250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	324.558,17
		TOTAL Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	324.558,17



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 441O Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.34		Total
3	GASTOS FINANCIEROS	8,17		8,17
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	8,17		8,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	324.300,00		324.300,00
47	A empresas privadas	4.300,00		4.300,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	320.000,00		320.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00		250,00
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	250,00		250,00
	TOTAL	324.558,17		324.558,17



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.20		SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	28.779,38
	478	Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas o entre éstas y la Península, así como entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con la legislación vigente	28.779,38
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.779,38
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	28.779,38
		TOTAL Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías	28.779,38



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 441P Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.20		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.779,38		28.779,38
47	A empresas privadas	28.779,38		28.779,38
	TOTAL	28.779,38		28.779,38



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 451M Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.101		CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	3.756,35
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	38,00
	16204	Acción social	63,65
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	21.421,73
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2,22
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,64
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.221,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	84,30
	481	Becas del CEDEX	59,30
	486	Ayudas por jubilación al personal del CEDEX	25,00
	49	Al exterior	35,50
	492	Cuotas a Organismos Internacionales	35,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119,80
	6	INVERSIONES REALES	790,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	38,32
	830	Préstamos a corto plazo	38,32
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	38,32
		TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	30.591,20
		TOTAL Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	30.591,20



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 451M Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.101		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	21.421,73		21.421,73
12	Funcionarios	11.562,01		11.562,01
13	Laborales	3.877,05		3.877,05
14	Otro personal	872,10		872,10
15	Incentivos al rendimiento	1.107,22		1.107,22
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.003,35		4.003,35
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.221,35		8.221,35
20	Arrendamientos y cánones	19,04		19,04
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.178,47		1.178,47
22	Material, suministros y otros	6.502,24		6.502,24
23	Indemnizaciones por razón del servicio	462,98		462,98
24	Gastos de publicaciones	58,62		58,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119,80		119,80
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	84,30		84,30
49	Al exterior	35,50		35,50
6	INVERSIONES REALES	790,00		790,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	260,00		260,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	270,00		270,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	260,00		260,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	38,32		38,32
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	38,32		38,32
	TOTAL	30.591,20		30.591,20



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	550,62
	11	Personal eventual	695,64
	12	Funcionarios	25.356,95
	13	Laborales	6.955,49
	15	Incentivos al rendimiento	12.460,39
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.142,16
	16000	Seguridad Social	4.059,68
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	775,10
	16204	Acción social	595,98
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	52.161,25
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	913,28
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	792,68
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.047,24
	22	Material, suministros y otros	16.942,33
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	20,00
	22510	Tributos. Obligaciones de ejercicios anteriores	100,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	47,21
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.265,37
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.168,22
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10,31
	352	Intereses de demora	10,31
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	10,31
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	15,25
	471	Abono de indemnizaciones por Sentencias de Tribunales	15,25
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.001,75
	480	Cuotas y contribuciones a Organismos e Instituciones Nacionales	40,00
	481	Subvenciones a la realización de actividades relacionadas con los programas del Departamento, referidas a las obras públicas, los transportes y las comunicaciones postales y telegráficas, a distribuir por Orden Ministerial	215,86
	482	Asociación Recreativo Cultural del Ministerio de Fomento	6,94
	484	Asociación de Padres de la Guardería Jardín de Infancia del MOPU, para las actividades propias del Centro	180,25
	485	Premio Nacional de Ingeniería Civil	31,47
	486	Premios por jubilación al personal del Departamento	324,26
	487	Programa becas Fullbright	95,37
	488	Premios Nacionales de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda	90,60
	489	Cuotas patronales de las becas para programas	17,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	49	Al exterior	113,00
	492	Cuotas a Organismos Internacionales	113,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.130,00
	6	INVERSIONES REALES	8.059,03
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	110,00
	790	Asentamientos Humanos (UN-Habitat) para América Latina y Caribe	110,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	153,78
	830	Préstamos a corto plazo	18,78
	831	Préstamos a largo plazo	135,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	153,78
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	87.792,59
17.02		DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	10,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10,00
	6	INVERSIONES REALES	1.930,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS	1.940,00
17.03		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	50,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
	24	Gastos de publicaciones	200,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	3,27
	359	Otros gastos financieros	3,27
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3,27



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	300,97
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	554,24
17.20		SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	294,48
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	17,99
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	294,48
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1.000,00
	352	Intereses de demora	1.000,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	3.500,00
	472	Subvención al funcionamiento de las Autopistas del Mar entre España y Francia	3.500,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	20,00
	489	Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental	20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.520,00
	6	INVERSIONES REALES	1.445,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	2.476,91
	741	Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A. (SECEGSA)	200,00
	742	Convenio con la Autoridad Portuaria de Pasajes para la construcción de la nueva lonja pesquera, polígono industrial-portuario de la Herrera-Sur, ampliación del silo de coches y conexión del puerto con Erretería-Kaputxinos	2.276,91
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.476,91
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	78.000,00
	821	Préstamos a largo plazo	78.000,00
	85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	395.000,00
	852	Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA)	395.000,00
	87	Aportaciones patrimoniales	571.050,00
	871	ADIF-Alta Velocidad.	430.050,00
	872	ADIF para amortización de deuda a largo plazo	36.000,00
	873	ADIF	105.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	1.044.050,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	1.052.786,39
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Fomento	1.143.073,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.01	17.02	17.03
1	GASTOS DE PERSONAL	52.161,25		
10	Altos cargos	550,62		
11	Personal eventual	695,64		
12	Funcionarios	25.356,95		
13	Laborales	6.955,49		
15	Incentivos al rendimiento	12.460,39		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.142,16		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.168,22	10,00	250,00
20	Arrendamientos y cánones	913,28		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.047,24		
22	Material, suministros y otros	16.942,33	10,00	50,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.265,37		
24	Gastos de publicaciones			200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10,31		3,27
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10,31		3,27
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.130,00		
47	A empresas privadas	15,25		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.001,75		
49	Al exterior	113,00		
6	INVERSIONES REALES	8.059,03	1.930,00	300,97
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.776,00	3,86	3,18
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.696,00	3,86	3,21
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.587,03	1.922,28	294,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110,00		
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			
79	Al exterior	110,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	153,78		
82	Concesión de préstamos al Sector Público			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	153,78		
85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público			
87	Aportaciones patrimoniales			
	TOTAL	87.792,59	1.940,00	554,24



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Fomento

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.20		Total
1	GASTOS DE PERSONAL			52.161,25
10	Altos cargos			550,62
11	Personal eventual			695,64
12	Funcionarios			25.356,95
13	Laborales			6.955,49
15	Incentivos al rendimiento			12.460,39
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			6.142,16
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	294,48		26.722,70
20	Arrendamientos y cánones			913,28
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			5.047,24
22	Material, suministros y otros	294,48		17.296,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio			3.265,37
24	Gastos de publicaciones			200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00		1.013,58
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1.000,00		1.013,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.520,00		4.650,00
47	A empresas privadas	3.500,00		3.515,25
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	20,00		1.021,75
49	Al exterior			113,00
6	INVERSIONES REALES	1.445,00		11.735,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00		2.883,04
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			3.703,07
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.345,00		5.148,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.476,91		2.586,91
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	2.476,91		2.476,91
79	Al exterior			110,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.044.050,00		1.044.203,78
82	Concesión de préstamos al Sector Público	78.000,00		78.000,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			153,78
85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	395.000,00		395.000,00
87	Aportaciones patrimoniales	571.050,00		571.050,00
	TOTAL	1.052.786,39		1.143.073,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.39		DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	16,40
	471	Garantía de intereses para ferrocarriles secundarios	16,40
	49	Al exterior	1,64
	492	Cuotas a Organismos Internacionales	1,64
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,04
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	18,04
17.40		DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	4.965,30
	13	Laborales	411,17
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	440,00
	16000	Seguridad Social 440,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.871,12
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	2.360,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.360,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	111,96
	492	Cuotas a Organismos Internacionales	111,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,96
	6	INVERSIONES REALES	21.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	805.000,00
	745	ADIF para mantenimiento red convencional	585.000,00
	746	ADIF para inversiones red convencional	220.000,00
	75	A comunidades autónomas	3.940,00
	751	Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ferrocarril	3.940,00
	76	A entidades locales	2.720,00
	762	Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife en materia de ferrocarril	1.360,00
	763	Convenio con el Cabildo Insular de Gran Canaria en materia de ferrocarril	1.360,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	811.660,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES	841.003,08
		TOTAL Infraestructura del transporte ferroviario	841.021,12



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.39	17.40	Total
1	GASTOS DE PERSONAL		5.871,12	5.871,12
10	Altos cargos		54,65	54,65
12	Funcionarios		4.965,30	4.965,30
13	Laborales		411,17	411,17
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		440,00	440,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.360,00	2.360,00
22	Material, suministros y otros		2.360,00	2.360,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,04	111,96	130,00
47	A empresas privadas	16,40		16,40
49	Al exterior	1,64	111,96	113,60
6	INVERSIONES REALES		21.000,00	21.000,00
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general		12.608,51	12.608,51
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		100,00	100,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.000,00	1.000,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		7.291,49	7.291,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		811.660,00	811.660,00
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		805.000,00	805.000,00
75	A comunidades autónomas		3.940,00	3.940,00
76	A entidades locales		2.720,00	2.720,00
	TOTAL	18,04	841.003,08	841.021,12



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.38		DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	18.571,44
	13	Laborales	16.065,57
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.572,00
	16000	Seguridad Social 6.572,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	41.263,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	808,56
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	808,56
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A entidades locales	100,00
	461	Convenio con la Comarca del Alto Gállego	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
	6	INVERSIONES REALES	864.540,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	60.050,81
	751	Convenio para la realización de actuaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla	421,47
	755	Para financiar obras y expropiaciones del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias	54.190,00
	758	Convenios con Comunidades Autónomas	5.439,34
	76	A entidades locales	45.373,63
	760	Para financiar expropiaciones en el Convenio con el Consejo Insular de Mallorca	2.121,41
	763	A CC.LL. por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad de determinados tramos de carreteras estatales a vías urbanas	7.649,19
	764	Convenio con el Ayuntamiento de Pontevedra	2.000,00
	766	Para financiar obras en los Convenios con los Consells Insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y formentera (14-05-2009)	33.603,03
	76600	Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Mallorca 23.000,00	
	76601	Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Menorca 8.351,58	
	76603	Para financiar obras en el Convenio con el Consell Insular de Formentera 2.251,45	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.424,44
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	1.012.136,66
		TOTAL Creación de infraestructura de carreteras	1.012.136,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.38		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	41.263,66		41.263,66
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	18.571,44		18.571,44
13	Laborales	16.065,57		16.065,57
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.572,00		6.572,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	808,56		808,56
22	Material, suministros y otros	808,56		808,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00		100,00
46	A entidades locales	100,00		100,00
6	INVERSIONES REALES	864.540,00		864.540,00
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	778.692,31		778.692,31
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	81.655,40		81.655,40
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.192,29		4.192,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.424,44		105.424,44
75	A comunidades autónomas	60.050,81		60.050,81
76	A entidades locales	45.373,63		45.373,63
	TOTAL	1.012.136,66		1.012.136,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.38		DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	7.837,04
	13	Laborales	10.909,45
	14	Otro personal	769,25
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.400,00
	16000	Seguridad Social 4.400,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	23.915,74
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	501,54
	22	Material, suministros y otros	28.369,90
	22693	Jurídicos, contenciosos, obligaciones de ejercicios anteriores 18,90	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.871,44
	6	INVERSIONES REALES	856.720,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	909.507,18
		TOTAL Conservación y explotación de carreteras	909.507,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.38		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	23.915,74		23.915,74
12	Funcionarios	7.837,04		7.837,04
13	Laborales	10.909,45		10.909,45
14	Otro personal	769,25		769,25
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.400,00		4.400,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.871,44		28.871,44
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	501,54		501,54
22	Material, suministros y otros	28.369,90		28.369,90
6	INVERSIONES REALES	856.720,00		856.720,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	856.420,00		856.420,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	300,00		300,00
	TOTAL	909.507,18		909.507,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 453M Ordenación e inspección del transporte terrestre

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.39		DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	4.863,68
	13	Laborales	91,04
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	479,69
	16000	Seguridad Social 479,69	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.489,06
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	140,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	3,12
	359	Otros gastos financieros	3,12
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3,12
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00
	480	Comité Nacional del transporte por carretera (Actividades relacionadas con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres)	80,00
	481	I T S. España (Sistemas Inteligentes de Transporte)	10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90,00
	6	INVERSIONES REALES	1.510,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	12.946,00
	772	Programa de medidas para la mejora del sector del transporte por carretera	12.946,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.292,00
	781	Programa de apoyo a Instituciones y Entidades sin fines de lucro relacionadas con el transporte por carretera.	4.292,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.238,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	24.470,18
		TOTAL Ordenación e inspección del transporte terrestre	24.470,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 453M Ordenación e inspección del transporte terrestre

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.39		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	5.489,06		5.489,06
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	4.863,68		4.863,68
13	Laborales	91,04		91,04
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	479,69		479,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140,00		140,00
22	Material, suministros y otros	140,00		140,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3,12		3,12
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	3,12		3,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90,00		90,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00		90,00
6	INVERSIONES REALES	1.510,00		1.510,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	754,03		754,03
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	506,78		506,78
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	249,19		249,19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.238,00		17.238,00
77	A empresas privadas	12.946,00		12.946,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.292,00		4.292,00
	TOTAL	24.470,18		24.470,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 454M Regulación y seguridad del tráfico marítimo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.32		DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	24.226,24
	13	Laborales	1.917,33
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.750,00
	16000	Seguridad Social 1.750,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	27.948,22
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	12.250,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.250,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	130,00
	482	INNOVAMAR	50,00
	483	ANAVE por los costes de formación a alumnos embarcados en prácticas	80,00
	49	Al exterior	40,00
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	40,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,00
	6	INVERSIONES REALES	2.800,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	43.168,22
		TOTAL Regulación y seguridad del tráfico marítimo	43.168,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 454M Regulación y seguridad del tráfico marítimo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.32		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	27.948,22		27.948,22
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	24.226,24		24.226,24
13	Laborales	1.917,33		1.917,33
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.750,00		1.750,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.250,00		12.250,00
22	Material, suministros y otros	12.250,00		12.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,00		170,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	130,00		130,00
49	Al exterior	40,00		40,00
6	INVERSIONES REALES	2.800,00		2.800,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.125,55		1.125,55
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.294,45		1.294,45
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	380,00		380,00
	TOTAL	43.168,22		43.168,22



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 455M Regulación y supervisión de la aviación civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.34		DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	2.250,30
	13	Laborales	234,66
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	170,00
	16000	Seguridad Social 170,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.709,61
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	660,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,25	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	660,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,19
	352	Intereses de demora	0,19
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,19
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	1.706,02
	492	Cuotas a Organismos Internacionales	1.706,02
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.706,02
	6	INVERSIONES REALES	4.320,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	9.395,82
17.401		AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 301,35	
	16204	Acción social 48,48	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	22.598,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
	440	SENASA.Financiación déficit por acuerdo económico	162,00
	441	ENAIRE. Financiación de vuelos exonerados	1.554,00
		TOTAL AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA	66.065,00
		TOTAL Regulación y supervisión de la aviación civil	75.460,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 455M Regulación y supervisión de la aviación civil

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.34	17.401	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.709,61	22.598,00	25.307,61
10	Altos cargos	54,65	84,04	138,69
12	Funcionarios	2.250,30	17.209,16	19.459,46
13	Laborales	234,66	771,47	1.006,13
15	Incentivos al rendimiento		789,36	789,36
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	170,00	3.743,97	3.913,97
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	660,00	33.491,00	34.151,00
20	Arrendamientos y cánones		1.941,20	1.941,20
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		281,00	281,00
22	Material, suministros y otros	660,00	29.828,80	30.488,80
23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.440,00	1.440,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,19	2,00	2,19
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,19	2,00	2,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.706,02	1.720,00	3.426,02
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		1.716,00	1.716,00
49	Al exterior	1.706,02	4,00	1.710,02
6	INVERSIONES REALES	4.320,00	8.244,00	12.564,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		3.704,00	3.704,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		200,00	200,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.320,00	4.340,00	8.660,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		10,00	10,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		10,00	10,00
	TOTAL	9.395,82	66.065,00	75.460,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 467B Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.101		CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
	6	INVERSIONES REALES	340,00
		TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	340,00
		TOTAL Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras	340,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos



Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 467B Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.101		Total
6	INVERSIONES REALES	340,00		340,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00		200,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	120,00		120,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	20,00		20,00
	TOTAL	340,00		340,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	6	INVERSIONES REALES	980,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	980,00
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	980,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.01		Total
6	INVERSIONES REALES	980,00		980,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	980,00		980,00
	TOTAL	980,00		980,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 491N Servicio postal universal

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.03		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	180.000,00
	440	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. para la prestación del Servicio Postal Universal. Pendiente de liquidación	180.000,00
	49	Al exterior	710,00
	493	Cuotas a Organismos Internacionales	710,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.710,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	180.710,00
		TOTAL Servicio postal universal	180.710,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 491N Servicio postal universal

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.03		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.710,00		180.710,00
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	180.000,00		180.000,00
49	Al exterior	710,00		710,00
	TOTAL	180.710,00		180.710,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 495A Desarrollo y aplicación de la información geográfica española

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.18		DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	8.063,26
	13	Laborales	3.314,50
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.473,00
	16000	Seguridad Social	1.473,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.905,41
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	2.092,36
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,25
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.092,36
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	31,38
	440	Universidad Politécnica de Madrid	31,38
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	457,47
	480	Cuotas y contribuciones a Organismos e Instituciones Nacionales	3,50
	482	Subvención a la Real Sociedad Geográfica	10,00
	483	Subvención al Observatorio del Ebro	4,00
	484	Becas y ayudas en áreas de astronomía, geofísica, geodesia, teledetección y documentación geográfica	439,97
	49	Al exterior	711,15
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	711,15
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
	6	INVERSIONES REALES	7.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	43,65
	752	Aportación a proyectos en materia de información geográfica CCAA	43,65
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,65
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	23.241,42
17.102		CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	177,28
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1,78
	16204	Acción social	15,82
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.829,49



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
 Programa: 495A Desarrollo y aplicación de la información geográfica española

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,64
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.870,36
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,93
	352	Intereses de demora	5,93
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5,93
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3,60
	486	Premios por jubilación al personal del Organismo	3,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,60
	6	INVERSIONES REALES	2.900,00
		TOTAL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA	7.609,38
		TOTAL Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	30.850,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 495A Desarrollo y aplicación de la información geográfica española

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.18	17.102	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	12.905,41	2.829,49	15.734,90
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	8.063,26	2.093,21	10.156,47
13	Laborales	3.314,50	292,85	3.607,35
15	Incentivos al rendimiento		196,75	196,75
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.473,00	246,68	1.719,68
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.092,36	1.870,36	3.962,72
20	Arrendamientos y cánones		29,19	29,19
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		331,02	331,02
22	Material, suministros y otros	2.092,36	1.160,07	3.252,43
23	Indemnizaciones por razón del servicio		209,47	209,47
24	Gastos de publicaciones		140,61	140,61
3	GASTOS FINANCIEROS		5,93	5,93
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		5,93	5,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00	3,60	1.203,60
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	31,38		31,38
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	457,47	3,60	461,07
49	Al exterior	711,15		711,15
6	INVERSIONES REALES	7.000,00	2.900,00	9.900,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6.400,80	2.800,00	9.200,80
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	599,20	100,00	699,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,65		43,65
75	A comunidades autónomas	43,65		43,65
	TOTAL	23.241,42	7.609,38	30.850,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 497M Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.32		DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	120.000,00
	441	Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, (SASEMAR)	120.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	20.000,00
	741	Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, (SASEMAR).	20.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	140.000,00
		TOTAL Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar	140.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 497M Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.32		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.000,00		120.000,00
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	120.000,00		120.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00		20.000,00
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	20.000,00		20.000,00
	TOTAL	140.000,00		140.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 000X Transferencias internas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
17.09		DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	55,00
	410	Centro de Investigaciones Sociológicas para la realización del estudio Barómetro de la Vivienda	55,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	900,00
	730	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	900,00
	73000	CSIC para el estudio base herramientas Código Técnico de la Edificación (Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja)	900,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO	955,00
17.18		DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	2.100,00
	412	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	2.100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	2.520,00
	712	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	2.520,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.520,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	4.620,00
17.20		SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	14.995,83
	410	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. (C.E.D.E.X)	14.995,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.995,83
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	990,00
	710	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. (C.E.D.E.X)	990,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	990,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Programa: 000X Transferencias internas

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	15.985,83
		TOTAL Transferencias internas	21.560,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	17.09	17.18	17.20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55,00	2.100,00	14.995,83
41	A organismos autónomos	55,00	2.100,00	14.995,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900,00	2.520,00	990,00
71	A organismos autónomos		2.520,00	990,00
73	A agencias estatales y otros organismos públicos	900,00		
	TOTAL	955,00	4.620,00	15.985,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			17.150,83
41	A organismos autónomos			17.150,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			4.410,00
71	A organismos autónomos			3.510,00
73	A agencias estatales y otros organismos públicos			900,00
	TOTAL			21.560,83

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	Total
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	556.049,94			556.049,94
261O	Ordenación y fomento de la edificación	29.604,64			29.604,64
261P	Urbanismo y política del suelo	1.454,51			1.454,51
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	651.809,06			651.809,06
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	82.249,65			82.249,65
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	324.558,17			324.558,17
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías	28.779,38			28.779,38
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo		30.591,20		30.591,20
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	1.143.073,22			1.143.073,22
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	841.021,12			841.021,12
453B	Creación de infraestructura de carreteras	1.012.136,66			1.012.136,66
453C	Conservación y explotación de carreteras	909.507,18			909.507,18
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	24.470,18			24.470,18
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo	43.168,22			43.168,22
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	9.395,82		66.065,00	75.460,82
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras		340,00		340,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	980,00			980,00
491N	Servicio postal universal	180.710,00			180.710,00
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	23.241,42	7.609,38		30.850,80
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar	140.000,00			140.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO	6.002.209,17	38.540,58	66.065,00	6.106.814,75
000X	Transferencias internas	21.560,83			21.560,83
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	21.560,83			21.560,83
	TOTAL	6.023.770,00	38.540,58	66.065,00	6.128.375,58



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	300,00	300,00
	TOTAL CONSOLIDADO	300,00	300,00
	TOTAL	300,00	300,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	Total
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	556.349,94			556.349,94
261O	Ordenación y fomento de la edificación	29.604,64			29.604,64
261P	Urbanismo y política del suelo	1.454,51			1.454,51
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	651.809,06			651.809,06
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	82.249,65			82.249,65
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	324.558,17			324.558,17
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías	28.779,38			28.779,38
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo		30.591,20		30.591,20
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	1.143.073,22			1.143.073,22
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	841.021,12			841.021,12
453B	Creación de infraestructura de carreteras	1.012.136,66			1.012.136,66
453C	Conservación y explotación de carreteras	909.507,18			909.507,18
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	24.470,18			24.470,18
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo	43.168,22			43.168,22
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	9.395,82		66.065,00	75.460,82
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras		340,00		340,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	980,00			980,00
491N	Servicio postal universal	180.710,00			180.710,00
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	23.241,42	7.609,38		30.850,80
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar	140.000,00			140.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO	6.002.509,17	38.540,58	66.065,00	6.107.114,75
000X	Transferencias internas	21.560,83			21.560,83
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	21.560,83			21.560,83
	TOTAL	6.024.070,00	38.540,58	66.065,00	6.128.675,58

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	3.609,58	241,30	
261O	Ordenación y fomento de la edificación	1.810,84	135,54	
261P	Urbanismo y política del suelo	860,65	220,02	
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre			
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo			16,31
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo			8,17
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías			
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	21.421,73	8.221,35	
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	52.161,25	26.722,70	1.013,58
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	5.871,12	2.360,00	
453B	Creación de infraestructura de carreteras	41.263,66	808,56	
453C	Conservación y explotación de carreteras	23.915,74	28.871,44	
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	5.489,06	140,00	3,12
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo	27.948,22	12.250,00	
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	25.307,61	34.151,00	2,19
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras			
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			
491N	Servicio postal universal			
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	15.734,90	3.962,72	5,93
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar			
	TOTAL CONSOLIDADO	225.394,36	118.084,63	1.049,30
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	225.394,36	118.084,63	1.049,30



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda		250,00	551.949,06
261O	Ordenación y fomento de la edificación		25.416,16	2.242,10
261P	Urbanismo y política del suelo		333,84	40,00
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	651.809,06		
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	82.233,34		
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	324.300,00		250,00
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías	28.779,38		
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	119,80	790,00	
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	4.650,00	11.735,00	2.586,91
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	130,00	21.000,00	811.660,00
453B	Creación de infraestructura de carreteras	100,00	864.540,00	105.424,44
453C	Conservación y explotación de carreteras		856.720,00	
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	90,00	1.510,00	17.238,00
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo	170,00	2.800,00	
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	3.426,02	12.564,00	
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras		340,00	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		980,00	
491N	Servicio postal universal	180.710,00		
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española	1.203,60	9.900,00	43,65
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar	120.000,00		20.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO	1.397.721,20	1.808.879,00	1.511.434,16
000X	Transferencias internas	17.150,83		4.410,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	17.150,83		4.410,00
	TOTAL	1.414.872,03	1.808.879,00	1.515.844,16



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda		556.049,94	300,00
261O	Ordenación y fomento de la edificación		29.604,64	
261P	Urbanismo y política del suelo		1.454,51	
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre		651.809,06	
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo		82.249,65	
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo		324.558,17	
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías		28.779,38	
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo	38,32	30.591,20	
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento	1.044.203,78	1.143.073,22	
453A	Infraestructura del transporte ferroviario		841.021,12	
453B	Creación de infraestructura de carreteras		1.012.136,66	
453C	Conservación y explotación de carreteras		909.507,18	
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre		24.470,18	
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo		43.168,22	
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	10,00	75.460,82	
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras		340,00	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		980,00	
491N	Servicio postal universal		180.710,00	
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española		30.850,80	
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar		140.000,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	1.044.252,10	6.106.814,75	300,00
000X	Transferencias internas		21.560,83	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		21.560,83	
	TOTAL	1.044.252,10	6.128.375,58	300,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2015

Sección: 17 MINISTERIO DE FOMENTO

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda			556.349,94
261O	Ordenación y fomento de la edificación			29.604,64
261P	Urbanismo y política del suelo			1.454,51
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre			651.809,06
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo			82.249,65
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo			324.558,17
441P	Subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías			28.779,38
451M	Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo			30.591,20
451N	Dirección y Servicios Generales de Fomento			1.143.073,22
453A	Infraestructura del transporte ferroviario			841.021,12
453B	Creación de infraestructura de carreteras			1.012.136,66
453C	Conservación y explotación de carreteras			909.507,18
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre			24.470,18
454M	Regulación y seguridad del tráfico marítimo			43.168,22
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil			75.460,82
467B	Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras			340,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			980,00
491N	Servicio postal universal			180.710,00
495A	Desarrollo y aplicación de la información geográfica española			30.850,80
497M	Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar			140.000,00
	TOTAL CONSOLIDADO			6.107.114,75
000X	Transferencias internas			21.560,83
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			21.560,83
	TOTAL			6.128.675,58

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Corresponde al Ministerio de Fomento la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en los ámbitos de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo, de competencia estatal; de control, ordenación y regulación administrativa de los servicios de transporte correspondientes; de acceso a la vivienda, edificación, urbanismo, suelo y arquitectura, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado; de ordenación normativa de los servicios postales y telegráficos; de impulso y dirección de los servicios estatales relativos a astronomía, geodesia, geofísica y cartografía; y de planificación y programación de las inversiones relativas a las infraestructuras, materias y servicios mencionados.

Igualmente el desarrollo de nuestras competencias debe tener en cuenta y adaptarse a las nuevas circunstancias económicas y al nuevo escenario presupuestario.

En la misma línea, se está trabajando en fórmulas de colaboración público-privadas que permitan incrementar la inversión, especialmente necesaria en el escenario de grave crisis económica que ha obligado a una reducción considerable de las disponibilidades presupuestarias.

Por lo que se refiere al objetivo de hacer efectivo el derecho constitucional de los ciudadanos al acceso a una vivienda digna y adecuada, los ejes principales en los que se va a estructurar nuestra política son básicamente el fomento del alquiler y la rehabilitación de viviendas y del patrimonio arquitectónico.

La estructura orgánica del Ministerio trata de dar respuesta al desarrollo de la política indicada, y para ello están adscritos al Ministerio de Fomento, a través de su titular:

- Las entidades públicas empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-Alta Velocidad.
- La entidad pública empresarial RENFE-Operadora.
- La entidad pública empresarial ENAIRE y la sociedad AENA SA.
- Los entes públicos Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

El Ministerio de Fomento se estructura en los siguientes órganos directamente dependientes del titular del departamento:

- La Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de la que dependen:

- La Secretaría General de Infraestructuras.
- La Secretaría General de Transporte.
- La Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
- La Subdirección General de Planificación de Infraestructuras y Transporte.
- La Subdirección General de Relaciones Internacionales.
- La Unidad de Emergencias y Coordinación y Gestión de Crisis.

En el área de Infraestructuras, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda es el órgano directamente responsable, bajo la dirección del titular del Departamento, de la definición y propuesta de las políticas del Ministerio referentes a la planificación de las infraestructuras del transporte, a través de sus órganos dependientes y de los organismos y entidades adscritos al Departamento.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda la formulación, revisión y seguimiento de la planificación estratégica del Departamento en materia de infraestructuras y transporte, de acuerdo con su contribución a la sostenibilidad del sistema de transporte, su rentabilidad y su impacto social y territorial. En esta línea se enmarca la elaboración y tramitación del Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI).

La formulación de la planificación y programación del Departamento en materia de infraestructuras y transportes constituye un objetivo fundamental de la Secretaría de Estado. Una planificación de la construcción de infraestructuras que permitan mejorar la cohesión social y territorial de nuestro país, servir como motor dinamizador de la economía, permitir la sostenibilidad medioambiental, todo ello en el marco del proceso de consolidación fiscal y de la rentabilidad socio económica de las inversiones.

Reviste especial importancia la tarea de coordinación y participación en los instrumentos de cooperación internacional que sean precisos para la planificación y desarrollo de las redes transeuropeas de transporte y las conexiones transfronterizas que desarrolla esta Secretaría de Estado.

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias la Secretaría de Estado cuenta con la Secretaría General de Infraestructuras y la Secretaría General de Transporte.

Corresponde a la Secretaría General de Infraestructuras, con rango de subsecretaría, bajo la superior dirección del Secretario de Estado, la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la realización y financiación de

infraestructuras de transportes a través de los órganos y entes públicos empresariales de ella dependientes.

Entre sus tareas fundamentales destaca el impulsar la realización de las inversiones en infraestructuras del transporte por carretera y ferrocarril, así como el control de la ejecución de los proyectos de inversión. Para ello lleva a cabo la realización de estudios, anteproyectos y proyectos de carreteras y ferrocarriles, y la contratación, dirección, inspección y control de las obras correspondientes.

Para la realización de los citados objetivos y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Fomento, de la Secretaría General de Infraestructuras dependen:

- La Dirección General de Carreteras.
- La Dirección General de Ferrocarriles.

Además el Secretario General de Infraestructuras es el Delegado del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, y de ella depende la Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

Por último se adscriben al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, el Organismo Autónomo Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) y la entidad pública empresarial de Suelo (SEPES) y a través del Secretario General de Infraestructuras, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA).

Además existen tres Sociedades Anónimas vinculadas al Departamento que son: Ingeniería y Consultoría de Transporte (INECO) participada por AENA, RENFE y ADIF, Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y Seguridad Aeronáutica (SENASA) y Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar (SECEGSA).

En materia de **Transporte** le corresponde la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la ordenación general de los transportes terrestre, marítimo y aéreo de competencia estatal, así como de las relativas a la realización de infraestructuras de transporte portuario y aeroportuario a través de sus órganos dependientes y de los organismos y entidades adscritos al Departamento.

El objetivo básico a desarrollar en este área es garantizar la eficiencia global del sector de los transportes, entendido en una óptica de integración intermodal, mediante la

propuesta y formulación de planes y actuaciones que den solución a los nuevos retos y a las demandas sociales existentes. En este sentido, se llevarán a cabo los estudios sectoriales necesarios, informes de coyuntura y análisis del funcionamiento de los servicios de transporte y de los correspondientes órganos de gestión.

En esta área el objetivo es asegurar el más alto nivel de seguridad posible, tanto en los servicios como en las instalaciones de transporte y fomentar el desarrollo de un transporte sostenible. Igualmente, en el marco de las directrices señaladas en la planificación que establezca el Departamento, se darán las orientaciones necesarias para coordinar y racionalizar las inversiones en puertos y aeropuertos de interés general, en orden a la mejor articulación modal del transporte en los distintos ámbitos territoriales, y se efectuará el seguimiento y control de ejecución de dichas inversiones.

Asegurar la prestación de los servicios esenciales de transporte en los supuestos de conflicto laboral o absentismo empresarial, mediante la determinación de los oportunos servicios mínimos de carácter obligatorio, es también una de las funciones que desarrolla.

Para la realización de los citados objetivos, de la Secretaría General de Transportes dependen los siguientes centros directivos y organismos:

- Dirección General de Aviación Civil.
- Dirección General de la Marina Mercante.
- Dirección General de Transporte Terrestre.

Asimismo de la Secretaría General de Transportes, dependen los siguientes centros directivos y entidades:

- La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- La entidad pública empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) y la Comisión Nacional de Salvamento Marítimo a través de la Dirección General de la Marina Mercante.
- Por último, y a través de la División de Prospectiva y Tecnología del Transporte, la Comisión para la coordinación del transporte de mercancías peligrosas y la Comisión para la coordinación del transporte de mercancías perecederas.

Por lo que se refiere al **Área de Vivienda** las competencias del Ministerio van dirigidas fundamentalmente a la planificación, impulso, gestión y coordinación en materias con incidencia en la vivienda, la arquitectura, el urbanismo y sobre política de

suelo, tareas que lleva a cabo bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

En este sentido la elaboración y propuesta de la normativa sectorial en materia de vivienda, incluidos los aspectos económico- financieros reviste especial importancia, unidas a las relaciones con las entidades financieras para la obtención de financiación de las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo.

En materia de vivienda, los ejes principales en los que se estructura la política del Ministerio son básicamente la rehabilitación de viviendas y del patrimonio arquitectónico y la promoción del alquiler como el modo de acceso básico a la vivienda.

- Impulsar la rehabilitación, y especialmente la rehabilitación de barrios completos, por ser la actividad más eficiente desde el punto de vista socioeconómico.
- Fomentar el alquiler como el principal instrumento para el acceso a la vivienda, priorizando los recursos disponibles del plan para financiar ayudas al alquiler de vivienda libre para personas con bajos niveles de renta.

En materia de urbanismo y suelo, los objetivos principales son la elaboración y el desarrollo de las normas estatales relativas al régimen del suelo y valoraciones, la elaboración de estudios y trabajos de investigación en relación con la política urbanística y de suelo, y su implementación a través del apoyo técnico y la participación en foros relacionados con las políticas urbanas tanto en el ámbito nacional como internacional. En cuanto a la transparencia en los datos relativos a la información sobre la realidad urbana en España desde diferentes ópticas, esta actividad se materializa en torno al mantenimiento y actualización del Sistema de Información Urbana (SIU), para la recogida y tratamiento de datos estadísticos sobre urbanismo y suelo, en coordinación con las demás administraciones competentes en la materia.

En el campo del fomento a la calidad de la edificación, el objetivo es impulsar los estudios relativos a la normativa de edificación y contribuir al Plan Nacional de I+D+i.

En el ámbito de la arquitectura (programa de ordenación y fomento de la edificación, así como de conservación del patrimonio con valor cultural a través de las dotaciones del 1% Cultural), se pretende reforzar las actuaciones de recuperación del patrimonio arquitectónico, al objeto de intensificar los recursos en dotaciones de nuestros centros urbanos. Este programa contempla también una importante labor de difusión de la arquitectura a través de exposiciones, y gestiona los Premios Nacionales de Arquitectura y Urbanismo.

Área de Servicios Generales

La Subsecretaría de Fomento como órgano responsable de este Area, canaliza sus actuaciones en cuatro vertientes:

La primera actuación se define como la dotación de medios y la conservación y mantenimiento de las oficinas, el apoyo a las restantes Areas de actuación del Departamento para el cumplimiento de sus propios objetivos a través de la Secretaría General Técnica.

La segunda actuación tiene como fin la programación y presupuestación seguimiento y control de los recursos económicos y financieros que se destinen a la política inversora del Departamento.

La tercera actuación se concreta en la adopción de cuantas medidas conciernen al régimen interno relativas a la gestión del personal y sus retribuciones, la administración y gestión financiera correspondiente a dichos servicios generales así como el análisis, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de información no sectoriales desarrollados por el Departamento, y asumiendo, la inspección de todos los centros y dependencias del mismo, además de la gestión del otorgamiento de ayudas no atribuidas a otros órganos.

La cuarta y última actuación supone la dirección e impulso de la política en geografía y coordinación en materia de cartografía, geodesía y geofísica.

Para la realización de las citadas acciones, de la Subsecretaría de Fomento dependen los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.
- Inspección General de Fomento que, además de las funciones de inspección de las actividades del Departamento, gestiona los servicios comunes no atribuidos a otros órganos de la Subsecretaría.
- Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, quedando adscrito al Departamento a través suyo, el organismo autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), y la Comisión Nacional de Astronomía.

La Subdirección General de Información y Comunicación depende directamente de la Subsecretaría, como órgano de gestión de las acciones de comunicación y de publicidad del Departamento.

Para la realización de las citadas funciones, a la Subsecretaría se adscriben asimismo:

- El Consejo de Obras Públicas, del cual depende la Comisión Permanente de Normas Sismoresistentes.
- La Comisión de investigación de accidentes e incidentes de aviación civil.
- La Comisión de investigación de accidentes ferroviarios.
- La Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 261N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

PROGRAMA 261N

**PROMOCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y AYUDAS PARA REHABILITACIÓN
Y ACCESO A VIVIENDA**

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El presupuesto de 2015 consolidará la puesta en marcha, iniciada durante el ejercicio precedente, del Plan Estatal 2013-2016, fomentando el alquiler y la rehabilitación edificatoria, la renovación y regeneración urbanas, y atenderá obligaciones residuales del Plan Estatal 2009-2012 y anteriores, así como de la Renta Básica de Emancipación.

Los Planes estatales que se han ido aprobando en años anteriores, eran continuistas y se centraban en un mismo objetivo: incentivar la promoción y la construcción de viviendas. Este modelo ha sido objeto de cambio con el nuevo Plan Estatal 2013-2016, determinando un vuelco absoluto en sus objetivos, que se adaptan a los problemas y necesidades actuales de la ciudadanía en materia de vivienda, para facilitar el acceso a una vivienda a los que más lo necesitan y favorecer la rehabilitación de viviendas. Pasan a ser los ejes básicos de este Plan el fomento del alquiler y la rehabilitación, renovación y regeneración urbanas, siguiendo por otra parte la línea marcada por las modificaciones legislativas que se están llevando a cabo por este Ministerio. No obstante, también es relevante el esfuerzo del nuevo Plan Estatal 2013-2016 para mantener las ayudas de subsidiación a los préstamos convenidos de aquellos beneficiarios que adquirieron una vivienda protegida y disponen de escasos recursos.

La dotación para Renta Básica de Emancipación pretende satisfacer las obligaciones que se generen en el ejercicio 2015 como consecuencia de las incidencias pendientes de resolución por parte de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2. ÓRGANOS ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

3. ACTIVIDADES

Plan Estatal 2013-2016 y anteriores

El objetivo del Plan Estatal 2013-2016 es facilitar el disfrute por los ciudadanos de una vivienda asequible, mediante el fomento del alquiler y la rehabilitación, renovación y regeneración urbanas.

El Plan Estatal 2013-2016 desarrolla 7 programas de ayuda estatal a la vivienda de los que se pueden beneficiar los ciudadanos. En concreto: el mantenimiento de las ayudas de subsidiación de préstamos convenidos, las ayudas al alquiler de vivienda, las ayudas para el fomento del parque público de viviendas en alquiler, las ayudas para rehabilitación de viviendas, las ayudas para regeneración y renovación urbanas, las ayudas para el informe de evaluación de los edificios y las ayudas para el fomento de ciudades sostenibles y competitivas.

Asimismo, se hará frente a las obligaciones residuales que se generen en el ejercicio 2015 al amparo de los planes estatales anteriores. A tal efecto se ha consignado una partida de Ayuda Estatal Directa a la Entrada.

El mantenimiento, por parte del Plan Estatal 2013-2016, de todas las ayudas de subsidiación de préstamos, anteriormente reconocidas, sigue generando compromisos presupuestarios que hay que afrontar, a una media estimada en el ejercicio 2015 de 185.000 préstamos (familias beneficiadas).

Ayudas de Renta Básica de Emancipación

Las ayudas al alquiler de la Renta Básica de Emancipación serán sustituidas por las ayudas al alquiler del Plan Estatal 2013-2016.

Solo procederá el abono de la ayuda de la Renta Básica de Emancipación por obligaciones que se reconozcan en el ejercicio 2015 como consecuencia de la resolución de incidencias pendientes.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Facilitar el disfrute de los ciudadanos a una vivienda asequible, mediante ayudas estatales en forma de subsidios de préstamos y subvenciones a promotores y adquirentes de viviendas protegidas, así como el acceso a viviendas en arrendamiento y a la rehabilitación.

INDICADORES	2014	2015
1. Subsidiación préstamos convenidos (<i>Número de préstamos</i>)	230.000	185.000
2. Ayudas al alquiler. (<i>Número de viviendas</i>)	--	66.000
3. Ayudas a la rehabilitación (<i>Número de viviendas</i>)	--	17.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD				
2. Facilitar la emancipación de los jóvenes mediante un conjunto de ayudas directas del Estado destinadas al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio habitual y permanente.				
INDICADORES	2012	2013	Estimado 2014	Estimado 2015
1. Número de beneficiarios	154.243	75.048	55.097	19.283

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 2610. Ordenación y fomento de la edificación

PROGRAMA 261O

ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La finalidad del Programa 261O se puede describir de la siguiente manera:

1. En primer lugar, está dirigido a la conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, histórico y social repartido a lo ancho de todo el territorio del Estado, tanto a través del programa de rehabilitación arquitectónica como a través del 1,5% Cultural.
2. Destina parte de sus fondos a la difusión de la arquitectura española, tanto en foros y eventos nacionales como de escala internacional, contribuyendo en el ámbito de sus competencias a la difusión de la Marca España.
3. Permite elaborar los trabajos de producción y revisión normativa en el ámbito de la edificación, encomendados a esta Dirección General mediante el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo.

Por lo tanto, aunque incardinado en el sector productivo de la edificación y construcción en general, este programa incide, como factor multiplicador, en otros sectores primordiales de la economía nacional.

Los fines del mismo abarcan varias líneas de acción, estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, a través del desarrollo de concursos, premios, reuniones, exposiciones, elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación y, especialmente, de las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial.

Destina parte de sus fondos a la difusión de la arquitectura española, tanto en foros y eventos nacionales como a escala internacional, contribuyendo en el ámbito de sus competencias a la difusión de la Marca España.

Este programa tiene además como finalidad el desarrollo de normativa internacional, como la Directiva 2002/91/CE relativa al rendimiento energético de los edificios. Igualmente se incluyen actividades de fomento de la edificación sostenible, de la innovación y calidad de la edificación.

Esta labor se completa con las dotaciones presupuestarias del Programa 000X, cuya gestión también es competencia de esta Dirección General.

2. ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos fijados en el apartado anterior, la Subdirección General de Arquitectura y Edificación ha implantado los siguientes programas funcionales:

1. **Programa de Rehabilitación Arquitectónica**, convocando concursos de proyectos y obras y acometiendo obras de rehabilitación en edificios históricos, actuando como órgano de contratación. Estas actuaciones de rehabilitación se financian a través de la aplicación 17.09.261O.611. A través de este programa se pretende rehabilitar espacios públicos de modo que se regenere el tejido económico en el que se integran. En menor medida, también incluye la inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general, 17.09.261O.601, contribuyendo a la creación de patrimonio arquitectónico.
2. **Programa de Conservación del Patrimonio, a través del 1% Cultural**. Este programa, cuya implantación obedece a lo legislado en la Ley de Patrimonio Histórico Español y resto de legislación de desarrollo de la misma, tiene como objetivo financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio, o de fomento de la creatividad artística. Se pretende, asimismo, impulsar proyectos de I+D+i relacionados o aplicables a la conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español. Para ello, el Programa 261O debe abrir con una dotación mínima las aplicaciones presupuestarias necesarias (del capítulo 7) para ir dotándolas económicamente a lo largo del año, a medida que se vayan generando o transfiriendo los fondos por parte de los centros gestores.
3. **Difusión de la arquitectura española**. Esta actividad, dotada con las aplicaciones 17.09.261O.640 y 17.09.261O.22706, así como otras incluidas en el capítulo 7 de la misma Dirección General, se desarrolla siguiendo estas líneas de actuación:
 - 3.1. Promoción y presencia en eventos internacionales de difusión de la arquitectura, contribuyendo de forma muy significativa a la divulgación de la arquitectura española en aquellos foros en los que se crea opinión, con lo que se contribuye de forma directa y efectiva a la puesta en valor de la Marca España. En concreto, a través de las transferencias de crédito previstas se garantiza la presencia del Departamento en los siguientes eventos:
 - a) Concurso de Arquitectura EUROPAN (17.09.261O.783). El Concurso EUROPAN es una federación de concursos de ideas arquitectónicas, seguido de realizaciones, dirigido a los arquitectos europeos menores de cuarenta

años, organizado desde 1988 con la participación del Departamento, simultáneamente en distintos países europeos, con un tema, un reglamento y un calendario común. La dotación propuesta tiene por finalidad la de garantizar la ejecución de los trabajos necesarios para la preparación de EUROSPAN13, que se fallará en 2015.

b) Colaboración con la Fundación Mies van der Rohe en la organización del Premio de Arquitectura Contemporánea de la Unión Europea, a través de la aplicación 17.09.261O.786. Este premio se puede considerar uno de los más prestigiosos a nivel europeo en materia de arquitectura. Por otro lado, el Ministerio pretende también colaborar en la digitalización de su archivo.

c) Organización de las Bienales Española e Iberoamericana de Arquitectura (17.09.261O.785), a celebrar en 2015.

3.2. Organización de exposiciones y otros eventos de difusión de la arquitectura de ámbito nacional, financiadas a través de las aplicaciones 17.09.261O.22706, para la contratación de los correspondientes comisariados y traslados de exposiciones; y de la 17.09.261O.640, para la producción efectiva y montaje de las exposiciones.

3.3. Difusión de la arquitectura española a través de Internet, mediante la aplicación 17.09.261O.78706. Durante el ejercicio 2014 ya se presupuestó una subvención nominativa a favor de la Fundación Caja de Arquitectos, cuyo objeto fue el de realizar los trabajos de iniciar los trabajos relativos a una plataforma de difusión y apoyo profesional de la arquitectura en internet.

3.4. Colaboración con otras instituciones en el objetivo común de difundir la calidad de la arquitectura española, mediante las aplicaciones que se indican a continuación, se pretende colaborar con otras instituciones en los trabajos de estudio y difusión de la arquitectura española. Este año se colaborará con las Fundación Arquitectura y Sociedad y la Fundación Alejandro de la Sota.

4. **Edificación Sostenible.** Esta actividad, dotada con la aplicación 17.09.261O.75800 plantea la colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid para la realización de estudios previos a la revisión de normativa en materia de eficiencia energética de la edificación y sostenibilidad. Por otro lado, a través de la aplicación 17.09.261O.78702 garantiza la presencia del Ministerio de Fomento en la celebración del Green Building Council - España 2015, evento de repercusión internacional en relación a las materias arriba indicadas.

Estas labores son un complemento necesario a las dotaciones presupuestarias del Capítulo VII del Programa 000X, cuyo objeto es el de financiar una colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, que aporta la capacidad técnica y científica para realizar los trabajos de revisión del Código Técnico de la Edificación.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

3.1. Respecto a los programas de rehabilitación arquitectónica y de Conservación del Patrimonio Histórico Español, 1% Cultural:

El primer objetivo de ambos programas, es la conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, mejorando las condiciones de conservación y mantenimiento de edificios con valor patrimonial o utilidad social.

Íntimamente ligado a este primer objetivo, se persigue la creación de empleo en el sector de la construcción, ya que implica la creación del mismo tanto de forma directa como indirecta, durante la fase de ejecución de las obras y, posteriormente, en la puesta en marcha y mantenimiento de las actividades que albergan los edificios rehabilitados.

3.2. Respecto al programa de Difusión de la Arquitectura Española:

El objetivo último del programa de Difusión es establecer relaciones y canales estables de comunicación con otras instituciones públicas y la sociedad civil con una doble finalidad: poner en conocimiento del sector las eventuales oportunidades en el exterior e incrementar la calidad y difusión de la arquitectura española, como parte de la Marca España, en los lugares de creación de opinión.

3.3. Respecto al Programa de Edificación Sostenible:

El objetivo de esta actividad, tal y como se ha indicado anteriormente, es la realización de los trabajos necesarios para la redacción o modificación de normativa técnica en el ámbito de la edificación.

Para medir el grado de consecución de los objetivos fijados en esta Subdirección, así como el avance en la gestión de los mismos a lo largo del año, el principal indicador es el de ejecución presupuestaria, referido a todos los capítulos del Programa 261O.

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 261P. Urbanismo y política del suelo

PROGRAMA 261P

URBANISMO Y POLÍTICA DE SUELO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa 261P de los Presupuestos Generales del Estado corresponde a las Subdirecciones Generales de Urbanismo y de Política de Suelo y se asigna al cumplimiento de las funciones que ambas tienen atribuidas de acuerdo con el Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. De manera especial, durante el año 2014 deberá servir para prestar apoyo y asistencia técnica al desarrollo de nuevos proyectos y actividades relacionados con la reciente aprobación de dos Leyes promovidas por el Ministerio de Fomento: la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

2. ACTIVIDADES

- Elaboración y propuesta de la normativa sectorial en materia de vivienda, edificación y suelo, incluidos los aspectos económicos y financieros.
- Elaboración de informes técnicos y jurídicos sobre el planeamiento general de ordenación urbana así como las revisiones, modificaciones y planes de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Elaboración de informes sobre la legislación urbanística y territorial de las Comunidades Autónomas en relación con las competencias exclusivas del Estado.
- Elaboración de informes de apoyo a las políticas y actuaciones del Departamento y de otros órganos de la Administración General del Estado en materia de urbanismo y suelo.
- Participación, en representación del Ministerio de Fomento, en los foros internacionales relacionados con las políticas urbanas (Naciones Unidas, Unión Europea, MINURVI, etc.).
- El fomento y la realización de estudios, publicaciones y trabajos de investigación así como la convocatoria de conferencias y cursos en materias de urbanismo y suelo.

- Colaboración con las comunidades autónomas y los ayuntamientos en el conocimiento y difusión de técnicas urbanísticas y de buenas prácticas urbanas.
- Preparación y tramitación de los expedientes de obras del Estado declarados de urgencia o excepcional interés público.
- El diseño, mantenimiento y actualización del sistema de información urbana (SIU) a que se refiere la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Suelo.
- Otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General.
- Apoyo a la Secretaría de Estado en la concertación con las Administraciones territoriales, de las actuaciones en materia de urbanismo y suelo.

3. OBJETIVOS

Además de la realización de todas las actividades ya relacionadas, el Programa tiene entre sus principales objetivos para 2015 los siguientes:

- Desarrollo e implantación de las medidas recogidas en el Informe final del grupo de trabajo para el análisis de la normativa que regula las actividades sometidas a control ambiental y urbanístico.
- Participación activa en la organización y participación en los actos, jornadas y reuniones relacionados con la Agenda Post 2015 del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), así como en todos los actos preparatorios de la Conferencia Hábitat III prevista para 2016.
- Continuar con la difusión e implantación del nuevo modelo de vivienda y suelo establecido por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, lo que previsiblemente conllevará la necesidad de firmar Convenios de colaboración y contratos con las distintas Administraciones Públicas, Colegios Profesionales o expertos en la materia que, mediante la celebración de Jornadas, cursos y conferencias o la realización de estudios o publicaciones, permitan dar a conocer la nueva política del Ministerio y adaptarla a las necesidades reales de quienes deban de aplicarla, agilizando los procesos y viabilizando las actuaciones.

- Implantación de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España que da respuesta a la Directiva 2012/27 UE, de 25 de octubre de 2012.
- El desarrollo y mantenimiento del Observatorio de Vivienda y Suelo, lo que implicará, entre otras cosas, la elaboración de boletines estadísticos, la organización de varias Jornadas del Foro de debates, la publicación de los cuatro números de la revista Ciudad y Territorio, la actualización y desarrollo del Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana, etc.
- El desarrollo del censo de contratos de arrendamiento de vivienda previsto en la Ley 4/2013, en colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad y el Consejo General del Notariado, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y con las comunidades autónomas, a través de sus respectivos registros administrativos de contratos de arrendamiento o de depósitos de fianzas.
- La realización de actividades en ejercicio de las funciones de Secretariado de la Red de Iniciativas Urbanas, para la coordinación de las actuaciones de desarrollo urbano financiadas con cargo a fondos de la UE, en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- La actualización y mantenimiento del Atlas Digital de las Áreas Urbanas, incorporando nuevos contenidos y datos estadísticos y realizando la actualización de los ya existentes.

4. ÓRGANOS ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo: Subdirección General de Urbanismo y Subdirección General de Política de Suelo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 441M. Subvenciones y apoyo al
transporte terrestre**

PROGRAMA 441M

SUBVENCIONES Y APOYO AL TRANSPORTE TERRESTRE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

En este programa figuran las subvenciones al transporte terrestre, entre las que se encuentran las necesarias para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje las pérdidas de ingresos por rebajas de peajes o supresión de los mismos en distintos tramos, así como las derivadas de la modificación temporal de tarifas según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/2001 y una compensación a Autopista Madrid-Toledo para el cumplimiento de una sentencia judicial.

Se incluyen, asimismo, tres partidas de nueva creación con el objetivo de potenciar el uso de las autopistas de peaje a través de varias medidas que se encuentran en estudio.

2. ACTIVIDADES

Se relacionan a continuación las autopistas en las que se realizan rebajas de peajes o supresión de los mismos en algunos tramos y las sociedades concesionarias afectadas.

Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza (Autopista Vasco-Aragonesa Concesionaria Española S.A.)

Se compensa a Autopista Vasco-Aragonesa C.E.S.A. por bonificaciones sobre el peaje en diferentes tramos de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, establecidas por reales decretos que aprobaron convenios al efecto. Las bonificaciones que se compensan son las siguientes:

En el tramo Haro-Alfaro:

- Exención de peaje a vehículos ligeros en trayectos internos con el mismo origen y destino y realizados en el mismo día (Real Decreto 2027/2009, de 23 de diciembre).
- Exención de peaje a vehículos pesados en movimientos internos con el mismo origen y destino y realizados en el mismo día entre Cenicero-

Navarrete-Logroño-Agoncillo (Real Decreto 2027/2009, de 23 de diciembre).

- Bonificación del 50 por 100 para el resto de movimientos internos tanto para vehículos ligeros como pesados (Real Decreto 584/2014, de 4 de julio)

En el tramo Zaragoza-Gallur:

- Exención de peaje a vehículos ligeros en trayectos internos con mismo origen y destino y realizados en 24 horas (Real Decreto 1574/2009, de 9 de octubre).
- Bonificación del 25 por 100 al peaje de vehículos pesados en trayectos internos.

Autopista AP-2, Zaragoza-Mediterráneo (Autopistas, Concesionaria Española S.A.)

Se compensa a Autopistas, C.E.S.A por exenciones de peaje del viaje de ida a los vehículos ligeros que efectúen recorridos de ida y vuelta, en 24 horas, con origen y destino en el tramo Alfajarín-Fraga (Real Decreto 1575/2009, de 9 de octubre). Igualmente, se compensa una bonificación del 25 por 100 al peaje de los vehículos pesados en los recorridos internos en el tramo (Real Decreto 919/2013, de 22 de noviembre).

Autopista AP-7, Montmeló-La Jonquera (Autopistas, Concesionaria Española S.A.)

Se compensa a Autopistas, C.E.S.A por las medidas de reducción del peaje para los vehículos pesados de categoría "Pesados 2" en el tramo Maçanet-Frontera francesa. La aplicación se establece temporalmente hasta que se ejecute el desdoblamiento de la carretera N-II en el tramo. Las reducciones de peaje son del 35 por 100 del importe del peaje a todos los vehículos que recorran todo o parte del tramo y una reducción adicional a la anterior hasta alcanzar el 50 por 100 del importe del peaje a aquellos vehículos que realicen movimientos internos en el referido tramo. El sistema de pago empleado debe ser el sistema VIA T. Todo ello según convenio entre la Administración General del Estado, la Generalitat de Cataluña y la sociedad concesionaria aprobado por Real Decreto 367/2013, de 17 de mayo.

Autopista AP-9, Ferrol-Frontera Portuguesa (Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española S.A.)

Compensación de la gratuidad de los movimientos internos en los tramos Morrazo-Vigo y A Coruña-A Barcala (Real Decreto 633/2006 de 19 de mayo). La Administración General del Estado y la Xunta de Galicia financian la medida a partes iguales.

Autopista AP-66, León-Campomanes (Autopista Concesionaria Astur Leonesa, S.A.)

Compensación de las rebajas de peaje que realiza la sociedad concesionaria del 30 por 100 en los peajes a los vehículos pesados (Real Decreto 86/2006, de 27 de enero) y del 50 por 100 en los peajes a los vehículos ligeros (Real Decreto 1752/2007, de 21 de diciembre)

También se consigna una dotación para compensar a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje por la modificación temporal de las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/2001, de 22 de junio y una compensación a Autopista Madrid-Toledo para el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 16 de mayo de 2011, que estimaba que dicha sociedad concesionaria había sufrido perjuicios económicos por la no construcción de la autopista Toledo-Ciudad Real-Córdoba, prolongación de la autopista Madrid-Toledo hacia el sur.

En lo que se refiere a las tres partidas de nueva creación, su dotación se prevé destinar a potenciar el uso de las autopistas de peaje dependientes de la Administración General del Estado, en línea con lo incluido al respecto en “Plan de Medidas para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia” que aprobó el Consejo de Ministros el pasado día 6 de junio de 2014, concretamente a la adecuación de la tarificación de autopistas, en principio, para abaratarlas en horas valle.

Se trata de adoptar medidas sobre la estructura tarifaria que con un bajo coste permitan potenciar el uso de la capacidad excedente de las autopistas de peaje, consiguiendo una utilización más eficaz del conjunto de la infraestructura al tiempo que ello produzca una mejora de la seguridad vial y consecuentemente una reducción potencial de accidentes.

Una medida de este tipo se está aplicando, con experiencia positiva, en el corredor viario de la AP-7, de Maçanet a la frontera francesa, donde se ha prohibido el tránsito de vehículos pesados por la carretera N-II y, complementariamente, se han

aplicado medidas de reducción de hasta el 50 por 100 del peaje para los mismos. Esta actuación ha supuesto un incremento notable de la seguridad vial en la carretera N-II en Girona, habiendo permitido retirar de la circulación de esta carretera nacional una media de 3.000 vehículos pesados al día.

Tras esta experiencia, se están actualmente estudiando medidas semejantes en otros corredores con importante presencia de vehículos pesados, lo que posiblemente requerirá financiación para compensar en algunos casos a las sociedades concesionarias por las reducciones de peaje que apliquen sobre estos vehículos, financiación para la que se prevé utilizar las partidas de nueva creación.

En cuanto a las actuaciones sobre las tarifas en las horas valle se están estudiando a partir de la experiencia en las autopistas en las que en las citadas horas valle su utilización es libre de peaje (autopista Madrid-Ocaña, Eje Aeropuerto y Málaga-Las Pedrizas), reestructurando las tarifas de peaje en dichas horas valle a fin de potenciar su uso en esas franjas horarias, con el efecto adicional de descongestión de los itinerarios alternativos a las autopistas en horario diurno y, en consecuencia, tratar de conseguir una mejora de la fluidez en la red viaria del corredor.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El presente programa, en lo referente a autopistas de peaje, se gestiona por la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, a través de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo

PROGRAMA 441N

SUBVENCIONES Y APOYO AL TRANSPORTE MARÍTIMO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Real Decreto 1316/2011, de 30 de noviembre, regula la bonificación en las tarifas de los servicios de transporte de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Es, por tanto, un objetivo de este Programa facilitar el intercambio y la comunicación entre las islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla con el resto del territorio nacional, así como los desplazamientos interinsulares, para lo cual se contempla la bonificación del precio del billete del transporte marítimo, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo a la vertebración del territorio y al desarrollo económico y social de las regiones favorecidas con dicha subvención.

El segundo objetivo de este programa es satisfacer las bonificaciones en billetes de transporte marítimo a las familias numerosas, cualquiera que sea su lugar de residencia.

Finalmente, y con una relevante importancia, es objetivo de este programa la compensación económica a empresas públicas y privadas de transporte marítimo por la prestación de servicios por líneas de interés público.

1. Bonificaciones a Residentes

Las bonificaciones que para dicho sector de población están establecidas en la actualidad sobre los precios de los billetes son:

- La bonificación del transporte marítimo regular de residentes entre la península y las islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla o viceversa es del 50%.
- La bonificación del transporte interinsular regular de residentes es del 25%.

2. Líneas de Interés público

Con el fin de garantizar los desplazamientos entre la península y los territorios no peninsulares, y considerando que durante el ejercicio 2014 finalizaba el plazo de ejecución de los contratos vigentes de las Líneas Marítimas de Interés Público, es necesario dar continuidad a la prestación de estos servicios de navegaciones de interés

público. En este contexto, en el mes de enero de 2014 se licitó por procedimiento público abierto, el nuevo contrato relativo a las Líneas Marítimas de Interés Público Península-Canarias, habiéndose iniciado el plazo de ejecución del nuevo contrato el día 1 de abril de 2014. En el mes de mayo de 2014 se ha publicado en el BOE el anuncio de licitación el correspondiente al contrato para las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla y Almería-Melilla, habiendo sido declarado desierto por ausencia de licitadores. Está actualmente tramitándose un contrato puente por procedimiento negociado, para cubrir el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014, con prórroga por 4 meses. Simultáneamente se va a tramitar una nueva licitación por el procedimiento abierto para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2015 y el 30 de abril de 2017, con posibilidad de prórroga por 6 meses. Por otro lado, está prevista la licitación en este ejercicio del contrato de la Línea Marítima de Interés público Algeciras-Ceuta, que había quedado desierto en la anterior licitación, este nuevo contrato será para el periodo comprendido entre el 1 de enero 2015 y el 31 de diciembre 2016, con posibilidad de prórroga por 6 meses.

2. ACTIVIDADES

Las actividades específicas en este programa consisten:

- a) Gestionar y controlar las ayudas estatales al transporte marítimo en servicios regulares de los españoles y extranjeros de países pertenecientes a la Unión Europea o de otros Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mediante la subvención de una parte del precio del billete con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Gestionar y controlar las bonificaciones en billetes de transporte marítimo a las familias numerosas, cualquiera que sea su lugar de residencia.
- c) Gestionar y controlar las ayudas estatales a las navegaciones de interés público sujetas a contratos con el Estado.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es la Dirección General de la Marina Mercante, si bien son las compañías marítimas las que aplican la bonificación a las tarifas establecidas y se encargan de comprobar que los beneficiarios de las subvenciones cumplen los requisitos exigidos por la Ley, al proporcionar a los residentes los medios de

transporte marítimo objeto de subvención. Dichas compañías presentan las cuentas a la Dirección General de Marina Mercante, la cual, una vez verificadas, procede a abonar el importe de dichas subvenciones con cargo a las dotaciones presupuestarias para tal fin.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

Los importes presupuestarios necesarios estimados para el **ejercicio 2015**, manteniendo el sistema actual de **bonificaciones del transporte marítimo**, se han evaluado aproximadamente en un total de **67,1 millones de euros**, de los cuales corresponderían **59,8 millones de euros a las bonificaciones a pasajeros residentes** y **7,3 millones de euros a las bonificaciones a familias numerosas, devengadas ambas en el ejercicio 2015**.

OBJETIVO	
Viajes bonificados de residentes no peninsulares y familias numerosas	

INDICADORES DE RESULTADOS	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto realizar	Presu- puestado
Viajes bonificados de residentes no peninsulares (<i>número</i>)	4.770.000	4.333.463	6.364.436	7.068.993	5.643,982
Viajes bonificados de familias numerosas (<i>número</i>)	454.705	289.292	1.055.693	961.471	721.104

OBJETIVO	
Bonificación a los billetes de residentes no peninsulares y familias numerosas	

INDICADORES DE MEDIOS	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto realizar	Presu- puestado
Bonificación a residentes no peninsulares (<i>miles de euros</i>)	45.430,00	46.842,28	75.800,00	75.650,00	59.800,00
Bonificación a los billetes de familias numerosas (<i>miles de euros</i>)	2.980,00	3.215,43	11.200,00	11.200,00	7.300,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 441O. Subvenciones y apoyo al
transporte aéreo**

PROGRAMA 4410

SUBVENCIONES Y APOYO AL TRANSPORTE AÉREO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Plan Estratégico del Ministerio de Fomento 2012-2015 define cuatro líneas estratégicas que se desarrollan en siete ejes estratégicos. Una de estas líneas consiste en *garantizar la cohesión territorial y el equilibrio entre las diferentes Comunidades Autónomas*, y el eje 3 de este Plan Estratégico se refiere a la *política de inversiones basada en la cohesión territorial*.

Líneas estratégicas del Plan Estratégico del Ministerio de Fomento 2012-2015

LÍNEAS	EJES
L1.- Infraestructuras, transporte y vivienda al servicio del crecimiento económico y de la creación de empleo.	Eje 1.- Mantener, mejorar y priorizar las infraestructuras de transporte y el acceso a la vivienda. Eje 2.- Reforzar el liderazgo internacional y posicionamiento en mercados exteriores.
L2.- Garantizar la cohesión territorial y el equilibrio entre CC.AA.	Eje 3.- Política de inversiones basada en la cohesión territorial. Eje 4.- Cooperación y coordinación con CC.AA., Entidades Locales y otros agentes (PPP).
L3.- Eficiencia en la planificación y gestión de infraestructuras y transporte	Eje 5.- Unas prestaciones adecuadas, eficientes y tecnológicamente avanzadas. Eje 6.- Servicios públicos de calidad, seguros, eficaces y sostenibles.
L4.- Calidad en los servicios públicos.	Eje 7.- Servicios accesibles orientados a personas y la igualdad de los ciudadanos

El Plan de Desarrollo del Sector Aéreo (PDSA 2014-2017) elaborado por la Dirección General de Aviación Civil tiene como uno de sus objetivos “*Potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial de España*”, reconociendo así por un lado la importancia que desempeña el modo aéreo en relación con la cohesión y vertebración territorial de nuestro territorio, y por otro, materializando así la línea y eje estratégico citados anteriormente del Plan Estratégico del Ministerio de Fomento 2012-2015.

Para la consecución de este objetivo, la Dirección General ha diseñado, entre otros, un Programa de Actuaciones dirigido a la revisión y mejora del sistema actual de subvenciones, obligaciones de servicio público (OSP), bonificaciones y ayudas al transporte aéreo en España.

En este sentido, el programa presupuestario 441O, de ejecución anual, y denominado "Subvenciones y apoyo al transporte aéreo", se orientará a la puesta en marcha del citado Programa de Actuaciones.

2. ACTIVIDADES

- **Subvención en el precio del billete aéreo en servicios regulares de los residentes en Canarias, Baleares y Ceuta/Melilla.**

Con esta medida se pretende facilitar la movilidad de los ciudadanos residentes en territorios no peninsulares -archipiélagos balear y canario, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla-, en sus desplazamientos hacia o desde el resto del territorio nacional, incluyendo tanto los enlaces con la península como las conexiones interinsulares.

Este tipo de actuación se materializa mediante la subvención del precio del billete del transporte aéreo, paliando, de esta forma, la menor disponibilidad de otros modos de transporte derivada de la insularidad de Baleares y Canarias, así como de la situación geográfica de Ceuta y Melilla, procurando las condiciones idóneas para el desarrollo sostenible de estas zonas, altamente dependientes del modo aéreo, y contribuyendo al desarrollo económico y social de las regiones afectadas con dicha subvención, manteniendo un equilibrio con el resto del territorio nacional.

En el año 2015 estas ayudas mantienen, como se ha venido aplicando desde 2007, el porcentaje de subvención del 50% del precio del billete.

Esta subvención favorece, en primer lugar, a los pasajeros residentes en estas regiones, puesto que se benefician de los descuentos aplicados sobre los billetes comercializados por las compañías aéreas, pero además produce un acercamiento de las provincias insulares, Melilla y Ceuta, con el resto del territorio nacional, cuyos efectos positivos desde el punto de vista social, político, cultural y económico, son inestimables.

Para 2015 se mantienen los porcentajes de bonificación y las medidas que garantizan una mayor eficiencia y control del gasto público sin menoscabo de la equidad del sistema, en concreto, la comprobación telemática del requisito de acreditación de residencia. Además, la acreditación telemática de la residencia, actualmente empleada por la mayoría de las compañías, se habrá extendido en 2015 (obligatoria desde el 1 de

noviembre de 2014) a todas las compañías aéreas que operan los mercados subvencionados. En este ejercicio se continúan materializando ahorros asociados a la mejora en el sistema de acreditación de residencia, así como a la puesta en marcha del Plan de Inspecciones del sistema de subvenciones, medidas que permitirán minimizar los casos de fraude.

Este Programa presupuestario incluye también, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre y en el Real Decreto 1621/2005 de 30 de diciembre, la subvención destinada a potenciar la acción protectora dispensada al colectivo de las Familias Numerosas, que consiste en el pago de una parte del precio del billete de avión con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Categoría General.....5% del precio del billete
- Categoría Especial.....10% del precio del billete

- **Obligaciones de Servicio Público (OSP)**

Un Estado miembro de la Unión Europea (UE), como excepción al régimen general de libertad de acceso al mercado y de fijación de precios establecido para las rutas intracomunitarias en la normativa europea, puede imponer obligaciones de servicio público (OSP) en relación con servicios aéreos regulares en alguna de estas rutas cuando éstas sean especialmente importantes para el desarrollo socio-económico del territorio.

En estas rutas, el Estado puede imponer las condiciones que, respecto a los precios máximos, número de vuelos, horarios, tipo de aeronaves a utilizar, etc., deben cumplir las compañías operadoras, cuando la aplicación de las reglas generales de libre mercado no garantizaría por sí mismas una adecuada movilidad de los ciudadanos de estas regiones.

Si estas condiciones no son compatibles con una operativa rentable, el Estado puede ir más allá y restringir el acceso a estas rutas, concediendo, tras el correspondiente proceso de licitación, la explotación en exclusiva de estos enlaces a una única compañía aérea, a la que compensaría el déficit de las operaciones.

Para garantizar la conectividad de los territorios insulares, especialmente la movilidad de los ciudadanos cuyos desplazamientos están necesariamente vinculados a la utilización de los enlaces aéreos de más débil tráfico, en los que es muy difícil para las compañías aéreas poder rentabilizarlos, se consignan créditos para financiar las

obligaciones de servicio público declaradas en varias rutas del mercado intercanario, así como en la ruta entre Menorca y Madrid.

En el mercado interinsular canario se consigna el crédito para la compensación de los servicios adjudicados en las conexiones entre la isla de La Gomera con las dos islas capitalinas -Tenerife Norte y Gran Canaria-, así como los enlaces de El Hierro con Gran Canaria y entre Tenerife Sur y Gran Canaria. El objetivo de esta actuación es mantener la conectividad de estas islas tras el anuncio de la retirada de estas rutas por parte de la única compañía aérea que las venía operando de forma regular.

En el mercado balear se consigna el crédito para la compensación de los servicios adjudicados en la ruta que une la isla de Menorca con Madrid durante la temporada de baja demanda (de octubre a mayo).

- **Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en el marco de la línea de financiación ICO – Liquidez 2010, para aportar cobertura de riesgo complementaria a Compañías Aéreas de Transporte aéreo comercial.**

El Plan de Desarrollo del Sector Aéreo (PDSA 2014-2017) contempla como objetivo “*Potenciar la competitividad del sector aéreo español y contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico*”, y para ello, y entre otras medidas, en el ejercicio 2015, la Dirección General de Aviación Civil consignará créditos para poder hacer frente a parte de los eventuales fallidos de las compañías aéreas que se adhirieron al convenio de colaboración en 2010 y hayan obtenido financiación de los bancos asimismo adheridos a dicho convenio.

Con esta medida el Ministerio de Fomento asume la cobertura complementaria de riesgo de un 50% de la cuantía de los préstamos formalizados, por compañías de transporte aéreo comercial, al amparo de la línea ICO-LÍQUIDEZ 2010, en la que la financiación y el riesgo es compartido al 50% entre el ICO y las entidades de crédito, complementando la cobertura de riesgo del volumen de operaciones fallidas en un 2,5% adicional sobre el límite máximo de riesgo de crédito cubierto por ICO.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- **Subvenciones al transporte aéreo**

En este caso son las compañías aéreas las encargadas de gestionar este Programa como entidades colaboradoras. Por tanto, son las compañías las que comprueban que los beneficiarios de las subvenciones acreditan adecuadamente que

cumplen los requisitos exigidos por la normativa en vigor. Asimismo, la compañías presentan las liquidaciones a la Dirección General de Aviación Civil, que, una vez verificadas, inicia un procedimiento de gestión del gasto tendente a reconocer el derecho de la compañía al reembolso de la bonificación practicada previamente, y posteriormente, a abonar el importe de dichas subvenciones con cargo a las dotaciones presupuestarias que para tal fin figuran en los Presupuestos Generales del Estado.

Los créditos consignados contemplan ahorros asociados a la mejora en el sistema de acreditación de residencia así como a la puesta en marcha del Plan de Inspecciones del sistema de subvenciones, medidas que permitirán minimizar los casos de fraude.

- **Obligaciones de servicio público licitadas**

El Ministerio de Fomento se compromete a compensar el déficit en las rutas en las que haya declaradas obligaciones de servicio público cuya licitación se haya realizado y resuelto en favor de una compañía aérea.

- **Cobertura parcial del riesgo de la Línea ICO-LIQUIDEZ PYME 2010 para compañías de transporte aéreo comercial.**

Con periodicidad trimestral las entidades de crédito comunican al ICO, aquellas operaciones que hayan resultado fallidas a lo largo del trimestre. Una vez recibida en ICO la documentación relativa a una operación fallida beneficiaria de las ayudas establecidas en el Acuerdo de Colaboración, ICO, en el plazo de 10 días hábiles dará traslado al Ministerio de Fomento para que por parte de dicho Ministerio se inicien los trámites para el abono de la cobertura de riesgo. El Ministerio de Fomento, con periodicidad mensual, transferirá al ICO los importes correspondientes a cobertura de riesgo.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los importes presupuestarios necesarios estimados para el **ejercicio 2015**, manteniendo el sistema actual de **bonificaciones del transporte aéreo**, se han evaluado aproximadamente en un total de **320 millones de euros**, de los cuales corresponderían **318,9 millones de euros a las bonificaciones a pasajeros residentes** y **1,1 millones de euros a las bonificaciones a familias numerosas**.

OBJETIVO					
Viajes bonificados de residentes no peninsulares y familias numerosas					
INDICADORES DE RESULTADOS	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto realizar	Presu- puestado
Viajes bonificados de residentes no peninsulares (<i>número de cupones</i>)	6.357.426	6.694.972	8.319.169	9.260.007	7.800.000
Viajes bonificados de familias numerosas (<i>número de cupones</i>)	238.290	267.197	363.343	409.345	300.000

OBJETIVO					
Bonificación a los billetes de residentes no peninsulares y familias numerosas					
INDICADORES DE MEDIOS	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto realizar	Presu- puestado
Bonificación a residentes no peninsulares (<i>miles de euros</i>)	269.048,90	269.020,85	352.563,26	391.883,51	318.895,14
Bonificación a los billetes de familias numerosas (<i>miles de euros</i>)	951,06	954,62	1.450,17	1.637,38	1.104,86

Nota: Los importes presupuestados corresponden con los publicados en las correspondientes LGPE. Las cifras del año 2014 incluyen el crédito asignado para financiar las obligaciones de ejercicios anteriores, así como los cupones correspondientes.

Para garantizar la conectividad de los territorios insulares, especialmente la movilidad de los ciudadanos cuyos desplazamientos están necesariamente vinculados a la utilización de los enlaces aéreos de más débil tráfico, en los que es muy difícil para las compañías aéreas poder rentabilizarlos, se consignan créditos para financiar las obligaciones de servicio público declaradas en varias rutas del mercado intercanario, así como en la ruta entre Menorca y Madrid

OBJETIVO
Mejora de las Obligaciones de Servicio Público

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:			
• Licitación OSP ruta Menorca – Madrid (€)	759.650,00	829.823,76	1.200.000,00
• Licitación OSP inter islas en Canarias: (€)	2.937.610,00	2.829.280,00	3.100.000,00
○ La Gomera –Tenerife Norte			
○ La Gomera - Gran Canaria			
○ El Hierro – Gran Canaria			
○ Gran Canaria – Tenerife Sur			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 441P. Subvenciones al transporte
extrapeninsular de mercancías**

PROGRAMA 441P

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE EXTRAPENINSULAR DE MERCANCIAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa recoge las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias o en las Islas Baleares.

El objetivo es corregir los efectos negativos de la insularidad, para compensar los mayores costes de transporte de mercancías entre la Península y los Archipiélagos, tal como disponen la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias, y la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears.

El Real Decreto 1034/99, de 18 de junio, modificado parcialmente por Real Decreto 101/2002, de 25 de enero, para el caso de Baleares, establece de forma detallada el alcance de las subvenciones y el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

En el caso de Canarias, las compensaciones están reguladas por los Reales Decretos 170/2009, de 13 de febrero y 362/2009, de 20 de marzo, que se aplican, respectivamente, al transporte de mercancías incluídas en el Anexo 1 del Tratado de la UE (Agrícolas) y las no comprendidas en dicho Anexo 1. En este último caso, las compensaciones pueden ser cofinanciadas a través de una línea específica dentro de los Fondos FEDER , los Fondos RUP (Regiones Ultraperiféricas) recientemente creados por la Unión Europea.

En líneas generales, y tanto en el caso de Baleares como de Canarias, se establecen unos porcentajes máximos de subvención, que se aplica sobre los elementos de coste del transporte que se señalan en los distintos Reales Decretos reguladores.

2. ACTIVIDADES

No se realizan en este programa actividades distintas de la propia gestión del crédito presupuestario.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El presente programa se gestiona por la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, a través de las Delegaciones del Gobierno en Canarias y Baleares respectivamente.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

No se establecen objetivos o indicadores específicos de seguimiento, si bien periódicamente se realizan análisis del grado de cobertura de los porcentajes máximos de subvención fijados que las dotaciones presupuestarias permiten alcanzar, a efectos de realizar si procede los ajustes necesarios.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 451M. Estudios y servicios de asistencia
técnica en Obras Públicas y Urbanismo**

PROGRAMA 451M

ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) tiene por objeto la realización de estudios y la prestación de asistencia técnica especializada a la Administración, y especialmente a los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el ámbito de las obras públicas, el transporte y el medio ambiente. Estas actuaciones están ligadas directa o indirectamente con la actividad inversora y normativa de los Departamentos implicados.

Los objetivos del Programa 451M del CEDEX son los siguientes:

- "Puesta a disposición" o disponibilidad inmediata de los medios de todo tipo, necesarios para poder desarrollar satisfactoriamente las líneas de trabajo y los estudios encomendados por los Ministerios de referencia. Estos medios incluyen la puesta a punto de técnicas y métodos, el instrumental y equipamiento, los recursos humanos y los medios de apoyo asociados.

- Ejecución satisfactoria de las actuaciones concretas encomendadas: ejecución de estudios, experimentaciones y, en general, trabajos de apoyo a proyectos, obras, planes o programas determinados, así como transferencias de tecnología. Estas actuaciones se pueden desarrollar en el ámbito de encomiendas y planes de trabajo plurianuales o simplemente atender ciertas demandas puntuales del sector público o privado, nacional o internacional.

Las características de la programación de las actuaciones a desarrollar para alcanzar estos objetivos son diferentes. En el ámbito de la "puesta a disposición" puede establecerse una programación con relativa facilidad ligada a las inversiones en equipos, plantillas y puestos de trabajo, formación del personal y establecimiento y actualización de técnicas y procedimientos.

En el caso del objetivo de ejecución satisfactoria de los estudios encomendados, la programación de las actuaciones a realizar resulta más sencilla en la medida en que la mayor parte de la actividad del Organismo se define con carácter plurianual con los servicios técnicos de los Ministerios de referencia, y en la medida en la que el Organismo identifica con antelación las líneas probables de actividad futura en el marco de su Plan Estratégico.

2. ACTIVIDADES

El programa mencionado se desarrolla en ocho grupos especializados basados en la división por actividades esenciales del Organismo que son:

- Estudios y asistencia técnica sobre edificación, materiales y estructuras.
- Estudios y asistencia técnica sobre Geotecnia.
- Estudios y asistencia técnica en relación con técnicas de uso múltiple y problemas ambientales de carácter general.
- Estudios y asistencia técnica sobre puertos, costas e ingeniería marítima.
- Estudios y asistencia técnica sobre recursos hídricos.
- Estudios y asistencia técnica sobre planificación del transporte, ferrocarriles y seguridad e infraestructuras de carreteras.
- Realización y difusión de estudios históricos de investigación sobre las obras públicas, la ingeniería civil y el urbanismo.
- Gestión, planificación, coordinación y control de actividades, incluidos los ámbitos de formación y documentación.

Las actividades a desarrollar en cada una de estas áreas se dirigen a procurar la actualización, avance y correcta utilización de las técnicas empleadas, y de los equipos físicos y humanos del CEDEX, así como a mejorar la capacidad de respuesta del Organismo a las demandas de asistencia técnica especializada que se le dirijan. El Plan Estratégico del CEDEX sirve de referencia para definir, a través de una serie de iniciativas, las actuaciones concretas a realizar en cuanto a formación, adquisición de equipos, incentivos y carrera profesional, publicaciones y actividades de difusión, etc.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Son órganos encargados de su ejecución, las siguientes unidades técnicas del CEDEX:

- Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
- Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
- Laboratorio de Geotecnia.
- Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- Centro de Estudios Hidrográficos.

- Centro de Estudios del Transporte.
- Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria.
- Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo.

Todos ellos gestionados, coordinados y controlados por los Órganos de Dirección, Programación y Seguimiento del Organismo.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. Realización de estudios y servicios de asistencia técnica para impulsar la divulgación científica en el ámbito de las obras públicas, transportes y medio ambiente.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
–Importe de los servicios presta-dos en el ámbito del M. Fomento (miles €)	6.500	2.270	5.500	4.530	4.700
–Importe de los servicios presta-dos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (miles €)	10.500	3.923	5.800	4.800	5.200
–Importe de los servicios tarifados (miles €)	500	231	425	350	425
–Peso del sector privado en la facturación del CEDEX (%)	15	27	15	20	21
–Número de cursos, seminarios y jornadas en formación y transferencia de tecnología (excluido formación interna) (Nº)	55	27	40	27	27
2. De medios:					
–Personal titulado (Nº)	337	296	302	280	267
–Personal de apoyo (Nº)	326	290	326	315	303
–Inversión (pto. disponible) (Miles €)	1.543	585	790	640	790

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento

PROGRAMA 451N

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Corresponde al programa de Dirección y Servicios Generales del Departamento la adopción de decisiones de carácter estratégico, con distribución de los recursos económicos y humanos disponibles entre los distintos programas específicos; la alta dirección, coordinación y control del desarrollo de dichos programas, y la prestación de los servicios generales y de apoyo a los Centros Gestores del Ministerio, directamente encargados de su ejecución.

El citado programa comprende el conjunto de dichas actuaciones y se extiende a las áreas de Infraestructuras, Transportes, Vivienda, Relaciones Institucionales, Informática y Ordenación.

Como novedad, es necesario destacar que en el presupuesto de 2015 se ha llevado a cabo la unificación de todos los créditos correspondientes a arrendamientos, cánones, reparación, mantenimiento y conservación; en un único servicio presupuestario, lo que redundará en una mejor gestión de estos recursos. A todo esto hay que añadir las medidas emprendidas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas.

Por tanto, las actividades de este programa durante el año 2015 estarán orientadas fundamentalmente a la coordinación de todos los recursos humanos y materiales integrados en el Departamento, y a la ordenación general del sector de las infraestructuras, de los servicios de transportes en coordinación con la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, y con las Secretarías Generales de Infraestructuras y de Transportes, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de cara a la consecución de sus objetivos generales.

2. ACTIVIDADES

Las actividades propias del programa, en orden a la consecución de sus fines, se pueden resumir en las siguientes:

- Directrices generales sobre políticas del Departamento.
- Coordinación y control de las líneas de actuación.

- Ordenación de la gestión, mediante:
 - Elaboración y revisión de planes de actuación.
 - Desarrollo, seguimiento y modificación de los programas.
 - Organización y coordinación de los servicios periféricos.
 - Realización de estudios e informes de carácter técnico, jurídico y económico.

- Apoyo a la actuación de los Centros Gestores, a través de:
 - Estudios e informes que permitan la mejora de la gestión, así como la adecuación y obtención de una mayor eficacia en la aplicación de los recursos existentes.
 - Inspección de obras y servicios.
 - Gestión presupuestaria, de personal y patrimonial.
 - Desarrollo de la normativa legal del Departamento.
 - Coordinación de la gestión y seguimiento de los programas cofinanciados con fondos comunitarios.
 - Seguimiento y elaboración de programas de actuación de los Entes públicos y Sociedades estatales adscritos al Departamento.
 - Subvención de actividades realizadas por instituciones sin fines de lucro relacionadas con las competencias del Ministerio de Fomento, de interés para éste en materia de estudios técnicos, elaboración de libros, cursos, jornadas, etc.
 - Ayudas para desarrollar acciones que promuevan la movilidad sostenible en ámbitos urbanos y metropolitanos.
 - Ayudas a la elaboración de los planes en materia de sistemas de información que posibiliten el desempeño de todas las competencias sectoriales atribuidas a la Dirección General de Vivienda.
 - Relaciones Institucionales tanto locales y Autonómicas, como privadas y Parlamentarias.

- Realización de estudios necesarios en materia de planificación estratégica de infraestructuras y transportes.
 - Actualización del Plan Estratégico de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI)
 - Análisis de rentabilidad económico-financiera de inversiones
 - Análisis de impactos socioeconómicos de infraestructuras de transporte
 - Estudios e informes para la puesta en marcha de actuaciones bajo fórmulas de colaboración público-privada
 - Estudios de financiación extrapresupuestarias.
 - Estudios para las concesiones y alternativas de actuación
 - Estudios sobre la financiación de las Sociedades de Integración
 - Impacto medioambiental de las decisiones en materia de la planificación de las redes de transporte.
 - Informes de seguimiento sobre la ejecución de los proyectos de conexión internacional de España con Francia, Portugal y Norte de África.
- Gestión del Sistema de Información.
- Desarrollo del programa Informático del Departamento, en especial con instalación de redes de áreas locales.
- Relaciones internacionales e imagen externa.
- Información y documentación a los usuarios, a las instituciones y a la sociedad, de las realizaciones y puesta en servicio de bienes públicos administrados por el Ministerio, mediante las oportunas campañas informativas y de divulgación.
- Banco de imágenes (Fototeca y Videoteca).

En el capítulo 4 del programa, se incluye por parte de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda una transferencia para el funcionamiento de las Autopistas del Mar, de acuerdo a los Convenios firmados con el Gobierno Francés; así como al Centro de Estudios de Transportes del Mediterráneo Occidental.

El capítulo 7 del programa recoge partidas para dar cobertura a los compromisos adquiridos por el Ministerio de Fomento con otras Administraciones, para las actividades encomendadas a este, en concreto a la sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A. (SECEGSA), así como el Convenio con la autoridad portuaria de Pasajes para la construcción de la nueva lonja pesquera, polígono industrial portuario de la Herrera-Sur, ampliación del silo de coches y conexión del puerto con Erretería-Kaputxinos; y otras ayudas para desarrollar acciones que promuevan la movilidad sostenible en ámbitos urbanos y metropolitanos.

En el capítulo 8 de este programa figuran aportaciones patrimoniales a los administradores de infraestructuras ferroviarias (ADIF y ADIF Alta Velocidad). El objeto de estas aportaciones es dotar al ADIF de los recursos propios necesarios para llevar a cabo las inversiones en las redes ferroviarias o líneas de alta velocidad cuya construcción y administración tienen encomendadas.

También en el capítulo 8 se incluye una partida para adquisición de acciones que permita un incremento del capital social de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA), la cual resulta necesaria para seguir desarrollando las actuaciones ya encomendadas según los convenios de carreteras y ferrocarriles suscritos y para poner en marcha en su caso nuevas actuaciones.

Por último, igualmente en el capítulo 8, se incluye una partida para financiar el coste adicional del Proyecto Modificado de ampliación por la Autoridad portuaria del Puerto de Gijón, y otra partida más para financiar la ampliación de la Autoridad portuaria de A Coruña.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

En el programa participan los siguientes órganos directivos:

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- Secretaría General de Infraestructuras
- Secretaría General de Transporte.
- Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.

- Secretaría General Técnica.
- Inspección General de Fomento.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

El programa de Dirección y Servicios Generales de Fomento, por sus especiales características, no cuenta con unos objetivos propios e independientes de los correspondientes a los demás programas de actuación del Departamento.

La eficacia del programa debe evaluarse por tanto, en función de los resultados obtenidos por todos aquellos programas en los que participe el Ministerio de Fomento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 453A. Infraestructura del transporte
ferroviario**

PROGRAMA 453A

INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

1. OBJETIVOS

En cuanto a la actividad inversora en el sector ferroviario, el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024 contempla como objetivos específicos mejorar la red convencional, potenciar el transporte ferroviario de mercancías, completar la red ferroviaria de alta velocidad y mejorar la red de Cercanías.

El presente programa de inversión contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el PITVI, en el contexto del nuevo modelo institucional que se deriva del propio Plan. Por una parte, contempla la realización directa por el Ministerio de Fomento de inversiones para la planificación de la infraestructura ferroviaria, con las que se consigue avanzar en los objetivos estratégicos para la planificación a largo plazo enunciados en el PITVI; y, por otra parte, en consonancia con la reorganización del modelo institucional que se deriva del Plan, asigna al administrador de infraestructuras ferroviarias parte de los recursos disponibles, para su aplicación en la construcción y mantenimiento de la red ferroviaria.

También, dentro del programa, se potencia el desarrollo de la actividad del Ministerio de Fomento como autoridad responsable de seguridad y de interoperabilidad, consistiendo sus funciones a este respecto en velar por que el resto de actores, según sus correspondientes responsabilidades en el sistema, apliquen adecuadamente el marco normativo en materia de seguridad. Esta labor, que actualmente está asignada a la Dirección General de Ferrocarriles, se ha previsto que se lleve a cabo en el futuro por la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (en adelante AESF).

Adicionalmente, se recoge la dotación para la financiación de los convenios de colaboración en materia ferroviaria con la Comunidad Autónoma de Illes Balears, y con los Cabildos Insulares de Tenerife y Gran Canaria.

En los apartados siguientes se expone el desarrollo de los objetivos en materia ferroviaria contenidos en el programa 453A.

2. DESCRIPCIÓN

Como consecuencia del cambio operado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la

creación de empleo, pasaron a ser titularidad de ADIF las infraestructuras de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) cuya administración tenía encomendada.

Posteriormente, por el Real Decreto-Ley 15/2013, de 27 de diciembre, se ha creado ADIF-Alta Velocidad mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad correspondientes a ADIF.

Por otro lado, la Ley 22/2013, de 13 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2014, establece una excepción a la prohibición de creación de agencias estatales, permitiendo la creación de la AESF, que se organizará a través de la transformación de la actual Dirección General de Ferrocarriles, quedando, en consecuencia, fuera del ámbito de la misma las funciones relativas a la construcción de infraestructuras ferroviarias que ha venido desarrollando. Por ello, durante el ejercicio 2014 se ha encomendado a las entidades ADIF y ADIF-Alta Velocidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, la construcción de las obras de la RFIG licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento, así como la redacción y aprobación de los proyectos, manteniéndose como propia del Ministerio la competencia relativa a la planificación de la red.

Como consecuencia de lo anterior, los actores que participan actualmente en la ejecución de las actuaciones contenidas en la planificación ferroviaria son la Dirección General de Ferrocarriles, ADIF, ADIF Alta-Velocidad, SEITTSA y RENFE-Operadora, asumiendo cada uno de ellos los roles que ahora les corresponden.

Las actuaciones que realiza la Dirección General de Ferrocarriles se reflejan en el Anexo de Inversiones del Programa 453.A, y las que realizan ADIF, ADIF-Alta Velocidad, SEITTSA y RENFE-Operadora se reflejan a través de sus respectivos programas de actuación plurianual, siendo el objetivo común optimizar los recursos disponibles.

ADIF y ADIF-Alta Velocidad realizan las inversiones necesarias para la construcción y mantenimiento de la red, bien con cargo a recursos propios o con la participación de la iniciativa privada mediante CPP, o bien con las aportaciones realizadas para esta finalidad por la Administración General del Estado.

SEITTSA, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, gestiona inversiones en ferrocarriles y carreteras. En el ámbito ferroviario está financiando la realización de las siguientes obras, cuya ejecución ha sido encomendada a ADIF o a ADIF-Alta Velocidad:

- Tramo Utrera-Jerez de la línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz.
- Tramo: Medina-Zamora-Lubián (plataforma) de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia
- Actuaciones en Cercanías de Barcelona
- Actuaciones de mejora en la red ferroviaria de titularidad del Estado

RENFE Operadora se encarga fundamentalmente de la prestación de los servicios ferroviarios, aunque también realiza algunas inversiones en las estaciones de la red cuya gestión tiene encomendada.

Dentro de los Presupuestos también se contemplan algunas actuaciones que se llevan a cabo con la participación de la iniciativa privada. En este sentido, se continúa con las concesiones ya adjudicadas.

3. ACTIVIDADES

La nueva configuración del sector antes expuesta da lugar a que el Programa 453.A para el ejercicio 2015 presente una estructura de gastos muy diferente a la de ejercicios anteriores. Concretamente, como consecuencia de la encomienda al administrador de infraestructuras de la construcción de las obras y de la redacción de los proyectos, presenta una importante disminución en su dotación para inversiones reales respecto al ejercicio anterior, así como el aumento de la dotación para transferencias de capital destinadas a ADIF.

Las inversiones reales que forman parte del programa se refieren tanto a las actividades de planificación de la red como a las funciones relativas a la supervisión de la seguridad ferroviaria. Las primeras se expondrán más adelante, de manera conjunta con las restantes inversiones en la red ferroviaria. En cuanto a las segundas, las relativas a la seguridad ferroviaria, se contemplan las inversiones para la correcta realización de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores en esta materia, tanto en relación con las empresas ferroviarias y administradores de infraestructura, como en relación con los centros de formación y centros de reconocimiento psicofísico del personal ferroviario.

También, dentro de estas funciones, se encuentran las de proponer, elaborar y desarrollar el marco normativo de seguridad, así como formular propuestas, directrices y recomendaciones normativas, incluidas las especificaciones técnicas de los subsistemas ferroviarios.

En cuanto a la inversión en infraestructuras ferroviarias se exponen a continuación las diferentes actuaciones agrupadas en tres epígrafes: alta velocidad, cercanías y red convencional.

Alta Velocidad

Por su cuantía, las inversiones en las líneas de la red de alta velocidad presentan una destacada importancia en el presupuesto del conjunto del Ministerio de Fomento, y, particularmente, dentro de las inversiones ferroviarias.

Esta elevada proporción se justifica no solo por los ahorros de tiempo y aumento de la capacidad de este tipo de transporte, sino, además, por el tráfico generado y el consiguiente aumento de la actividad económica.

Las actuaciones previstas para el año 2015, son las siguientes:

- **Corredor Norte y Noroeste**

- **Madrid-Galicia: Olmedo-Zamora-Ourense-Vigo (Por Cerdedo)**

Durante el ejercicio 2015, se ejecutarán por ADIF-Alta Velocidad las obras entre Olmedo y Ourense, en las que SEITTSA participa aportando parte de la financiación necesaria.

En 2015, se ha previsto por ADIF-Alta Velocidad el inicio de actuaciones en la estación de Ourense.

También, en cuanto a las obras a realizar por ADIF-Alta Velocidad se ha previsto la participación privada para la realización de diversos elementos de la línea.

Por otra parte, la Dirección General de Ferrocarriles ha previsto para 2015 la dotación necesaria para la tramitación de los proyectos básicos de la nueva línea Ourense-Vigo por Cerdedo.

- **Eje Atlántico**

ADIF-Alta Velocidad continuará durante 2015 con la ejecución de las obras entre Vigo y A Coruña. Como novedad para el ejercicio 2015, se ha previsto por esta entidad el inicio de la nueva estación de Santiago de Compostela.

Además, ADIF se encargará de las inversiones en el tramo Santiago-Coruña, e iniciará la construcción de la estación de A Coruña.

En cuanto al tramo Vigo-Frontera portuguesa, una vez finalizado el estudio informativo entre O Porriño y Vigo, se ha previsto la conclusión en 2015 de los trabajos que viene desarrollando la Dirección General de Ferrocarriles en esta línea entre O Porriño y la frontera portuguesa.

- **Variante de la Puebla de San Julián (Lugo)**

ADIF dará continuidad a las obras iniciadas por la Dirección General de Ferrocarriles.

- **Madrid-País Vasco: Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria-“Y” Vasca**

La construcción de este itinerario está siendo realizada por ADIF Alta Velocidad, excepto la plataforma del tramo guipuzcoano de la Y Vasca, en construcción por el Gobierno Vasco, con cargo al cupo.

Por otro lado, tras haber sido encomendadas a ADIF y ADIF Alta Velocidad, en sus correspondientes ámbitos de actuación, la construcción de las obras y la redacción de proyectos que hasta 2014 han sido realizadas por la Dirección General de Ferrocarriles, las previsiones de ejecución de las actuaciones relativas a la red arterial ferroviaria de Valladolid serán las recogidas por ADIF en su presupuesto de inversión y por la sociedad de integración Valladolid Alta Velocidad.

- **Acceso a Asturias en alta velocidad: Venta de Baños-León-Variante de Pajares- Pola de Lena**

El presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles prevé la dotación necesaria en 2015 para la redacción del estudio informativo relativo al desarrollo de la Red de alta velocidad en Asturias.

Por otra parte, ADIF-Alta Velocidad continuará con la ejecución de las obras desde Venta de Baños hasta Pola de Lena, incluyendo la variante de Pajares.

- **Líneas de alta velocidad Ponferrada-Monforte, Lugo-A Coruña y Ourense-Lugo**

El presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles contempla la redacción de estudios en las líneas de alta velocidad Ponferrada-Monforte y Lugo-A Coruña, así como la continuación de los proyectos en la línea Ourense-Lugo.

- **Línea de alta velocidad Madrid-Ávila-Salamanca**

Durante 2014 ha finalizado el estudio funcional de la línea, estando previsto para 2015 la continuación del estudio para el acceso a Ávila en alta velocidad.

- **Línea de alta velocidad Medina del Campo-Salamanca**

Durante 2015 ADIF continuará las obras de electrificación de la línea Medina-Salamanca, iniciándose las correspondientes al tramo Salamanca -Fuentes de Oñoro.

- **Red arterial ferroviaria de Bilbao**

Durante 2015 continuará la realización del estudio para el análisis del conjunto de la red arterial ferroviaria en Bilbao, que permitirá la identificación de las necesidades existentes, la armonización de las distintas actuaciones en marcha y, por consiguiente, la propuesta de nuevas líneas de actuación, incluyendo la Variante de mercancías para el acceso al puerto.

- **Irún. Remodelación e integración**

Se ha previsto en el presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles continuar avanzando durante 2015 en la definición de la remodelación ferroviaria del ferrocarril en Irún.

- **Corredor Mediterráneo**

La inversión en la construcción de obras de este Corredor se recoge en el anexo de inversión de ADIF-Alta Velocidad y de ADIF. Concretamente, ADIF-Alta Velocidad se encargará de las líneas de alta velocidad Almería-Murcia y Vandellós-Tarragona, así como de las obras de adaptación a ancho estándar del tramo Valencia-Vandellós, y ADIF llevará a cabo la adaptación a ancho estándar del tramo Vilaseca-Castellbisbal.

La Dirección General de Ferrocarriles continuará la redacción de estudios y proyectos en el tramo Castellón-Tarragona, así como con el estudio de la integración en Lorca, dentro del tramo Murcia-Almería que construye ADIF-Alta Velocidad.

También, durante el año 2015, la Dirección General de Ferrocarriles continuará con la redacción de los estudios para la implantación del ancho estándar en este Corredor, el Nudo de Castellbisbal y Murcia/Cartagena, actuaciones que se han

incluido en el proyecto de inversión denominado Transporte de mercancías y cambio de ancho, y dará comienzo al estudio para la línea Lorca-Granada a su paso por las provincias de Almería y Granada.

- **Línea de Alta Velocidad Madrid - Castilla La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia**

El anexo de inversiones de ADIF Alta Velocidad contempla la continuación en la construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Levante, así como de la conexión en ancho estándar de la línea Chamartín-Atocha-Torrejón.

Además, para el año 2015 la Dirección General de Ferrocarriles ha previsto la dotación necesaria para la realización de los estudios de acceso a Cartagena y de ordenación de la red de Murcia.

- **Corredor de Andalucía**

- **Línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén**

El presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles recoge la continuación del proyecto para la conexión entre Casas de Torrubia y Grañena del tramo Linares-Jaén, el único pendiente a nivel de proyecto entre Mora y Jaén.

En cuanto a las obras, ADIF continuará la construcción de los tramos de la línea que hasta 2014 venían siendo construidos por la Dirección General de Ferrocarriles en la provincia de Jaén.

- **Corredor de la Costa del Sol:**

Está previsto que ADIF inicie la redacción de los proyectos de prolongación de la línea ferroviaria a Marbella y Estepona.

- **Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz.**

La ejecución de las obras de las instalaciones de seguridad de esta línea, así como la vía y electrificación del tramo Utrera - Las Cabezas de San Juan, que venían siendo realizadas hasta 2014 por la Dirección General de Ferrocarriles será continuada por ADIF. También, SEITTSA ha previsto en su anexo de inversión la financiación de los tramos entre Las Cabezas de San Juan y Jerez que venía ejecutando la Dirección General de Ferrocarriles y que también han sido encomendadas a ADIF.

Igualmente se ha encomendado a ADIF la continuación de las obras del soterramiento de Puerto Real, entre Jerez y Cádiz.

- **Actuaciones en Granada**

Por parte de ADIF-Alta Velocidad se dará continuidad a las obras en la Línea Antequera-Granada.

Además, el anexo de inversiones de la Dirección General de Ferrocarriles contempla la dotación necesaria para realizar el estudio de la remodelación de la red ferroviaria en Granada.

- **Conexión en Almodóvar del Río**

ADIF-Alta Velocidad iniciará las actuaciones para la nueva conexión en Almodóvar del Río (Córdoba) entre la LAV Sevilla-Madrid y la LAV Córdoba-Málaga.

- **Corredor de Extremadura.**

El anexo de inversiones de ADIF Alta Velocidad recoge la previsión para la continuación de la construcción de esta línea de alta velocidad, en especial el inicio de las actuaciones para el tren de altas prestaciones entre Pantoja-Talavera y Navalmoral.

En cuanto a la redacción de estudios, ha finalizado durante 2014 el correspondiente a los accesos a la estación de Mérida.

- **Corredor Mediterráneo-Cantábrico.**

Este Corredor de Alta Velocidad, partiendo desde Sagunto (Valencia), conecta el Corredor Mediterráneo con la cornisa cantábrica, a través de las líneas siguientes:

- **Teruel-Zaragoza**, en estudio informativo, para analizar la mejora de las actuales prestaciones.
- **Zaragoza-Castejón**. Durante 2014 ha finalizado el estudio informativo del tramo Tudela-Castejón. A partir del ejercicio 2015 la redacción de los proyectos constructivos desde Plasencia de Jalón (Zaragoza) hasta Tudela, que venía realizando la Dirección General de Ferrocarriles, será continuada por ADIF.
- **Castejón-Logroño-Miranda de Ebro**. Durante el ejercicio 2015 continuará la redacción del estudio informativo del tramo Logroño-Miranda de Ebro. Además, ADIF continuará con la redacción de los proyectos constructivos correspondientes al tramo entre Castejón y Logroño, redacción que venía siendo realizada hasta 2014 por la Dirección General de Ferrocarriles.

Castejón-Pamplona-Y Vasca. El anexo de inversiones de ADIF-Alta Velocidad contempla la construcción de la línea de alta velocidad entre Castejón y Pamplona.

En cuanto al tramo Pamplona-Y Vasca, para 2015 se ha previsto la continuación del estudio informativo.

- **Otras actuaciones en líneas prioritarias.**

El anexo de inversión de ADIF-Alta Velocidad considera también otras inversiones imputables al conjunto de la red o destinadas a líneas que ya están en funcionamiento, pero no contempla dotación diferenciada para la construcción de los diferentes sistemas ferroviarios de las líneas, tales como el sistema ERTMS, debido a que la dotación necesaria para la ejecución de dichos sistemas en las nuevas líneas de alta velocidad ya se ha considerado junto con el resto de la inversión de dichas líneas.

Cercanías

Para conseguir un sistema de transporte equilibrado resulta crucial disponer de una red de cercanías que permita la realización eficiente de los desplazamientos en el entorno de los principales núcleos de actividad.

Con este objetivo, para el año 2015 destacan las siguientes actuaciones en las redes de cercanías:

Barcelona: Habiendo finalizado en 2014 los estudios funcionales de la línea orbital ferroviaria del área metropolitana de Barcelona y el de la duplicación de vía del tramo Arenys de Mar-Blanes, en el ejercicio 2015 la Dirección General de Ferrocarriles continuará la redacción del estudio informativo del nuevo intercambiador de Baricentro en el área de Cerdanyola del Vallés y Barberá del Vallés.

SEITTSA, tal como se indicó anteriormente, contempla para 2015 la financiación de diversas actuaciones en la red de cercanías de Barcelona, tanto de reposición y mejora de líneas como de modernización de estaciones de cercanías y regionales, que serán ejecutadas por ADIF.

Por su parte, ADIF también ha previsto en su anexo de inversión una notable dotación para la mejora de la red de cercanías, incluyendo estaciones, en Cataluña, así como la previsión de una creciente actividad para el mismo fin en los ejercicios próximos.

Adicionalmente, RENFE-Operadora ha recogido en su anexo de inversión la realización de inversiones en un gran número de estaciones de la red de cercanías, para mejorar las diversas instalaciones relacionadas con los servicios al viajero.

Madrid: En 2015 la Dirección General de Ferrocarriles continuará la redacción de estudios informativos para la extensión de la red de cercanías de Madrid hasta Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, San Agustín de Guadalix y Algete, y Mejorada del Campo; así como los estudios informativos de la variante para cercanías por el centro urbano de Majadahonda y las Rozas y del tramo San Fernando-río Manzanares, del nuevo eje ferroviario transversal este-suroeste para cercanías de Madrid. También llevará a cabo actuaciones correspondientes a la ampliación de las cercanías hasta Illescas.

Por otra parte, ADIF contempla en su anexo de inversión la realización de trabajos para la extensión de las cercanías hasta Soto del Real.

También, se continuará por parte de ADIF las obras del proyecto especial de Mirasierra, y se iniciarán las actuaciones de la estación de Soto del Henares y las obras de un apeadero en la línea C-3 de cercanías, en el barrio de La Tenería de Pinto, actuaciones que en todos los casos son objeto de convenios de colaboración con otras administraciones.

Adicionalmente, ADIF continuará con la construcción de las instalaciones de seguridad y comunicaciones en el túnel Atocha-Chamartín y la prolongación del sistema ERTMS a las líneas confluyentes, obras iniciadas en su día por el Ministerio de Fomento que han sido encomendadas a ADIF.

Cádiz. Operación Bahía de Cádiz: Tal como se indicó en el apartado correspondiente a las actuaciones en línea Sevilla-Cádiz del Corredor de Andalucía, el anexo de Inversiones de ADIF recoge la dotación correspondiente a la construcción de la integración del ferrocarril en Puerto Real, actuación cofinanciada con el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, obras iniciadas por la Dirección General de Ferrocarriles y que han sido encomendadas a ADIF.

Alicante: La dotación prevista en el anexo de inversiones de la Dirección General de Ferrocarriles se destina a la continuación del estudio informativo de la red arterial de Elche, para la duplicación del túnel y la variante de conexión de la nueva estación de alta velocidad con el centro urbano.

Valencia: ADIF contempla en su anexo de inversión la realización de los trabajos de construcción de la conexión de la línea C-3 entre las estaciones de Valencia-San Isidro y Valencia-Fuente de San Luis y las obras en el túnel de la Serrería.

También, se contempla en el presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles la dotación necesaria para el estudio del aumento de capacidad línea de cercanías C-3 de Valencia.

Asturias: Para 2015 se ha previsto la dotación correspondiente a la continuación del estudio de supresión de la barrera ferroviaria de Gijón.

Galicia: Durante 2015 se ha previsto la continuación de los estudios que permitan identificar las necesidades y posibles medidas a adoptar en relación con los servicios de proximidad en las provincias gallegas.

Málaga: Se ha previsto para 2015 el inicio de un estudio relativo a la ampliación de las cercanías de Málaga hasta el Centro Tecnológico de Campanillas.

Sevilla: El presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles para 2015 contempla la realización del estudio de viabilidad de la prolongación de la línea de cercanías hasta Blas Infante. Asimismo, se realizarán otras actuaciones en estaciones, entre las que se puede destacar las que se realizarán en el apeadero de la Salud, y que se detallan en el apartado dedicado a las Estaciones Ferroviarias de esta Memoria.

Tren de la Costa: El estudio informativo del tramo Gandía-Oliva-Denia y el estudio de viabilidad de la conexión ferroviaria de Torre Vieja tienen dotación en el presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles.

Metrotrén de Córdoba: ADIF contempla actuaciones de inversión para la implantación de servicios de servicios ferroviarios de proximidad en la ciudad de Córdoba.

Estaciones Ferroviarias

Como establece el PITVI, un objetivo prioritario es la construcción de nuevas estaciones según modelos sostenibles, tanto en alta velocidad como en la red convencional, así como la rehabilitación y modernización de estaciones existentes, incluyendo mejoras en la accesibilidad y en los servicios de información y de control de accesos, así como incrementos de seguridad y actuaciones medioambientales, tanto en

estaciones de cercanías como multioperador. Se detallan a continuación las principales estaciones que serán objeto de actuación durante 2015:

- Estaciones en las que actuará Renfe-Operadora:

CATALUÑA: Vilafranca del Penedés, Plaza de Catalunya, Sant Andreu Arenal, Sant Feliu de Llobregat, Granollers Centre, Sabadell Centre, Cerdanyola Universitat, Bellvitge, Sant Joan Despí, Sant Sadurní D'Anoia, Sant Pol de Mar, Els Monjos, Sant Cugat, Rubí, Vacarisses, Mollet Sant Fost, Viladecavalls, Sant Miquel de Gonteres, Castellbell i el Vilar-Monistrol, Arc de Triomf, Molins de Rei, Ocata, Montcada i Reixac Manresa, Montcada i Reixac, Mollet Santa Rosa, Manresa, Montcada bifurcació, Gelida, Santa Perpetua de Mogoda, Vacarisses Torre Blanca, Sabadell Centre, Aeroport y varios.

MADRID San José de Valderas, Guadalajara, Getafe Industrial, Cuatro Vientos, Pinto, Pozuelo, Colmenar, Las Zorreras, Recoletos Ramón y Cajal, Orcasitas, Ciempozuelos, Torrejón de Ardoz y varios.

PAÍS VASCO: San Mamés, Barakaldo, Ugao-Miraballes, Arrigorriaga, Tolosa, Zumárraga, Gros y varios.

ANDALUCÍA: Bahía Sur, San Fernando Centro, Benalmádena, Fuengirola, Torremolinos, Los Boliches, Virgen del Rocío, Lora del Río, La Salud, y varios.

ASTURIAS: Lugones, Pola de Lena, Mejoras en estaciones de ancho métrico, y pequeñas actuaciones en estaciones.

CANTABRIA: Corrales, Maliaño, Nueva Montaña, Parbayón, Lombera, Guarnizo, Boo, Bárcena, mejoras en estaciones de ancho métrico y pequeñas actuaciones en estaciones.

REGIÓN DE MURCIA: Murcia del Carmen, Totana, Alhama de Murcia, Alcantarilla Los Romanos, Beniel y mejora sistemas de información al viajero.

COMUNIDAD VALENCIANA: Benifaio – Almussafes, Carcaixent, Tavernes de la Valldigna, El Puig de Santa María, Silla y pequeñas actuaciones en estaciones.

Así mismo, se realizarán actuaciones en otras comunidades autónomas: Aragón, Navarra, Extremadura, Galicia, La Rioja, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

- Estaciones en las que actuará SEITTSA:
La inversión de SEITTSA en estaciones se concentra en Cataluña: Paseo de Gracia (3ª Fase y salidas de emergencia), Estación de Francia, Caldes de Malavella, Figueres, Reus, Flaca, Torredembarra, Moncada y Reixac, y Molins de Rey.
- Principales inversiones de ADIF en estaciones:
Por su parte, ADIF realizará inversiones en las estaciones de las siguientes provincias: Álava, Asturias, Cuenca, A Coruña, Lugo, Madrid, Navarra, Pontevedra, Sevilla y Segovia.

Mejoras de la Red Ferroviaria Convencional

Considerando el tráfico ferroviario desde una perspectiva amplia, la red ferroviaria convencional es actualmente en España la protagonista fundamental en lo que respecta al transporte ferroviario de mercancías. A pesar de ello, la cuota del ferrocarril para este tipo de tráfico frente a otros modos de transporte resulta baja en comparación con la que presentan otros países de nuestro entorno. Por lo tanto, con la finalidad de que el ferrocarril pueda ser competitivo frente a otros modos de transporte, resulta necesaria la realización de inversiones de mantenimiento y mejora de esta red que conduzcan a la mejora de las prestaciones del ferrocarril.

En este sentido, las principales inversiones previstas para 2015 son las que se muestran a continuación, agrupadas según su característica más destacada:

- **Mejora de líneas**

Con la finalidad de conseguir los objetivos antes expuestos y, simultáneamente, que disminuyan los gastos de mantenimiento, se ha previsto la realización por ADIF de diversas actuaciones de renovación de vía, electrificación e instalaciones, de seguridad y comunicaciones.

Destacan las actuaciones en la línea convencional Palencia-Santander: las obras para la mejora de la catenaria del tramo Bárcena-Torrelavega, la renovación de vía Torrelavega-Santander y las obras de mejoras generalizadas en la línea Palencia-Santander. También, la renovación de vía entre Almoraima y Algeciras, dentro de la línea Antequera- Algeciras; la renovación integral de la línea convencional Madrid-Ávila, cuyo inicio se acometerá en 2015; la rehabilitación de la línea Sevilla-Huelva; la adecuación

Aranda-Burgos; el paso inferior del Puche, en Almería, y en Oza dos Ríos, en A Coruña; y el traslado de las instalaciones de Torrelavega y puente Nicolás Soria en Oviedo.

Se incluyen los estudios de integración urbana de Santander y Torrelavega.

ADIF continuará la electrificación del tramo Medina del Campo-Salamanca-Fuentes de Oñoro, que una vez electrificado dará continuidad a la Línea de Alta Velocidad Madrid-Valladolid hasta Salamanca; y se dará comienzo a la instalación de las instalaciones de comunicación tren-tierra en la línea Zaragoza-Caminreal-Teruel, que serán objeto de Convenio con la Diputación General de Aragón.

Así mismo, en el presupuesto de inversiones de ADIF se incluye un capítulo que engloba otras actuaciones de renovación, tales como la renovación de la línea Huesca-Canfranc, y la modernización y mejora de instalaciones de electrificación y señalización en diversos tramos de la red, en desarrollo del convenio con la Diputación General de Aragón vigente y del nuevo convenio a suscribir.

Por otra parte, para el año 2015 se ha previsto en el Presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles la dotación necesaria para la redacción de diversos estudios: - En Ávila se desarrollará un Plan Específico Ferroviario, con el que se pretende definir las actuaciones necesarias conseguir la mejora de la red ferroviaria en la provincia.

- El estudio informativo de la remodelación del sistema de mercancías de Madrid.
- Los estudios correspondientes a la plataforma logística de Talavera de la Reina.
- El estudio para la integración del ferrocarril en Torrelavega
- El correspondiente a la actuación en la línea Xátiva-Alcoi,
- La definición de la nueva estación de Seseña,
- Los estudios necesarios para avanzar en la reapertura del túnel de Canfranc
- Y el estudio informativo de la integración en Villena (Alicante).

Además, se contempla en el anexo de inversiones de ADIF la ampliación de la línea ferroviaria hasta Marbella y Estepona.

Como actuaciones adicionales, se ha previsto por ADIF la realización de actuaciones en la Variante de Camarillas, en la Línea Chinchilla-Cartagena, y el impulso a la construcción de la nueva estación de Huelva.

- **Supresión de Pasos a Nivel**

Para el ejercicio 2015 se ha recogido en el anexo de inversiones de ADIF la actividad inversora en materia de supresión de pasos a nivel.

- **Acceso a Puertos e instalaciones de mercancías**

Se ha previsto la dotación necesaria para realizar estudios y proyectos de los accesos a los puertos de Ferrol, A Coruña, Castellón, Tarragona y Almería.

Así mismo, se contempla en el anexo de inversiones de la Dirección General de Ferrocarriles la continuación de los estudios relativos al Plan estratégico para el impulso del transporte ferroviario de mercancías, así como los correspondientes a la adecuación del corredor ferroviario mediterráneo para los futuros tráficos de mercancías.

En relación con el acceso a puertos destaca la continuación de la ejecución de las obras del nuevo acceso en ancho estándar al puerto de Barcelona, cuya financiación se realiza conjuntamente entre ADIF y la autoridad Portuaria.

Se impulsarán las obras de acceso al muelle de la Cabezuela, que ahora corresponden a ADIF.

- **Seguridad en la circulación**

De manera adicional a las actuaciones antes descritas, se recoge en el presupuesto de ADIF la dotación necesaria para la realización de otras inversiones que contribuyan a la mejora de las condiciones de seguridad y funcionalidad en el tráfico ferroviario.

Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

El fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria se constituye como un instrumento de financiación de accesos por ferrocarril y carretera a los puertos de interés general, soportado por los recursos propios de las Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado. El fondo se aplicará a los tramos de carretera y ferrocarril entre el límite de la zona de servicio de los puertos y los puntos de conexión con las redes generales.

Se incentiva con él la utilización de recursos propios del sistema portuario para atender unas necesidades de accesos, que en el caso del ferrocarril son demandados por los operadores y cargadores de mercancías.

A través de este fondo financiero se realizarán inversiones en los accesos por ferrocarril en varios puertos, destacando las intervenciones en el nuevo acceso al Puerto

de Barcelona y la renovación del tramo Almoraima-Algeciras, que complementarían las inversiones previstas por ADIF.

Transferencias

Con la finalidad de asegurar la necesaria dotación para la realización de las labores de mantenimiento de la red convencional, se contempla la realización de la oportuna transferencia a ADIF desde el Capítulo 7 del presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles.

Concretamente, se ha previsto una dotación de 585 millones de euros, cuya distribución por Comunidades Autónomas y provincias es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Provincia	Mantenimiento medios propios	Circulación y seguridad en la circulación medios propios	Servicios externos de mantenimiento y circulación	Suma
(Miles €) PAÍS VASCO	Vitoria (Álava)	1.538,72	1.026,76	2.133,59	4.699,07
	San Sebastián	1.251,84	835,33	1.545,45	3.632,62
	Bilbao (Vizcaya)	704,16	469,87	687,06	1.861,09
CATALUÑA	Barcelona	11.709,94	7.813,83	13.061,79	32.585,56
	Girona	4.094,57	2.732,23	5.004,76	11.831,56
	Lleida	4.955,21	3.306,52	3.387,77	11.649,50
	Tarragona	8.476,02	5.655,89	5.347,89	19.479,80
GALICIA	A Coruña	5.398,57	3.602,37	2.296,52	11.297,46
	Lugo	4.329,29	2.888,86	1.707,12	8.925,27
	Ourense	5.398,57	3.602,37	2.235,79	11.236,73
	Pontevedra	5.581,13	3.724,19	2.303,11	11.608,43

Comunidad Autónoma	Provincia	Mantenimiento medios propios	Circulación y seguridad de la circulación medios propios	Servicios externos de mantenimiento y circulación	SUMA
(Miles €)					
ANDALUCÍA	Almería	1.773,44	1.183,39	988,42	3.945,25
	Cádiz	3.546,89	2.366,77	1.654,85	7.568,51
	Córdoba	6.702,57	4.472,51	4.008,02	15.183,10
	Granada	4.903,05	3.271,72	2.503,16	10.677,93
	Huelva	4.903,05	3.271,72	2.066,41	10.241,18
	Jaén	5.346,41	3.567,56	2.658,19	11.572,16
	Málaga	7.119,85	4.750,95	3.541,15	15.411,95
	Sevilla	10.249,46	6.839,28	5.213,15	22.301,89
ASTURIAS	Oviedo	5.111,69	3.410,94	2.939,61	11.462,24
CANTABRIA	Santander	2.686,25	1.792,48	1.865,32	6.344,05
LA RIOJA	Logroño	2.477,61	1.653,26	1.570,14	5.701,01
MURCIA	Murcia	5.737,61	3.828,60	3.022,07	12.588,28
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	3.729,45	2.488,59	2.223,84	8.441,88
	Castellón	3.885,93	2.593,01	2.028,60	8.507,54
	Valencia	9.336,66	6.230,18	4.529,51	20.096,35
ARAGÓN	Huesca	4.016,33	2.680,02	2.913,22	9.609,57
	Teruel	8.345,62	5.568,88	2.329,72	16.244,22
	Zaragoza	8.397,78	5.603,68	4.960,35	18.961,81
CASTILLA LA MANCHA	Albacete	6.363,53	4.246,27	3.228,05	13.837,85
	Ciudad Real	8.371,70	5.586,28	4.896,14	18.854,12
	Cuenca	4.329,29	2.888,86	2.242,81	9.460,96
	Guadalajara	2.581,93	1.722,87	1.517,06	5.821,86
	Toledo	7.224,17	4.820,56	4.061,93	16.106,66
NAVARRA	Navarra	3.233,93	2.157,94	3.796,13	9.188,00

Comunidad Autónoma	Provincia	Mantenimiento medios propios	Circulación y seguridad de la circulación medios propios	Servicios externos de mantenimiento y circulación	SUMA
(Miles €)					
EXTREMADURA	Badajoz	10.875,38	7.256,95	4.512,75	22.645,08
	Cáceres	6.389,61	4.263,67	2.203,64	12.856,92
MADRID	Madrid	17.656,20	11.781,66	9.565,19	39.003,05
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	3.781,61	2.523,40	2.335,99	8.641,00
	Burgos	6.337,45	4.228,87	3.583,32	14.149,64
	León	5.372,49	3.584,97	4.576,57	13.534,03
	Palencia	5.033,45	3.358,73	3.439,92	11.832,10
	Salamanc a	6.832,97	4.559,52	1.556,70	12.949,20
	Segovia	2.112,48	1.409,62	1.825,30	5.347,40
	Soria	4.616,17	3.080,29	2.689,53	10.385,99
Valladolid	4.198,89	2.801,84	2.241,79	9.242,52	
Zamora	3.781,61	2.523,40	1.172,60	7.477,61	
SUMA		260.800,53	174.027,47	150.172,00	585.000,00

Por otro lado, en el Concepto 746, "Al ADIF para inversiones red convencional" se ha previsto una dotación global de 220.000,00 miles de euros. El incremento de 100.000,00 miles de euros respecto al presupuesto del ejercicio anterior contribuirá a la financiación de las actuaciones iniciadas por el Ministerio de Fomento que le han sido encomendadas a ADIF.

En consecuencia, el total presupuestado en Capítulo 7 para transferencias de capital a ADIF asciende a 805.000,00 miles de euros.

También, se incluye el Capítulo 7 del Presupuesto de la Dirección General de Ferrocarriles una dotación de 6.660,00 miles de euros para la financiación de convenios en materia de ferrocarriles: 3.940,00 miles de euros con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y 1.360,00 miles de euros con cada uno de los Cabildos insulares de Tenerife y Gran Canaria.

Adicionalmente a lo anterior, continuarán los trabajos conducentes a la definición de una nueva conexión ferroviaria entre España y Francia en el marco de la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) denominada "Travesía de Gran Capacidad" (TGC),

creada entre las empresas ferroviarias ADIF y RFF. La inversión prevista para 2015 en los diferentes estudios en marcha asciende a 1.120,00 miles de euros. Esta conexión, que formará parte del denominado Corredor Central, está incluida en la Red Básica de la Red Transeuropea de Transporte en España. Por su parte, ADIF recoge en su presupuesto una dotación de 200,00 miles de euros con este objetivo.

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 453A

El Programa se gestiona por la Dirección General de Ferrocarriles.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Respecto a la Dirección General de Ferrocarriles, a continuación se expone la relación de objetivos e indicadores, el nivel de realización alcanzado en 2013, el establecido para 2014 y el previsto para el año 2015.

1. Corredores de Alta Velocidad

INDICADORES	REALIZADO 2013	PGE 2014	PGE 2015
Corredor Norte/Noroeste			
- Inversión anual (Miles €)	4.863,05	3.741,51	1.539,40
Corredor Mediterráneo			
- Inversión anual (Miles €)	376,42	916,99	650,00
Corredor Madrid-C.La Mancha Comunidad Valenciana-Región de Murcia			
- Inversión anual (Miles €)	409,38	108,20	95,37
Corredor Andalucía			
- Inversión anual (Miles €)	31.062,37	41.516,59	2.086,60
Corredor Extremadura			
- Inversión anual (Miles €)	1.380,92	290,60	
Corredor Mediterráneo - Cantábrico			
- Inversión anual (Miles €)	392,20	6.535,73	1.221,65
INVERSIÓN TOTAL ANUAL (Miles €)	38.484,34	53.109,62	5.593,02

2. Cercanías

INDICADORES	REALIZADO 2013	PGE 2014	PGE 2015
Barcelona			
- Inversión anual (Miles €)	1.523,96	6.120,20	172,25
Madrid			
- Inversión anual (Miles €)	28.153,59	11.670,34	480,56
Sevilla			
- Inversión a al (Miles €)	27,75	40,00	175,20
Operación Bahía de Cádiz			
- Inversión anual (Miles €)	13.031,86	5.610,12	
Málaga			
- Inversión anual (Miles €)	138,56	0,00	
Asturias			
_ Inversión anual (Miles €)	997,64	165,43	129,42
Alicante			
- Inversión anual proyectos (Miles €)	10,00	201,28	200,00
Valencia			
- Inversión anual proyectos (Miles €)	51,53	533,11	485,46
Galicia			
- Inversión anual proyectos (Miles €)	35,03	210,76	100,00
Otras actuaciones en cercanías (Miles €)	152,41	75,91	
TOTAL (Miles €)	44.122,33	24.627,15	1.742,89

3. Mejora de la Red Ferroviaria Convencional

INDICADORES	REALIZADO 2013	PGE 2014	PGE 2015
Mejora de líneas			
- A ejecutar en el año (Km.)	2		
- Inversión anual (Miles €)	2.791,64	4.520,55	960,00
Supresión de pasos a nivel			
- Pasos a nivel que se inician (Ud.)			
- Pasos a nivel en ejecución (Ud.)	22	21	
- Pasos a nivel que finalizan (Ud.)	16	19	
- Inversión anual (Miles €)	8.926,43	8.557,00	
Acceso a puertos			
Bilbao:			
- A ejecutar en el año (Ud.)			
- Inversión anual (Miles €)	57,27	20,00	
Valencia			
- A ejecutar en el año (Ud.)			
- Inversión anual (Miles €)			
Barcelona			
- A ejecutar en el año (Ud.)			
- Inversión anual (Miles €)			
Sagunto			
- A ejecutar en el año (Ud.)			
- Inversión anual (Miles €)	24,20	28,47	
Ferrol			
- A ejecutar en el año (Ud.)			
- Inversión anual (Miles €)		539,10	485,72
Castellón			
- A ejecutar en el año (Ud.)			
- Inversión anual (Miles €)	186,96	50,00	50,00
Adaptación línea Papiol-Mollet			
- A ejecutar en el año (Ud.)			
- Inversión anual (Miles €)	41,86		
Puerto de Tarragona			
- A ejecutar en el año (Ud.)			
- Inversión anual (Miles €)		50,00	175,00
Puerto de A Coruña			
- A ejecutar en el año (Ud.)			
- Inversión anual (Miles €)	90,00	50,00	65,00
Otras actuaciones (Miles €)	15.543,18	15.688,11	11.928,37
INVERSIÓN TOTAL (Miles €)	27.661,54	29.503,23	13.664,09

<u>RESUMEN</u>	REALIZADO 2013	PGE 2014	PGE 2015
1. Corredores de Alta Velocidad	38.484,34	53.109,62	5.593,02
2. Cercanías	44.122,33	24.627,15	1.742,89
3. Mejora de la Red Ferroviaria Convencional	27.661,54	29.503,23	13.664,09
4. Mantenimiento e inversiones Red Convencional (Transferencia Cap. VII)	705.000,00	705.000,00	805.000,00
TOTAL	815.268,21	812.240,00	826.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras

PROGRAMA 453B

CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS

La red de carreteras, considerada como principal soporte para la distribución espacial de las actividades humanas, es fundamental para el desarrollo económico, contribuyendo al mismo tiempo a paliar los desequilibrios territoriales del país.

En este contexto, el Programa de Creación de Infraestructura de Carreteras tiene como finalidad esencial la ejecución de las obras necesarias para incrementar la oferta viaria al ritmo que lo exija la demanda de tráfico.

El Programa se gestiona por la Dirección General de Carreteras a través de sus servicios periféricos (Demarcaciones de Carreteras del Estado), cuyo ámbito territorial coincide con el de las distintas Comunidades Autónomas, salvo en Castilla-León y Andalucía, Comunidades en las que existen dos Demarcaciones, debido a la elevada extensión territorial de las mismas.

El año 2015 estará marcado por un ajuste en la inversión en materia de carreteras, necesario para el cumplimiento de compromiso del déficit público.

En este marco económico, durante 2015 se continuará el desarrollo de las actuaciones previstas con los criterios de seguridad y eficiencia en las inversiones públicas.

Las actuaciones a desarrollar en el ámbito de carreteras se engloban dentro del Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI 2012-2024).

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (PITVI 2012-2024)

En julio de 2012 se puso en marcha este nuevo Plan, que constituirá el marco de referencia de la planificación estratégica a medio y largo plazo de las políticas del Ministerio de Fomento.

Los objetivos básicos a los que el nuevo Plan responde son:

- Se establecerán mecanismos que permitan flexibilizar el empleo de recursos disponibles a escala territorial.
- Se centrará en el ámbito periurbano, favoreciendo la intermodalidad, que es donde el ciudadano tiene más necesidades que satisfacer
- Se establecerán los contactos necesarios con las administraciones autonómicas para establecer el marco de una sólida cohesión entre las infraestructuras y

servicios dependientes del Estado y las de carácter urbano con objeto de dar un servicio “puerta a puerta” al ciudadano.

- Se deben de programar actuaciones que supongan una alternativa digna a la movilidad con vehículo privado, poniendo en valor la intermodalidad: desde el centro logístico que conecta la carretera con la red de cercanías (ffcc) al nodo que favorezca la integración, por ejemplo, del ferrocarril en los puestos con mayores tráfico (posible financiación con CPP) y a su vez estos con las grandes cadenas de transporte internacional.
- Se apostará por una conservación integral coherente del patrimonio viario, con objeto de unificar múltiples tareas de conservación, optimizándose tanto los recursos humanos como los equipos.
- Perseguirá la austeridad técnica que llevará a la austeridad económica.
- Mejorar la eficiencia en la planificación y gestión de infraestructuras y transportes.
- Reforzar la visión de conjunto del sistema de transporte: **la intermodalidad.**
- Contribuir a una movilidad sostenible, que garantice la accesibilidad y el respeto al medio ambiente.

Estos objetivos pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Incrementar la seguridad vial
- Equilibrar la accesibilidad del territorio, con especial atención a las zonas peor dotadas.
- Facilitar la movilidad de los ciudadanos con una mayor fluidez del tráfico y potenciar la intermodalidad.
- Compatibilizar la mayor movilidad con el respeto al medio ambiente.
- Contribuir al desarrollo económico mediante el impulso global del sistema de transporte por carretera.
- Aprovechar la complementariedad funcional de las diversas redes de carreteras.

Las principales directrices seguidas por la Dirección General de Carreteras para el cumplimiento de sus objetivos son las siguientes:

- Continuar avanzando en la reducción de los índices de peligrosidad y mortalidad.

- Continuar potenciando el mallado de la red, y el cierre de itinerarios de la red de alta capacidad. Eliminación de Tramos de Concentración de Accidentes (TCAs).
- Definir, desarrollar y completar una red básica de altas prestaciones, en coordinación con las Administraciones autonómicas.
- Definir una red básica de carreteras convencionales, complementaria de la de gran capacidad, con unas condiciones de calidad de servicio adecuadas.
- Atenuar la inversión en nuevas vías interurbanas de alta capacidad a favor de la intermodalidad, de la conservación y de la integración de las carreteras en el medio ambiente.
- Optimizar la inversión destinada a conservación
- Impulsar el desarrollo de la intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías: mejora de accesos a puertos y aeropuertos, dotación de plataformas reservadas para el transporte público y acondicionamiento de paradas de autobús en la Red de Carreteras del Estado.

La eficacia del Plan exige la utilización de todas las posibles fuentes de financiación, recursos públicos presupuestarios, fórmulas de colaboración público-privada, y el acceso a los nuevos fondos europeos

Las grandes líneas de actuación son:

- El cierre de los itinerarios de alta capacidad iniciados, con el objetivo de completar el mallado de la red.
- El diseño de una nueva planificación más acorde con la realidad y necesidades actuales.

Las áreas básicas de actuación serán:

- Red de gran capacidad.
- Red de carreteras convencionales (1 calzada). Variantes de población.
- Actuaciones en entorno urbano.
- Acceso a puertos.
- Acceso a aeropuertos.
- Conservación, mantenimiento y seguridad vial.

Red de Gran Capacidad

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Asimismo, se incrementará la capacidad y la calidad que ofrece la Red de autovías y autopistas existentes, mediante el aumento del número de carriles.

Destacan, entre otras actuaciones, las siguientes obras de nueva construcción que se **prevé impulsar en 2015**:

- **Autovía A-8 del Cantábrico.**

Las obras de la Autovía del Cantábrico A-8 están a punto de culminar. Sólo quedan en ejecución tres tramos y está previsto ponerlos en servicio durante el año 2014 y 2015, corresponden a los 4 últimos kilómetros en Asturias de esta autovía del tramo Unquera-Pendueles y los tramos Solares-La Encina-Torrelavega en Cantabria

- **Autovía A-7 del Mediterráneo.**

Es destacable el impulso inversor llevado a cabo en la Autovía del Mediterráneo de forma que sólo restan tres tramos, actualmente en ejecución, para finalizar la A-7 a su paso por Granada. El objetivo es ponerlos en servicio durante el año 2014 y 2015.

- **Autovía A-15 tramo Medinaceli-Radona.**

En 2015 se dará un impulso definitivo a las obras de la autovía A-15 entre Medinaceli y Radona con el objetivo de poner el tramo en servicio en 2015.

- **Puente sobre la Bahía de Cádiz.**

Se destina a las obras del Nuevo Puente de Acceso a Cádiz una partida importante para continuar con su ejecución y terminarlas durante el año 2015.

- **Duplicación de la carretera N-II en Girona.**

El Plan N-II puesto en marcha por el Ministerio de Fomento se encuentra en marcha, es decir, todos los tramos se encuentra en fase de redacción sus correspondientes proyectos o en fase de ejecución sus obras. Se incluyen dotaciones presupuestarias que permitan continuar las obras de los tramos actualmente en ejecución e iniciar las obras de otros cuatro tramos licitados en enero de 2014.

- **Autovía A-11 del Duero.**

En 2015 se pondrá en servicio la Variante de Aranda de Duero (SEITT) y continuarán las obras de La Variante de Langa de Duero-Variante de Aranda de Duero. Se da un fuerte impulso a esta Autovía en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. Se reactivan todos los tramos suspendidos en la provincia de Soria.

- **Autovía A-32 Linares – Albacete.**

Se destinan partidas importantes con el objetivo de continuar la ejecución de los tramos más prioritarios de esta autovía, Linares – Ibros (de la SEITT, finalización prevista en 2015) y Úbeda – Torreperogil.

- **Autovía A-23 tramo Huesca – Jaca**

En 2014 se han puesto en servicio tres tramos de esta importante autovía, son los tramos Nueno-Congosto, el tramo Arguis – Alto de Monrepós y la circunvalación de Sabiñánigo. Se continúan las obras de los tramos Congosto de Isuela – Arguis (Método Alemán) y Caldearenas – Lanave.

- **Autovía A-66 Ruta de la plata, tramo Benavente – Zamora.**

En 2015 finalizarán las obras de la A-66 entre Benavente y Zamora, lo que significa completar toda la autovía de la Ruta de la Plata. Al ser contratado mediante fórmula concesional, los abonos al concesionario comenzarán con la puesta en servicio del primer tramo, por lo que se ha dotado presupuestariamente en 2015.

- **Autovía A-54 Santiago – Lugo.**

Los importes asignados permitirán terminar en 2015 los tramos de la A-54 entre Palas de Rei y Lugo (4 tramos), completar la redacción de los dos tramos en proyecto y licitar, durante el año 2015 las obras de los mismos. En el año 2015 toda la autovía Santiago-Lugo se encontrará en marcha, es decir en servicio 4 tramos y el resto en obras.

- **Acceso al Puerto Exterior en A Coruña.**

Se prevé terminar su ejecución en el año 2015, constituyendo un instrumento fundamental para el desarrollo del nuevo Puerto.

- **Autovía LO-20.**

Está previsto que finalicen en 2015 las obras de la Prolongación de la autovía LO-20 hasta el enlace de Recajo y conexión con la A-12. Con esta puesta en servicio se dará continuidad a este importante itinerario que se encontraba aislado por el río Ebro.

- **Carretera N-I**

Continuarán las obras de mejora del tramo entre Monasterio de Rodilla y Cubo de Bureba, que previsiblemente terminarán en 2015.

- **Autovía A-2 del Noreste.**

En Barcelona se ha previsto una partida presupuestaria importante para la conexión A-2 y AP-7 en Castellbisbal que permita finalizar las obras el próximo año.

- **Autovía A-14 Lleida – Sopeira**

Se ha previsto una dotación presupuestaria importante para continuar las obras de la A-14 en el tramo “Lleida –Rosellò” que permita finalizar las obras en 2015.

- **Autovía A-27 Tarragona - Lleida**

Se ha previsto dotación presupuestaria para continuar la ejecución de las obras de la SEITT, El Morell-Variante de Valls. Entre Tarragona y Valls toda la autovía se encuentra en servicio o en ejecución.

Además, se dotan presupuestariamente las siguientes actuaciones, entre otras, **para reactivar su ejecución:**

- Autovía A-11 del Duero en Soria (7 tramos).
- Autovía A-32 Linares – Albacete, tramos Torreperogil-Villacarrillo y Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo.
- Autovía SE-40 de circunvalación a Sevilla, tramos Coria del Río – Almensilla y Almensilla – Espartinas.
- Autovía A-23 Huesca- Jaca, tramo Alto de Monrepós – Caldearenas.
- Autovía A-63 Oviedo – La Espina, tramos Dóriga –Cornellana y Cornellana – Salas.
- Autovía A-27, tramo Variante de Valls.

- Autovía MU-30 del Reguerón.
- Autovía A-21 Jaca – Pamplona, tramo Jaca Oeste – Santa Cilia.
- Autovía A-38, Variante de Sueca, tramo II (Favara – Cullera).
- Acceso sur al Puerto de Gandía.
- Variante de Vallirana.
- B-40. Tramo Olesa-Viladecavalls.

Asimismo, **se prevé licitar o se iniciará la ejecución de las siguientes actuaciones licitadas recientemente**, entre otras:

- Autovía A-33 Blanca – Font de la Figuera.

Se ha incluido una partida importante para la ejecución de los tres tramos en que se han dividido las obras de la autovía A-33 entre Jumilla (enlace N-344) y Yecla (enlace C-3223), que se licitaron en enero de 2014.

- Autovía A-4 del Sur, tramo Dos Hermanas – Los Palacios.
- Acceso norte al aeropuerto de Málaga.
- Autovía A-68 Miranda de Ebro – Vinaroz, tramo Gallur – Mallén.
- Circunvalación a Segovia SG-20, tramo 1 (convenio con SEITT).
- Autovía A-2 del Noreste, varios tramos de la N-II en Girona.
- Autovía A-54 Santiago - Lugo, Intercomunicador A-54 y N-540 en Guntín.
- Autovía A-57, Vilaboa – A Ermida (convenio con SEITT).
- Carretera N-640, Variante de A Estrada.
- Autovía A-5, tercer carril Móstoles – Parque Coimbra.

Por otra parte, en 2015 está prevista la puesta en marcha de un programa de licitación de obras por **sistema de abono total del precio** por un importe total de **498,90 millones de euros**. Las actuaciones que contempla son las siguientes:

- A-44: Las Gabias – Alhendín. Con la licitación de este tramo y la reactivación de las obras de los tramos restantes toda la Circunvalación de Granada se encontrará en ejecución durante 2015.

- A-57: A Ermida – Pilarteiros, que junto con el tramo Vilaboa-A Ermida se encontrará en ejecución.
- A-68: Figueruelas-Gallur
- SG-20: Duplicación de la Variante de Segovia (SG-20) TRAMO 2.
- A-12: Ibeas de Juarros-Burgos
- A-32: Circunvalación Sur de Albacete
- N-401: Variante de Fuente el Fresno
- N-232: Barranco de la Bota-Masía de la Torreta (Puerto del Qeral)
- N-332: Variante de Benissa
- Remodelación del enlace del Barrial entre M-40 y A-6

Además de las actuaciones anteriores, en el año 2015 se seguirán ejecutando obras **previamente contratadas por el sistema de abono total del precio.**

- **Autovía A-7:** Polopos – Albuñol.
- **Autovía A-23:** Congosto del Isuela – Arguis.

El importe total de inversión en 2015 en obras bajo la modalidad de abono total del precio (método alemán) asciende a 69 millones de euros.

Red de Carreteras Convencionales

La Red de Carreteras del Estado no se encuentra integrada sólo por las autovías y autopistas, puesto que más del 55% de la Red, casi 14.500 km, son carreteras convencionales.

De hecho, existen carreteras convencionales en las que no se requiere la conversión en autovía por su escaso tráfico o porque incluso resulta inviable por criterios medioambientales; sin embargo, sí que es imprescindible realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial.

También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas, y aseguren además a los usuarios una circulación segura y fluida. Actuaremos preferentemente sobre:

- Las que presentan mayores índices de accidentalidad.

- Las que soportan más tráfico (4.000 vehículos/día o más)

Esta política supondrá la construcción de unos 380 km de nuevas variantes.

Entorno Urbano

La tercera gran área de actuación la constituyen los entornos urbanos. Sigue siendo necesario planificar y ejecutar circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas de nuestro país, para independizar los movimientos de largo recorrido de los desplazamientos propios de las áreas metropolitanas.

También sigue siendo necesario potenciar la conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la red de gran capacidad.

Por último hay que resaltar que se seguirá trabajando, de manera coordinada con el resto de modos de transporte, para promover el transporte público y descongestionar los accesos a las grandes ciudades en coordinación con las Comunidades autónomas y Ayuntamientos implicados. A estos efectos, se replantearán los estudios de plataformas reservadas en marcha, ya que el coste inicialmente previsto las hacía inviables, y estudiaremos soluciones más eficientes y rentables socio-económicamente.

Plan de Eficiencia

En los últimos años se ha producido un desarrollo sin precedentes en las redes de infraestructuras de transporte en España que ha ido acompañado en algunos casos de un aumento de los costes medios de los proyectos. Se han incorporado condicionantes ambientales y mejoras técnicas en los proyectos para hacer unas infraestructuras mejores y más avanzadas. El coste tiene que ser considerado un criterio básico a la hora de planificar.

Eficiencia en la redacción de Estudios y Proyectos:

Se han estudiado todos los procesos de la obra pública para conseguir que cada kilómetro de autovía se haga con menos recursos sin repercutir ni en su funcionalidad, ni en su seguridad. Para ello se van a aprobar las disposiciones normativas necesarias para mejorar la eficiencia en la redacción de todos los estudios y proyectos, en los nuevos y en los que están en redacción.

Estas medidas incluirán:

1. Un análisis de las previsiones de demanda y explotación de instalaciones viarias, con el fin de valorar su viabilidad económica y la conveniencia de ejecutarlas por fases, para acomodar así la inversión a las necesidades reales de la demanda.
2. Establecimiento de ratios del coste de construcción, en función del tipo de infraestructura y de las características del terreno.
3. Disposiciones específicas para túneles y viaductos, con el fin de elegir las soluciones de coste mínimo compatibles con la Declaración de Impacto Ambiental, con la orografía y con las condiciones del terreno.
4. Un estudio técnico-económico que incluya las necesidades de mantenimiento.

INVERSIONES EN LAS AUTOPISTAS DE PEAJE DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO

Adicionalmente, y sin figurar en el anejo de inversiones por ser extrapresupuestaria, en 2015, se prevé una inversión por parte de las sociedades **concesionarias de autopistas de peaje** de **216,4 millones de euros**. Esta inversión corresponde a la conservación de las autopistas y, especialmente, a las siguientes actuaciones en la AP-9:

- Obras de ampliación de la circunvalación de Santiago y obras de ampliación del Puente de Rande (42 millones de euros y 70 millones de euros respectivamente).

ACTUACIONES EN LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO A TRAVES DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES (SEITTSA)

Algunas de las actuaciones anteriormente mencionadas se realizan a través de SEITTSA, mediante convenio de colaboración a través de los cuales el Ministerio de Fomento encomienda a la Sociedad Estatal la ejecución de determinadas obras, cuya gestión en la ejecución se realiza por la Dirección General de Carreteras.

Está previsto que la inversión de SEITTSA en 2015 en las actuaciones ya en marcha alcance los 262,5 millones de euros y en las actuaciones que se van a encomendar en un nuevo convenio que se encuentra en tramitación alcance los 105 millones de euros. Por lo que la inversión total prevista en 2015 por SEITTSA se eleva a los 367,5 millones de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras

PROGRAMA 453C

CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Este programa, que resulta un elemento fundamental para mejorar la eficiencia y competitividad del transporte por carretera, optimizando la utilización de los recursos existentes, incluye aquellas actuaciones destinadas a que las carreteras puedan cumplir con su funcionalidad, permitiendo el tráfico en las condiciones de seguridad vial, calidad y nivel de servicio adecuado, así como preservar el patrimonio viario de la pérdida de valor derivada de su uso y obsolescencia.

Todas las actuaciones tendentes a restituir en lo posible la situación inicial pueden ser consideradas como parte de la conservación de carreteras. Con un criterio más amplio también pueden incluirse las actuaciones dirigidas a homogeneizar la calidad de la red, las que tienen como objetivo una adecuación a nuevos criterios de diseño, las de adaptación del firme a nuevas solicitudes del tráfico, o las que se refieren a la corrección de insuficiencias de origen en la carretera.

En consecuencia con lo anterior, los **objetivos** que se establecen para el Programa de Conservación y Explotación de Carreteras son:

- Proporcionar a los usuarios un **nivel de servicio adecuado**, de forma que la circulación se desarrolle en condiciones de seguridad, comodidad y fluidez.
- Mantener la reducción de la accidentalidad en carreteras.
- Conseguir una homogeneidad de parámetros en la red de itinerarios de alta capacidad adaptando a la normativa vigente aquellos tramos que se diseñaron con criterios de otras épocas.
- Conservar con los recursos disponibles el patrimonio viario, manteniendo los elementos de la carretera en las mejores condiciones posibles de funcionalidad.
- Establecer un sistema de gestión de la información que permita conocer en todo momento el estado de los diferentes elementos de la carretera.
- Mejorar los sistemas de gestión del uso y defensa de las carreteras del Estado y del dominio público viario, para poder preservarlos mejor de las incidencias externas.
- Modernizar y mejorar la eficiencia de la gestión con el objeto de optimizar los recursos disponibles.

- Llevar a cabo todas las actuaciones que se precisen para conseguir los objetivos anteriores al menor coste global posible, incluyendo en el mismo tanto la accidentalidad como el medio ambiente.

Para la consecución de estos objetivos se deben realizar una serie de actividades que se recogen en programas y subprogramas así como implantar unos sistemas de gestión que permitan tener acceso en todo momento a la información actualizada sobre el estado de la red, y ordenar y priorizar las actuaciones más necesarias teniendo en cuenta los recursos disponibles.

El plan de licitación de 2015 se realiza teniendo en cuenta el crédito comprometido y el reparto provincial establecido, priorizando las obras de acuerdo con los sistemas de gestión disponibles en la Subdirección General de Conservación.

Seguidamente se resumen las actuaciones más relevantes detalladas en el anexo I.

OBRAS DE CONSERVACION Y SEGURIDAD VIAL

El Programa de Licitación de 2015 de Conservación y Seguridad Vial comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el **Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI)**. Un objetivo fundamental a conseguir es la mejora de la conservación, el mantenimiento del patrimonio y la seguridad viaria de la Red de Carreteras del Estado.

En este sentido, los objetivos generales son:

1. Conservar con los recursos disponibles el patrimonio viario.
2. Proporcionar a los usuarios un buen servicio de uso de la infraestructura, que sea seguro, fiable y eficaz.
3. Realizar las actividades anteriores al **menor coste global** posible; tratando de disminuir al máximo no sólo los costes económicos sino también, y muy especialmente, los costes de accidentalidad y medio ambientales.
4. **Modernizar** la gestión como medio indispensable para optimizar el cumplimiento de los anteriores objetivos.

En base a las disponibilidades presupuestarias existentes para el próximo año 2015, la elección de las actuaciones a incluir en el programa de licitación en materia de seguridad vial y conservación se ha efectuado atendiendo a criterios técnicos, que se

sustentan en los resultados de auscultaciones y en los sistemas de gestión, y que se resumen a continuación:

- 1 Priorización de las actuaciones, de cada uno de los tipos, en función de la efectividad esperada.
- 2 Elección de las actuaciones, teniendo en cuenta su situación administrativa: proyecto aprobado, o proyecto redactado y aprobable en un corto plazo de tiempo

Tendrán prioridad las actuaciones en materia de firmes, dando continuidad a este programa que se retomó en 2014, estando previsto licitar las actuaciones de firmes consideradas básicas que permitan mantener una rodadura con las características necesarias para conseguir una comodidad y seguridad del usuario de la carretera. Igualmente se considerarán prioritarias aquellas actuaciones tanto correctivas como preventivas que mejoren la seguridad vial.

CONSERVACIÓN INTEGRAL: MANTENIMIENTO Y VIALIDAD

Se continuará con la licitación de contratos de Conservación Integral, para cumplir con los objetivos relativos al mantenimiento de la vialidad en condiciones adecuadas y la conservación ordinaria de los tramos a contratar. Tal y como se recoge en el PITVI, se prosigue con la optimización del modelo para la conservación y explotación de la Red de Carreteras del Estado, fundamentalmente mediante economías de escala que se obtienen reduciendo el número de sectores geográficos en los que está dividida la Red de Carreteras.

En estas actuaciones se incluyen además las obras necesarias en los Centros de Operaciones e instalaciones para Vialidad Invernal para garantizar el servicio.

Adicionalmente se continuará con la ejecución de obras y redacción de proyectos de Aparcamientos de Emergencia, que tienen como objetivo ampliar las zonas disponibles para aparcamiento de vehículos por restricciones como consecuencia de incidencias de vialidad invernal.

Se continuará con las actuaciones de repintado de marcas viales y reposición de señalización vertical, con el objetivo de que dispongan de un nivel adecuado de retrorreflectancia.

Por último, serán prioritarias las actuaciones que debido a condiciones climatológicas extraordinarias, u otros motivos sobrevenidos, sea necesario acometer por emergencia para el mantenimiento de la vialidad.

ACONDICIONAMIENTO DE AUTOVIAS DE PRIMERA GENERACION

Las actuaciones denominadas autovías de primera generación, consisten en la adecuación a los parámetros de diseño actuales de las autovías que se construyeron en los años 80. De todas ellas se han contratado, a través de concesión por un período de 19 años, 1.000 km, consistiendo las actuaciones realizadas fundamentalmente en duplicaciones de calzada, si bien también se han ejecutado actuaciones de reforma y adecuación así como la conservación durante todo el período de la concesión.

La inversión total en este concepto asciende a **4.603 millones de euros**, estando prevista una inversión de **aproximadamente 290 millones de euros en 2015**. No podemos olvidar que estas autovías son las que mayor tráfico soportan de la Red de Carreteras del Estado, por lo que se continuará con las operaciones de conservación ordinaria y mantenimiento de la vialidad en los 10 tramos contratados y se analizará el resto de tramos que se encuentran en diversas fases de proyecto, revisando los proyectos actualmente en redacción, optimizando los parámetros de diseño para reducir el coste anual de los mismos.

ACTUACIONES EN LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO A TRAVES DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES (SEITTSA)

Además de las actuaciones anteriormente mencionadas se van a realizar otras a través de SEITTSA, mediante un nuevo convenio de colaboración que se encuentra en tramitación por un importe de 112,5 millones de euros, cuya inversión prevista en 2015 por dicha sociedad se eleva a los 78 millones de euros.

La relación de actuaciones se recoge en el anexo II de esta memoria

ANEXO I

Andalucía Occidental – Cádiz

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE CADIZ	5.108,57

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2015 0352	ENLACE DE FÁBRICAS EN SAN FERNANDO	1.000,00

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE CADIZ	3.513,05

Total Cádiz

9.621,62

Andalucía Occidental – Córdoba

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE CORDOBA	5.573,45

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE CORDOBA	1.065,62

Total Córdoba

6.639,07

Andalucía Occidental – Huelva

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE HUELVA	6.656,47

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA	1.273,48

Total Huelva

7.929,95

Andalucía Occidental – Sevilla

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE SEVILLA	7.259,28

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA	4.956,33

Total Sevilla

12.215,61

Andalucía Occidental – Ceuta

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 1005	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN CEUTA	490,77

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 1005	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN CEUTA	80,00

Servicios

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2013 0322	REPARACIÓN DE CARRETERA FRONTERIZA. N-362.	4.816,13

Total Ceuta

5.386,90

Total Andalucía Occidental

41.793,15

Andalucía Oriental – Almería

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE ALMERIA	6.324,41

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERIA	1.212,00

Total Almería

7.536,41

Andalucía Oriental – Granada

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE GRANADA	4.858,25

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA	5.129,05

Total Granada

9.987,30

Andalucía Oriental – Jaén

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE JAEN	8.837,83

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE JAEN	9.110,51

Servicios

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2014 0326	REPARACION DE LA N-232 EN VILLACARRILLO.	100,00

Total Jaén

18.048,34

Andalucía Oriental – Málaga

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0940	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE MALAGA	6.467,45

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0940	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE MALAGA	3.015,37

Servicios

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2014 0327	MEJORA DEL ENLACE DE VELEZ MALAGA EN LA A-7.	10,00
2014 4731	ENLACE DE FUENGIROLA EN MALAGA	500,00

Total Málaga

9.992,82

Andalucía Oriental – Melilla

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 1010	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN MELILLA	189,60

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 1010	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN MELILLA	1.627,22

Servicios

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2014 0323	CONVENIO DE MELILLA.	4.700,00

Total Melilla

6.516,82

Total Andalucía Oriental

52.081,69

Aragón – Huesca

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE HUESCA	14.208,85

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0945	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE HUESCA	4.903,17

Total Huesca

19.112,02

Aragón – Teruel

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE TERUEL	7.793,22

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0945	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE TERUEL	5.688,90

Total Teruel

13.482,12

Aragón – Zaragoza

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0945	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	13.779,47

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0945	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	4.754,31

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2006 6906	CONCESION SORIA-GUADALAJARA-CALATAYUD.	16.013,32
2006 6907	CONCESION CALATAYUD-ALFAJARÍN. ESTUDIO DE UN TERCER CARRIL ZARAGOZA-LA ALMUNIA	54.433,15

Total Zaragoza

88.980,25

Total Aragón

121.574,39

Asturias

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0950	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN ASTURIAS	16.033,98

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0950	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ASTURIAS	7.036,73

Total Asturias

23.070,71

Cantabria

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 1000	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN CANTABRIA	13.685,85

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 1000	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN CANTABRIA	3.441,11

Total Cantabria

17.126,96

Castilla - La Mancha – Albacete

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE ALBACETE	6.674,28

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE ALBACETE	1.610,69

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2006 6911	CONCESION A-31 TRAMO: LA RODA (L.P.CUENCA/ALBACETE)-BONETE.	17.175,69
2006 6912	CONCESION A-31 TRAMO: BONETE-ALICANTE	7.144,54

Total Albacete

32.605,20

Castilla - La Mancha – Ciudad Real

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	9.067,24

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL	4.093,12

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2007 6916	CONCESION A-4 TRAMO 3.	22.197,28

Total Ciudad Real

35.357,64

Castilla - La Mancha – Cuenca

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE CUENCA	8.253,02

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE CUENCA	4.991,72

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2006 6909	CONCESION A-3 Y A-31 L.P. DE MADRID/CUENCA-L.P. CUENCA/ALBACETE.	22.043,95

Total Cuenca

35.288,69

Castilla - La Mancha – Guadalajara

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA	3.765,27

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA	908,48

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2006 6903	CONCESION A-2 MADRID-R-2	15.767,87
2006 6904	CONCESION R-2-L.P. SORIA/GUADALAJARA	32.161,69

Total Guadalajara

52.603,31

Castilla - La Mancha – Toledo

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE TOLEDO	10.466,31

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE TOLEDO	2.524,82

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2006 6913	CONCESION A-4 MADRID-P.K. 67,50 (R-4)	3.599,21

Total Toledo

16.590,34

Total Castilla - La Mancha

172.445,18

Castilla y León Occidental – León

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE LEON	11.862,80

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE LEON	2.403,27

Total León

14.266,07

Castilla y León Occidental – Palencia

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE PALENCIA	4.663,56

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE PALENCIA	944,01

Total Palencia

5.607,57

Castilla y León Occidental – Salamanca

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA	6.984,22

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA	1.414,22

Total Salamanca

8.398,44

Castilla y León Occidental – Valladolid

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID	9.645,94

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID	4.954,26

Total Valladolid

14.600,20

Castilla y León Occidental – Zamora

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	9.460,58

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE ZAMORA	1.916,85

Total Zamora

11.377,43

Total Castilla y León Occidental

54.249,71

Castilla y León Oriental – Ávila

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0955	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE AVILA	5.879,50

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0955	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE AVILA	1.190,82

Total Ávila

7.070,32

Castilla y León Oriental – Burgos

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE BURGOS	12.633,88

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE BURGOS	2.558,20

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2006 6902	CONCESION A-1 SANTO TOME DEL PUERTO-BURGOS	25.383,09

Total Burgos

40.575,17

Castilla y León Oriental – Segovia

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA	4.789,61

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA	969,23

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2006 6902	CONCESION A-1 SANTO TOME DEL PUERTO-BURGOS	16.922,06

Total Segovia

22.680,90

Castilla y León Oriental – Soria

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0960	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE SORIA	8.222,40

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0960	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE SORIA	1.664,63

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2006 6906	CONCESION SORIA-GUADALAJARA-CALATAYUD	12.283,76

Total Soria

22.170,79

Total Castilla y León Oriental

92.497,18

Cataluña – Barcelona

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE BARCELONA	7.550,02

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0965	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE BARCELONA	4.314,55

Total Barcelona

11.864,57

Cataluña – Girona

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE GIRONA	6.213,71

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0965	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE GIRONA	849,78

Total Girona

7.063,49

Cataluña – Lleida

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE LLEIDA	10.079,37

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0965	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE LLEIDA	2.213,45

Servicios

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2013 0321	MEJORA DE LA TRAVESÍA DE GERRI DE LA SAL	1.380,00

Total Lleida

13.672,82

Cataluña – Tarragona

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0965	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA	5.397,89

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0965	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA	3.745,06

Total Tarragona

9.142,95

Total Cataluña

41.743,83

Extremadura – Badajoz

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0970	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ	9.293,08

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0970	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ	1.283,66

Total Badajoz

10.576,74

Extremadura – Cáceres

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0970	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE CACERES	10.568,17

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0970	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE CACERES	1.459,80

Total Cáceres

12.027,97

Total Extremadura

22.604,71

Galicia – A Coruña

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA	5.381,41

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0975	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA	4.611,36
2014 0328	ACTUACION DE SEGURIDAD VIAL EN EL PUENTE DE AS PIAS	3.500,00

Servicios

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2012 0283	SC-20. PASO INFERIOR DE CONXO. SANTIAGO DE COMPOSTELA.	4.554,27
2012 0284	ACCESO AL POLIGONO DEL TAMBRE EN SANTIAGO DE COMPOSTELA	1.400,00

Total A Coruña

19.447,04

Galicia – Lugo

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE LUGO	8.782,97

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0975	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE LUGO	3.593,79

Total Lugo

12.376,76

Galicia – Pontevedra

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA	6.384,50

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0975	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA	2.089,98

Total Pontevedra

8.474,48

Galicia – Ourense

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0975	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE OURENSE	5.778,96

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0975	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE OURENSE	1.891,34

Total Ourense

7.670,30

Total Galicia

47.968,58

La Rioja

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0995	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA RIOJA	5.953,26

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0995	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA RIOJA	5.068,71

Total La Rioja

11.021,97

Madrid

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0990	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN MADRID	30.681,73

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0990	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN MADRID	9.781,40

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2006 6903	CONCESION A-2 MADRID-R-2	21.873,27
2006 6913	CONCESION A-4 MADRID-P.K. 67,50 (R-4)	12.284,32

Servicios

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2014 0324	A-5 ACCESO PARQUE COIMBRA	300,00

Total Madrid

74.920,72

Murcia

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0980	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN MURCIA	8.560,29

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0980	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN MURCIA	2.142,13

Servicios

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2014 4730	ENLACE DE LA A-7 CON LA A-30 EN MURCIA	2.000,00

Total Murcia

12.702,42

Comunidad Valenciana – Alicante

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	11.321,93

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0985	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	7.795,68

Contrato Concesión Autovías de 1ª Generación

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2006 6912	CONCESION A-31 TRAMO: BONETE-ALICANTE.	10.716,80

Total Alicante

29.834,41

Comunidad Valenciana – Castellón

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE CASTELLON	5.950,04

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0985	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE CASTELLON	1.871,81

Total Castellón

7.821,85

Comunidad Valenciana – Valencia

Conservación Ordinaria

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1986 0985	ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION EN LA PROVINCIA DE VALENCIA	15.765,47

Seguridad Vial

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
2001 0985	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE VALENCIA	7.957,83

Total Valencia

23.723,30

Total Comunidad Valenciana

61.379,56

No Regionalizable

Servicios

<u>C.P.I.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Año 2015</u>
1990 0630	MAQUINARIA Y EQUIPOS	100,00
2008 6602	1% CULTURAL	112,49
1993 1005	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00
1990 0635	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100,00
1992 5000	ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	4.834,13
2001 0122	EXPROPIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS	4.292,60

Total No Regionalizable

9.539,22

TOTAL 2015

856.719,98

ANEXO II

CCAA	PROVINCIA	DESCRIPCION
AND	Almería	Reparación de estructuras: Tubos ARMCO en varios puntos de la A-7
AND	Cádiz	Sustitución de barandillas de puentes por pretilas metálicas en A-7 y CA-34.
AND	Córdoba	Renovación superficial y mejora de CRT en el tramo Córdoba-Cuesta del Espino de la A-4, p.k. 398 a 418
AND	Jaén	Rehabilitación de firme en la A-32.
AND	Jaén	Rehabilitación de firme en la A-4. Bailén - Lim Provincia Córdoba
AND	Málaga	Reparación, pintura y refuerzo estructural en pasarelas peatonales entre los pk 137+700 y 211+850. A-7, zona occidental.
AND	Málaga	Enlace de Vélez- Málaga
AND	Sevilla	Rehabilitación de firme A-66. Tramo: Gerena-Camas.
AND	Sevilla	Barrera de seguridad en mediana A-66. Tramo: P.K. 783 al 805. Provincia de Sevilla.
ARA	Huesca	Actuaciones prioritarias en rehabilitación estructural del firme A-2 tramos: Fraga-L.P. Lleida (variante de Fraga)
ARA	Teruel	Repintado de marcas viales en la provincia
ARA	Zaragoza	Reparación del firme en la A-68, Variante de Casetas, p.k. 249 a 256
AST	Asturias	Extendido de microaglomerado en frío para mejora del CRT. Carreteras: varias, p.k. Varios
AST	Asturias	Rehabilitación de firme enlace de Grases. A-8, p.k. 360 al 361 +500
AST	Asturias	Reparación del firme mediante fresado y reposición del aglomerado de la capa de rodadura. A-8, p.k. 338 al 356, A-64 p.k. 0 al 17 y N-634, p.k. 357 al 382
CANT	Cantabria	Construcción de 4 glorietas en las intersecciones de: N-611 (p.k. 199,900) con la CA-302 en el Alto de San Mateo (T.M.:Santa Cruz de Bezana) -- N-634 (p.k. 174,400) con la CA-258 en Treto (T.M.:Bárcena de Cicero) -- N-634 (p.k. 180,100) con la CA-241 en Cicero (T.M.:Bárcena de Cicero) -- y -- N-35 (p.k. 10,700) con la CA-412 en Heras(T.M.: Medio Cudeyo).

CCAA	PROVINCIA	DESCRIPCION
CANT	Cantabria	Construcción de 3 glorietas en sendas intersecciones de las carreteras convencionales N-611, N-621 y N-634, y la mejora de la glorieta inferior del enlace de Tanos en la A-67: N-611 (p.k. 196,400) con la CA-233 en Oruña de Piélagos (T.M.:Piélagos) -- N-621 (p.k. 186,500) con la CA-841 en Unquera (T.M.:Val de San Vicente) -- N-634 (p.k. 267,600) con la CA-364 en San Vicente de la Barquera (T.M.:San Vicente de la Barquera) – y -- Mejora del enlace de Tanos-Viérnoles en el p.k. 178,000 de la A-67 (T.M. de Torrelavega)
CANT	Cantabria	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD CAUSADA POR FAUNA SALVAJE.- Las actuaciones propuestas son mejora y refuerzo de la malla de cerramiento, ejecución de despejes de vegetación en los márgenes de la vía y utilización de barreras de productos repelentes y atrayentes para evitar la intrusión de la fauna o a canalizar el cruce por los lugares habilitados para ello. Se prevén en las autovías A-67, A-8 y en la carretera N-629
CAT	Barcelona	Refuerzo del firme en A-2 P.K. 530 a 580 sector B-4
CAT	Barcelona	Refuerzo del firme y mejora del CRT A-2, B-10 Y B-23 en sector B-2
CAT	Barcelona	Reposición del cable robado de las inslataciones de alumbrado en provincia Barcelona y Tarragona.
CAT	Girona	Glorieta travesía Figueres. Realizar 1 de las 2 glorietas y ceder la travesía. Del proyecto clave 39-GI-3500
CLM	Albacete	Repintado de marcas viales en N-301, N-310, N-322, N-330, N-334, N-430, A-30 y A-35
CLM	Ciudad Real	Proyecto de rehabilitación de varios tubos armco en las carreteras N-420 (p.k. 98+350), N-430 (p.k. 228+380, 249+000, 261+150, 264+050, 264+100), N-502 (p.k. 284+500) en los sectores CR-2 y CR-3. Provincia de Ciudad Real
CLM	Toledo	Rehabilitación superficial del firme en la carretera A-4 entre los pp.kk. 69,013 y el 133,494. Tramo R-4- Puerto Lápice. Provincia de Toledo.
CVAL	Alicante	Nuevo ramal en el enlace de la CV-95 y la N-332 en el extremo sur de la variante de Torre Vieja, p.k. 54+400 de la N-332
CYL	Ávila	Reparación de los puentes Cobos y Diezgos, N-502

CCAA	PROVINCIA	DESCRIPCION
CYL	Ávila	Repintado marcas viales. Carreteras A-50, A-51, N-110, N-403, N-501, N-502 y N-503
CYL	Burgos	Refuerzo de firme tramo Oña-Valdenoceda, N-232
CYL	Burgos	Reconstrucción ODTs en carretera N-I PP.KK. 277+200 al 279+100
CYL	Burgos	Repintado marcas viales, carreteras N-623; N-122, N-234, N-622, N-620a, N-120 y N-232
CYL	Burgos	Reparación puente en Miranda de Ebro, CN-I, p.k. 318
CYL	León	Rehabilitación superficial del firme de la N-120 entre los PPKK 322+500 al 324+000, tramo Villadangos del Páramo,
CYL	León	Reparación del paso sobre ferrocarril en el p.k. 101,100 de la N-630 en Villamanín. Sistema de contención inadecuado y losa y hastiales en mal estado con armaduras vistas
CYL	Palencia	Reparación de estructuras: Paso superior CL-610. A-62
CYL	Salamanca	Construcción de glorieta cerrada en N-620. P.K. 230+600
CYL	Segovia	Repintado marcas viales, varias carreteras
CYL	Soria	Reparación de taludes y cunetas en la carretera N-113, PK 51+700 al 62+000
CYL	Soria	Carretera N-110, p.k. 69+900. San Esteban de Gormaz. Reparación puente sobre el río Duero. Regeneración, saneo y limpieza de paramentos de fábrica, protección de la cimentación e impermeabilización de la plataforma
CYL	Zamora	Rehabilitación de firme en A-52
EXT	Badajoz	Rehabilitación de obra de fábrica. Adecuación de los sistemas de contención en el viaducto sobre el río Guadiana de la Autovía A-5, PK 342+500. Mérida. Provincia de Badajoz.
EXT	Badajoz	Mejora del semienlace 654 de la A-66 (Almendralejo sur) mediante la construcción de glorieta en la intersección con la N-630 (Proyecto 33-BA-4070) Fase I
EXT	Cáceres	Reparación muro de mampostería careada N-111, PK 353+200, tornavacas norte
GAL	A Coruña	39-LC-50005. Reordenación de accesos en la CN-VI, P.K. 585+000 Al 586+140. Tramo: O Carballo Fase 1". Tm: Oleiros

CCAA	PROVINCIA	DESCRIPCION
GAL	A Coruña	Remodelación del enlace de A Rocha. Carretera N-550 p.k. 11,500. Fase 1. TM: Cambre
GAL	A Coruña	Propuesta de OE. Actuaciones de mantenimiento para rehabilitación del firme en las carreteras N-550 entre los ppkk 34,420 a 57,834. Provincia de A Coruña.
GAL	A Coruña	Propuesta de OE. Actuaciones de mantenimiento para rehabilitación del firme en las carreteras N-550 entre los ppkk 3+600 a 34+420 . Provincia de A Coruña.
GAL	A Coruña	Mejora de intersección en N-550. P.K. 41+200 acceso a Queis. Concello de Ordes
GAL	Lugo	Actuaciones de mantenimiento para rehabilitación del firme. N-642 (PK 27+200 al 39+600).
GAL	Lugo	Rehabilitación y ampliación de obra de paso en Meira. N-640, p.k. 59. Provincia de Lugo. (Meira)
GAL	Lugo	Mejora de seguridad vial y firme en la travesía de Palas de Rei entre los pp.kk. 33,150 al 35,000 de la N-547. Provincia de Lugo.
GAL	Ourense	“Campaña de rehabilitación de firmes en la ciudad de Ourense, Coles y accesos: N-525; N-120; N-544; C-546.”
GAL	Ourense	Rehabilitación del firme en la A-52, entre los PPKK 113+050 al 119+200
GAL	Ourense	Rehabilitación en la A-52 entre los pk 127+800 al 176+000 (MD) y entre los pk 153+980 al 176+000, calzada izda
GAL	Ourense	Reparación del firme en la A-52 entre los PPKK 116+650 al 124+300
GAL	Pontevedra	Rehabilitación de firme en la A-55. Tronco. PP.KK. Varios. Vías de servicio. T.M. de Vigo y Mos.
GAL	Pontevedra	Rehabilitación de firme en las carreteras N-640, N-550, N-120 y N-550. PP.KK. Varios.
GAL	Pontevedra	Rehabilitación del firme en la travesía de Vilagarcía de Arousa (N-640a 233+380 a 238+700)
GAL	Pontevedra	Implantación paso peatonal semaforizado en glorieta N-550 p.k. 142+700 con N-555 PK 0+000 y ampliación de plataforma e implantación de aceras en la carretera N-555. Tramos puntuales. PP.KK. 1+860 a 1+880, 2+070 a 2+140 y 2+400 a 3+020. Redondela

CCAA	PROVINCIA	DESCRIPCION
GAL	Pontevedra	Construcción de senda peatonal. N-552 entre los PP.KK. 4+580 y 5+500. Redondedla
GAL	Pontevedra	Acondicionamiento de intersecciones N-541 PK 57+170 y 84+750 y construcción de glorieta N-541 PK 64+050. T.M. de Forcarei, Cerdedo y Cotobade.
GAL	Pontevedra	Renovación iluminación travesía de Arcade. N-550. Soutomaior
GAL	Pontevedra	Rehabilitación del firme travesías de A Cañiza (N-120 p.k. 613+760 a p.k. 615), Caldas de Reis (N-550a p.k.97 a p.k. 100+140) y Pontearreas (N-120, P.K. 643+250 a 644+750)
GAL	Pontevedra	Adecuación y mejora de intersección, N-550 PK 89+400 (M.I.) y reordenación de accesos.
MAD	Madrid	Rehabilitación del firme en la M-40
MAD	Madrid	Mejora de dos intersecciones en la N-320 (construcción de dos glorietas en los pp.kk. 331+400 y 333+400)
MAD	Madrid	Fresado y reposición de firme en ramales de M-40 (M-11, M-12, M-13, M-23, M-21 y Avda. Hispanidad)
MAD	Madrid	Pantalla fonoabsorbente en la c/ Peñalara. Pozuelo de Alarcón (M-40)
MAD	Madrid	Reposición de lamas de las pantallas acústicas en el barrio de la Alhóndiga. Getafe
MAD	Madrid	Fresado y reposición del firme en diferentes pp.kk. De la A-1 , desde el pk 12 al pk 50
MUR	MURCIA	Seguridad Vial. Prolongación Tercer carril en el Tramo común a la A-7 y a la A-30 entre los PP.KK. 762,2 al 763,8 (A-30 135,5 al 137,2)
RIO	LA RIOJA	Estabilización de talud en la N-232, PPKK 432+200 al 432+400
RIO	LA RIOJA	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE FIRME EN LA CARRETERA N-113 ENTRE LOS P.K. 62+800 AL 68+300. T.M. DE VALVERDE. Rehabilitación estructural del firme en el tramo referido. Se trata de un tramo de carretera con una elevada IMD y un alto porcentaje de vehículos pesados. El paquete de firme actual es del todo insuficiente. Se encuentra en un estado muy deteriorado.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 453M. Ordenación e inspección del
transporte terrestre**

PROGRAMA 453M

ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, establece las siguientes funciones para la Dirección General de Transporte Terrestre:

a) La ordenación general y regulación del sistema de transporte terrestre, que incluye la elaboración de los proyectos normativos mediante los que se establezcan las reglas básicas del mercado ferroviario y de transportes por carretera, así como el resto de las normas que resulten necesarias para el correcto desenvolvimiento de dichos mercados.

b) La elaboración de reglas de coordinación relativas al ejercicio de las competencias delegadas por el Estado en las comunidades autónomas en materia de servicios de transporte ferroviario y por carretera.

c) La relación ordinaria con los órganos colegiados integrados en el Ministerio de Fomento y con todas aquellas entidades que representen al sector empresarial en materia de servicios de transporte ferroviario y por carretera.

d) El otorgamiento de las licencias, autorizaciones y otros títulos habilitantes para ejercer las actividades que sean precisas para la prestación de los servicios de transporte ferroviario o para ejercer la actividad de transporte por carretera que resulten exigibles conforme a la legislación interna o de la Unión Europea, o los convenios internacionales suscritos por España.

e) El establecimiento e imposición de obligaciones de servicio público en la prestación de servicios públicos de transporte por ferrocarril y carretera, así como, en su caso, la determinación de las correspondientes compensaciones, y la tramitación y adjudicación de los oportunos contratos de gestión de servicios públicos u otros instrumentos mediante los que se hubiese formalizado su contenido.

f) La elaboración de estudios para el análisis de los servicios de transporte ferroviario y por carretera y la elaboración de planes de actuación administrativa sobre dichas materias, así como el apoyo y promoción del desarrollo del transporte intermodal y la elaboración de criterios y propuestas en relación a los procesos de planificación a los

que se refiere el artículo 6.1.e), con especial atención a la obtención de la eficacia funcional y económica de los nodos de transporte.

g) La inspección y el control del cumplimiento de las normas reguladoras de los servicios de transporte ferroviario y por carretera y de sus actividades auxiliares y complementarias, y la incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores en esta materia, así como la coordinación con los órganos y entidades encargadas de la vigilancia del transporte por ferrocarril y por carretera y la elaboración de los planes de actuación general de los servicios de inspección, en colaboración, en su caso, con las comunidades autónomas con competencias en la materia.

h) El impulso de la implantación y aplicación de nuevas tecnologías en el transporte ferroviario y por carretera, en especial en relación con la implantación, mantenimiento y explotación de sistemas inteligentes de transporte, sin perjuicio de las competencias del Ministerio del Interior y en coordinación con la Dirección General de Carreteras.

i) El otorgamiento de ayudas para la mejora de los transportes ferroviarios y por carretera.

j) El control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril o carretera, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

k) La gestión y tramitación presupuestaria y de los gastos, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría de Fomento u otros órganos superiores o directivos del Departamento y en coordinación con ellos.

l) Todas aquellas funciones que la legislación sobre transporte atribuye al Ministerio de Fomento en relación con los servicios de transporte ferroviario prestados por RENFE-Operadora, FEVE o cualquier otra empresa ferroviaria.

La gran mayoría de estas actuaciones se integran en el programa 453M "Ordenación e Inspección del Transporte Terrestre". El objetivo del programa es ordenar, controlar y potenciar el desarrollo equilibrado del transporte terrestre para satisfacer las necesidades de los ciudadanos con el máximo grado de eficacia y con el mínimo coste social.

A tal fin, este Centro Directivo desarrolla un conjunto de actuaciones referidas al transporte por ferrocarril y por carretera, que constituyen el núcleo principal de su

actividad. Estas actuaciones giran en torno a las siguientes tareas: ordenación normativa, gestión administrativa del transporte terrestre, ayudas económicas al sector del transporte por carretera y por ferrocarril, y el control e inspección de las actividades del transporte y de las auxiliares relacionadas con el mismo.

Dichas actividades se canalizan en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas y con las Organizaciones Internacionales de las que España forma parte, fundamentalmente la Unión Europea y el Internacional Forum Transport (antigua CEMT).

Estas funciones se complementan con la presencia activa en los cauces institucionales de representación y participación del sector como son el Comité y Consejo Nacional de Transporte.

2. ACTIVIDADES

Para el ejercicio 2015 la Dirección General va a llevar a cabo:

- La modificación de las normas que regulan el acceso al mercado del transporte por carretera, tanto de mercancías como de viajeros adaptándolas a los nuevos Reglamentos comunitarios.
- La inspección y el control de la actividad de transporte por carretera, con especial dedicación al cumplimiento de la normativa en tiempos de conducción y descanso.
- La promoción y potenciación del establecimiento de servicios intermodales de transporte de viajeros y mercancías y del transporte de mercancías por ferrocarril.
- Dinamizar los mercados de transporte de viajeros por ferrocarril, transcurridos diez años desde la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, impulsando la liberalización del sector y determinando las Obligaciones de Servicio Público en servicios ferroviarios de media distancia.
- Un especial impulso a la introducción de nuevas tecnologías en transporte terrestre.
- La planificación y la realización de los concursos para la renovación de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera de uso general de la Administración General del Estado.
- Mejorar los sistemas de gestión administrativa mediante la aplicación de las nuevas tecnologías informáticas y telemáticas. Mantener los observatorios de mercado y social y la realización de estudios como medios de efectuar un conocimiento puntual del sector del transporte terrestre.

- Impulsar la coordinación institucional (CC.AA.) y profesional (Asociaciones), manteniendo la presencia activa en los foros internacionales del transporte terrestre tanto a nivel multilateral como bilateral.
- Proseguir con el Plan de Ayudas al sector, con las ayudas al abandono de la actividad, a la formación de los transportistas, el apoyo a las Sociedades de Garantía Recíproca vinculadas al sector.

Los objetivos del programa y las líneas de actuación serán las siguientes:

2.1. Regulación normativa del sector del transporte terrestre y mejora de la estructura del mercado y del funcionamiento de las empresas

Se trata de conseguir una mejora cualitativa de la eficiencia de las empresas, potenciando la igualación de las condiciones de competencia intermodal y la clarificación del marco jurídico-económico en el que las empresas han de actuar.

Las principales actividades que se van a realizar son:

- Trabajar en la modificación del Reglamento de aplicación de la LOTT, así como de las Ordenes Ministeriales correspondientes en materia de autorizaciones de transporte, para acomodarlas a la nueva Ley y a la normativa europea.
- Elaboración y tramitación, en coordinación con las comunidades autónomas de las normas reguladoras del mercado interior del transporte terrestre.
- Aplicación de la normativa europea de transporte en materia de formación de los conductores profesionales.
- Realización de los estudios, debates y análisis que permitan conocer la situación del sector y disponer de los datos necesarios para fijar adecuadamente la política de transportes y la adopción de las medidas ordenadoras adecuadas.
- Apoyo a las Asociaciones del sector y al Comité Nacional del Transporte.
- Participación en la actividad de ordenación del transporte terrestre que se lleva a cabo en un plano supranacional y especialmente dentro de la Unión Europea y del Foro Internacional del Transporte (ITF).

2.2. Inspección y control del transporte terrestre

La actuación inspectora, tenderá a velar por el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte ferroviario y por carretera y de sus actividades auxiliares y complementarias, y la incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores en esta materia, así como la coordinación con los órganos y entidades

encargados de la vigilancia del transporte por ferrocarril y por carretera y la elaboración de los planes de actuación general de los servicios de inspección, en colaboración, en su caso, con las comunidades autónomas con competencias en la materia. Las actividades concretas que se van a desarrollar son las siguientes:

a.- Desarrollo del tacógrafo digital.

- Se prestará una especial y puntual atención a la seguridad, fiabilidad y operatividad del sistema del tacógrafo digital. A estos efectos, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para verificar los efectos de su implantación, el funcionamiento y el cumplimiento de la normativa, Reglamentos (CE) 3821/85 y 561/2006.

b.- Sector transporte por carretera.

b.1.- De mercancías:

- Se seguirán coordinando las actuaciones con las comunidades autónomas y el Comité Nacional, para garantizar la misión encomendada a la Inspección del Transporte Terrestre, que no es otra que garantizar el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte terrestre, tanto en transporte nacional como internacional.

Por ello, se actuará sobre la cadena completa de transporte: cargador, operador y transportista. En visitas a un importante número de empresas, se analizarán facturaciones y vehículos para comprobar: excesos de peso, autorizaciones de transporte y realización de servicio público con autorizaciones de privado.

b.2.- De viajeros:

- Servicios regulares y transporte internacional: La comprobación en carretera de las condiciones de la concesión o autorización internacional así como las restantes normas de seguridad y competencia, exigen en determinados casos inmovilizar vehículos. Al tratarse de viajeros, resulta imprescindible que la inspección se encargue de su transbordo a vehículos que les permita continuar su viaje con garantías.

Por otro lado, se continúa con el control en el cumplimiento de las condiciones esenciales de prestación del servicio de las líneas regulares de viajeros.

c.- Sector transporte por ferrocarril:

El Plan de Inspección de Transporte Ferroviario para el año 2015 va dirigido a velar por el cumplimiento de las normas de explotación y de prestación de los servicios ferroviarios a los ciudadanos por parte de Renfe Viajeros, S.A., por lo que respecta al transporte de viajeros, y por parte de todas las empresas autorizadas, por lo que respecta al transporte de mercancías. Se concretará en las siguientes actuaciones:

- Tramitación de reclamaciones.
- Inspección de empresas ferroviarias así como servicios de transporte ferroviario de viajeros de RENFE tanto sobre vías con ancho UIC como sobre ancho métrico.

d.- Campañas específicas:

- Tacógrafo digital: se instrumentarán las actuaciones necesarias para hacer un seguimiento puntual del proceso de su implantación.
- Transporte de mercancías peligrosas: control de vehículos a fin de dar cumplimiento a la Directiva 95/50/CE, de 6 de octubre de 1995.
- Transporte internacional realizado por extranjeros, a través de la vigilancia en carretera, con especial atención a los transportes internacionales de viajeros.
- Control del exceso de peso, de certificados de conductor de terceros países, del cumplimiento del requisito de capacitación profesional y de las manipulaciones del tacógrafo.
- Requerimientos de discos de aparatos tacógrafos de los vehículos del sector de transportes de mercancías y viajeros. El objetivo es el control de los tiempos de conducción y descanso con el objeto de cumplir los mínimos exigidos por la directiva 2006/22/CE.

- Instrucción de expedientes de sanción, emisión de informes de recursos.
- Tramitación de reclamaciones formuladas por los viajeros de las líneas regulares de autobuses.

2.3. Gestión administrativa e instrumentación del Plan de Fomento en materia de transporte terrestre con especial dedicación a la intermodalidad carretera-ferrocarril y a la consecución de la máxima eficacia del sistema de transportes tanto de viajeros como de mercancías

La coordinación de los distintos Programas de medidas y Proyectos de actuación, que se deriven de la ejecución de este plan, se convertirán en los ejes impulsores de la actuación en materia de gestión del transporte por carretera.

Este impulso externo va a coexistir con la gestión administrativa tradicional concretada en las siguientes actuaciones:

- Gestión informática del Registro Central de autorizaciones en coordinación con las comunidades autónomas.
- Coordinación de la gestión administrativa con las CC.AA.
- Validación y, en su caso, expedición material de las autorizaciones de acuerdo con las solicitudes remitidas por comunidades autónomas.
- Tramitación y otorgamiento de las autorizaciones de transporte internacional por carretera y de Licencias ferroviarias.
- Participación en la Comisión Interministerial del Transporte de Mercancías Peligrosas y en la Comisión Interministerial del Transporte de Mercancías Perecederas.
- Desarrollo de la Administración electrónica.
- Gestión de las concesiones de transporte regular permanente, de uso general, de transporte de viajeros por carretera.
- Asistencias a reuniones bilaterales y multilaterales internacionales con países terceros, y en el ámbito de ITF, para la conclusión de acuerdos y posterior mantenimiento y desarrollo sobre temas de transporte terrestre.
- Elaboración de los estudios necesarios para un mayor conocimiento de las actividades del transporte terrestre, y elaboración de los informes y análisis que posibiliten la toma de decisiones administrativas en dicha materia.

- Colaboración y aportación de datos a los trabajos de realización del Observatorio del Transporte y de la Logística
- Dirección y Participación en la elaboración de los observatorios del mercado de transporte ferroviario y por carretera (viajeros y de mercancías), como foros de encuentro entre los transportistas, intermediarios y usuarios del transporte, al objeto de introducir una mayor transparencia en las relaciones de los agentes involucrados en dichas actividades.
- Gestión de las Obligaciones de Servicio Público en las prestaciones de servicios ferroviarios de viajeros de cercanías y media distancia en la red ferroviaria de interés general.
- La modificación de la normativa de los servicios públicos de transporte de viajeros, tanto por carretera como por ferrocarril, para adaptarla al Reglamento comunitario 1370/2007 y, en el caso de la carretera, a la Ley de Contratos del Sector Público, para lo que se introducirán modificaciones en los Pliegos de los concursos de prestación de servicios públicos buscando la sostenibilidad del sistema y una mayor calidad de prestación de los servicios para los usuarios.

2.4. Renovación de las concesiones de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera

Las concesiones de servicios regulares de transporte de viajeros de competencia de la Administración General del Estado son 101. Los plazos de vigencia comenzaron a concluir en 2007 finalizando este primer proceso de caducidades en 2018. El Ministerio de Fomento ha optado por realizar los concursos correspondientes para la selección de los nuevos concesionarios. Este proceso constituye una oportunidad capital para introducir mejoras en la calidad de las prestaciones ofrecidas así como en la exigencia a los adjudicatarios de implantar nuevas tecnologías en los servicios que permitan mejorar la calidad de estos y de los niveles de información que sobre ellos deben recibir la Administración titular y los usuarios, en este sentido se están modificando los pliegos de condiciones que regirán los concursos. Por otro lado, también representa un reto para la gestión previéndose la necesidad de dedicar, no sólo específicamente recursos humanos al proceso, sino especialmente económicos que permitan dar cobertura a las necesidades técnicas que un proceso de planificación, análisis de servicio, simulación y adjudicación de una línea regular de viajeros lleva consigo.

2.5. Plan de ayudas al transporte por carretera

Continuarán las ayudas al abandono de la actividad de transportista, a la formación de transportistas y a las Sociedades de Garantía Recíproca (S.G.R.) vinculadas al sector como ejes principales de la actuación de la Administración en apoyo a la renovación del sector del transporte por carretera. En abandono de la actividad durante el período 2005-2012 se han concedido 7.452 ayudas por un importe de 383 millones de euros. El número de subvenciones para la formación otorgadas para el mismo período ha sido aproximadamente 360 con una ayuda de 41,3 millones de euros. A las S.G.R. se les ha subvencionado con 4,8 millones de euros para sus actuaciones que son el eje principal y de repercusión directa más inmediata sobre el sector y cuentan con un gran respaldo. Para el próximo trienio se mantienen los conceptos de subvención.

2.6. Aplicación del Reglamento (CE) 1370/2007, sobre la declaración de obligaciones de servicio público en el transporte de viajeros de cercanías y de media distancia, analizando la eficiencia de las relaciones interregionales por ferrocarril y carretera, como modo alternativo a aquél, para evitar duplicidades de servicios y mejorar su prestación. También se fijarán las compensaciones a recibir por la operadora siguiendo el citado Reglamento.

El Real Decreto-Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, para dinamizar los mercados de transporte de viajeros por ferrocarril, supone seguir los pasos que se han dado en otros sectores económicos, considerándose que es el momento oportuno de anticipar su apertura.

Este Real Decreto-Ley, además, se complementó con el acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 que establece los servicios cuya titularidad corresponde a la Administración General del Estado, prestados por RENFE-Operadora en Cercanías y Media Distancia sobre la red convencional, que quedarán sujetos a Obligaciones de Servicio Público siendo objeto, por consiguiente, de compensación.

En este marco, corresponderá a la Dirección General de Transporte Terrestre, en el desempeño de sus funciones, el establecimiento e imposición de las obligaciones de servicio público en los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, así como el correspondiente control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, de los correspondientes contratos.

Asimismo, se debe asegurar la existencia de un transporte colectivo terrestre para cubrir las necesidades de los ciudadanos en aquellas localidades o comarcas que hayan quedado sin cobertura ferroviaria al no resultar atractiva la explotación comercial de los servicios ferroviarios de viajeros para las empresas del mercado.

De igual suerte corresponde efectuar el control y seguimiento de la ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

También corresponde a este centro directivo el otorgamiento de las autorizaciones y la Licitación de títulos habilitantes para el transporte ferroviario de viajeros en las zonas o relaciones de tráfico que el Consejo de Ministros declare abiertas a la competencia y el control del cumplimiento de exigencias requeridas a las operadoras que pretendan acceder a este mercado.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La competencia para la gestión del Programa 453M "Ordenación e Inspección del Transporte Terrestre" es de la Dirección General de Transporte Terrestre.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO/ACTIVIDAD					
1. Regulación del sector del transporte					

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Ejecución prevista	Presupues- tado
Normas de regulación del transporte	12	13	12	12	12
Reuniones internacio- nales	18	3	12	10	12

OBJETIVO/ACTIVIDAD					
2. Gestión administrativa del transporte					

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Ejecución prevista	Presupues- tado
Estudios de coyuntura y política del transporte	10	4	10	6	10
Movimientos-transacciones informáticas	1.700.000	2.900.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Autorizaciones internac expedidas mercancías	40.000	37.067	40.000	40.000	40.000
Autoriz-modif. Servicios internacionales de viajeros	425	457	425	500	500
Reuniones internacionales	4	0	4	1	4
Grupo trabajo CC.AA.	5	2	5	3	3
Adjudicac. Concursos líneas Regulares	20	0	20	20	20

OBJETIVO/ACTIVIDAD					
3 Plan de ayudas					

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Ejecución prevista	Presupues- tado
Subvenciones otorgadas	600	365	450	328	400

OBJETIVO/ACTIVIDAD
4 Inspección y control

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presupues- tado	Realizado	Presupues- tado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Expedientes sanciona- dores	1.500	2.754	2.500	5.000	2.000
Grupo trabajo CC.AA.	6	5	4	4	4
Reuniones internacio- nales	25	15	17	16	20
Reclamaciones	3.000	3.026	3.200	3.000	3.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 454M. Regulación y seguridad del tráfico marítimo

PROGRAMA 454M

REGULACIÓN Y SEGURIDAD DEL TRÁFICO MARÍTIMO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El artículo 263 de Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, asigna al Ministerio de Fomento las competencias en materia de ordenación general de navegación marítima, de conformidad con las normas europeas correspondiente, y de la flota civil, excepción hecha de las que en relación con la flota pesquera y la ordenación del sector pesquero corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En especial son competencias del Ministerio de Fomento las siguientes:

- Las relativas a la seguridad de la vida humana en la mar y de la navegación, en relación con las plataformas fijas o los buques civiles españoles, así como los extranjeros cuando se encuentre en aguas en que España ejerza soberanía, derecho soberanos o jurisdicción.
- Las relativas al salvamento de vidas humanas en la mar, así como la limpieza de aguas marinas y la lucha contra la contaminación en el medio marino.
- La referente al control de la situación, del registro y abanderamiento de todos los buques civiles españoles, así como la regulación del despacho.
- El otorgamiento de concesiones o autorizaciones de servicios de navegación marítima, salvo en el supuesto que la Comunidad Autónoma tenga competencias en la materia entre puntos o puertos de la misma Comunidad.
- La ordenación y ejecución de las inspecciones y los controles técnicos, radioeléctricos, de seguridad y de prevención de la contaminación de todos los buques civiles españoles, de los que se hallen en construcción en España y de los extranjeros en los casos autorizados por los Acuerdos Internacionales, incluida la homologación de los aparatos o elementos de los buques.
- Las de auxilio, salvamento y remolques, hallazgos y extracciones marítimas, salvo las de material militar o que puedan afectar a la defensa.
- La ordenación y control del tráfico marítimo.

- El régimen tarifario y de prestación de toda clase de servicios marítimos, incluso el establecimiento de servicio público.
- Registro y control del personal marítimo civil, la composición mínima de las dotaciones de los buques civiles y las condiciones generales de idoneidad, profesionalidad y titulación para formar parte de las mismas.
- La participación en la Comisión de Faros u otros instrumentos de colaboración en materia de señalización marítima.
- El ejercicio de la actividad sancionadora.

Dichas competencias del Ministerio de Fomento se desarrollan en todo el litoral español, tanto en su parte peninsular, como en la insular, a través de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y de sus órganos periféricos, Capitanías Marítimas (30) y Distritos Marítimos (79).

Además, es preciso hacer mención expresa de otras competencias desarrolladas por las Capitanías Marítimas citadas expresamente en el art. 266 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante:

- Despacho de buques.
- Participación en el diseño y ejecución de los planes de emergencia marítimas de los puertos.
- Actuaciones concretas en materia de admisión y control de los transportes de mercancías peligrosas.
- Actuaciones concretas en materia de abanderamiento y matriculación de buques.
- Autorización de vertidos, informe en materia de dragados.
- Tramitación de expedientes de exención a la obligatoriedad de utilización del servicio de practica.
- Supervisión de las actividades de Inspección Marítima.
- Control del cumplimiento de la normativa marítima.
- Ejercicio de la potestad sancionadora que les corresponda y tramitación de expedientes sancionadores.

En este sentido se debe significar que, tanto las funciones referidas a la Dirección General de la Marina Mercante, como aquellas que son llevadas a cabo por las Capitanías y Distritos Marítimos están directamente vinculadas al intenso tráfico marítimo

que navega por nuestras costas y a los buques que arriban a nuestros puertos, tanto mercantes como de pesca y recreo, que representa un peligro intrínseco, tanto para el hombre de mar como para los bienes y el medio ambiente, que resulta preciso controlar con profesionales expresamente formados que desarrollen su labor de forma eficaz desde la Administración.

Por el Estrecho de Gibraltar navegan al año más de 93.000 buques de más de 50 metros de eslora y unos 44.000 en la zona de Finisterre con cargamentos muy diversos, en condiciones climatológicas frecuentemente adversas y con mercancías peligrosas en un importante porcentaje de los buques. Además, centenares de miles de personas navegan regularmente por nuestras aguas y visitan puertos españoles en embarcaciones de recreo. Asimismo varios millones de personas utilizan los buques de pasaje para sus desplazamientos por motivos de trabajo o para sus vacaciones. Por otra parte, nuestra flota pesquera es la más importante de Europa.

Esta realidad, unida a la insularidad propia de los Archipiélagos Canario y Balear y las especiales condiciones geográficas de Ceuta y Melilla, impone al Gobierno la necesidad insoslayable de adoptar políticas muy específicas en materia de seguridad de la navegación y de protección del medio ambiente marino y costero, con unas responsabilidades especiales para los buques que enarbolan el pabellón español que han de estar correctamente inspeccionados, de acuerdo con los criterios comunes y teniendo en cuenta los avances en la normativa internacional aplicable, pero sin por ello dejar en segundo término a los buques mercantes extranjeros, particularmente aquellos que visitan nuestros puertos.

Todo lo anterior se plasma en numerosas actuaciones, de índole normativa, de inspección, etc., encaminadas a potenciar la seguridad marítima y de la navegación.

Se debe destacar asimismo que la seguridad de los buques está íntimamente ligada a su capacidad de comunicarse con los servicios de tierra, especialmente con los de Salvamento Marítimo, por ello, en lo que se refiere al servicio de socorro marítimo, la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en su Disposición transitoria cuarta encomienda a la Dirección General de la Marina Mercante la prestación de los Servicios de Seguridad de la Vida Humana en la Mar. Este servicio fue adjudicado mediante concurso público abierto a la empresa "Retevisión I, S.A." (ABERTIS), para su prestación durante cuatro años (desde el 27 de abril de 2009 hasta el 26 de abril de 2013). En abril de 2013 se ha procedido a la prórroga de este contrato por otros cuatro años, finalizando su vigencia el 26 de abril de 2017.

Tanto la prestación efectiva de los servicios específicos de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, como el control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, y aquellos otros servicios complementarios de los anteriores, se realiza a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

2. ACTIVIDADES

La Dirección General de la Marina Mercante ejerce las competencias que en materia de marina mercante tiene asignado el Ministerio de Fomento, las cuales se plasman en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda y adscrita a la Secretaría General de Transporte. Dependiendo de la Dirección General de la Marina Mercante, como unidades periféricas situadas a lo largo del litoral marítimo español, están las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, cuyas funciones y competencias se detallan en el R. D. 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos. Todo ello en el marco del artículo 263 de Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Dicha organización marítima precisa, para llevar a efecto sus responsabilidades, de la correspondiente dotación presupuestaria, que ejecutada desde los servicios centrales dé respuesta a las necesidades logísticas y operativas precisas para llevar a cabo todas sus responsabilidades.

Las actividades más importantes a las que debe hacer frente la Dirección General de la Marina Mercante, que se pretenden alcanzar o mantener con los presentes presupuestos, son:

1. Seguridad Marítima e Inspección

1. Inspecciones del Memorándum de Paris, MOU.
2. Plan Lista Blanca.
3. Buques de bandera extranjera.
4. Buques trasbordadores de carga rodada en servicio de línea regular.
5. Buques de Pesca.

6. Proyectos, reformas y análisis técnicos de estabilidad.
7. Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en las actividades inspectoras, que incluyen las inspecciones, auditorías, certificación y autorizaciones realizadas desde Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima a buques sometidos a Convenios IMO.
8. Departamento de buques en servicio.
9. Gestión de Titulaciones profesionales y de recreo.
10. Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos de titulación y formación Marítima AFM.
11. Gestiones en relación con la cobertura de la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de los hidrocarburos para combustible de los buques y Planes Interiores Marítimos.

2. Servicios e inversiones

1. Sistemas de Información y Procedimientos.
2. Encomiendas de gestión.
3. Contratos de obras y servicios.

1. Seguridad Marítima e Inspección

1.1. Inspecciones del Memorándum de Paris, MOU

La creciente complejidad del proceso de inspección de los buques extranjeros en puertos españoles, con inspecciones ampliadas (mucho más exhaustivas) a los buques con perfil de riesgo alto, ha llevado al Memorando de París y a la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) a desarrollar bases de datos interactivas de normativa e información como apoyo a la inspección. Esto hace que sea necesario dotar a los Inspectores que realizan este tipo de reconocimientos de herramientas informáticas (fundamentalmente ordenadores portátiles con conexiones inalámbricas a Internet) que les permitan tomar las oportunas decisiones. Ello redundará en una mayor eficiencia de la actividad inspectora así como en una mejora de la calidad de las inspecciones.

1.2. Plan Lista Blanca

Desde 1999 el Memorándum de París clasifica a los diferentes Estados de bandera según la calidad de sus respectivas flotas, medida por el ratio nº de detenciones/nº de inspecciones en los últimos tres años, en tres listas (blanca, gris y

negra). España, que había figurado siempre en la lista gris, entró en la lista blanca en 2005.

La Dirección General de la Marina Mercante ha seguido desarrollando las actividades previstas tanto en el área de inspección, encaminadas a garantizar el buen estado de los buques nacionales que entran en puertos del Memorando, como en el área de formación, en estrecha colaboración con la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE).

Como resultado de estas actuaciones, en la actualidad se sigue manteniendo en Lista Blanca de 2013 en la posición nº 33 de las 45 Banderas que aparecen en dicha lista, aunque previsiblemente bajará a la posición 41 (de 46) en la Lista Blanca que entre en vigor el 1 de julio de 2014.

Durante los primeros meses de 2014 la DGMM ha reforzado las actuaciones previstas en el Plan Lista Blanca, con el fin de consolidar la permanencia de España en la Lista Blanca y mejorar su posición en dicha lista en próximos ejercicios.

1.3. Buques de bandera extranjera

El Real Decreto 1737/2010, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles, en su art. 5 establece los criterios por los que determinados buques extranjeros que toquen puerto español deberán ser sometidos a inspecciones obligatorias, fundamentalmente aquellos que representan un mayor riesgo para la seguridad de la navegación y la prevención de la contaminación.

En esta línea, cabe señalar que durante el año 2012 España realizó un total de 1683 inspecciones de control por el Estado del puerto (inspecciones MOU) a buques de pabellón extranjero, de las que 221 fueron del tipo “inspección ampliada”. En 2013, las inspecciones realizadas fueron 1560, de las que 175 fueron del tipo “inspección ampliada”.

1.4. Buques trasbordadores de carga rodada en servicio de línea regular

El Real Decreto 1907/2000, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimientos obligatorios para garantizar la seguridad de la navegación de determinados buques de pasaje, requiere la realización de dos inspecciones anuales (una en puerto y otra durante la navegación) a los buques trasbordadores de carga rodada y naves de pasaje de gran velocidad que prestan su servicio en líneas regulares.

Durante el año 2012 España realizó 71 inspecciones a estos buques y en 2013 fueron 80 las inspecciones realizadas.

1.5. Buques de Pesca

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la seguridad de los buques pesqueros, está exigiendo el reforzamiento de las inspecciones a los buques pesqueros, la realización de inspecciones aleatorias a los mismos y un esfuerzo añadido en la formación de los inspectores.

Además de las inspecciones programadas se están realizando inspecciones no programadas, así como otras, de forma conjunta, con el Instituto Social de la Marina y la Inspección de Trabajo.

1.6. Proyectos, reformas y análisis técnicos de Estabilidad

Es esencial el contar con un Departamento que pueda prestar servicio a la función inspectora en su misión de autorización de los permisos de construcción de buques, apoyar con los cálculos necesarios los aspectos de seguridad de la construcción del buque (tanto estructurales como de estabilidad), dar apoyo técnico necesario a las Capitanías Marítimas y a los Servicios Centrales interpretando la normativa técnica en vigor y que, al mismo tiempo, pueda dar soporte cuando sea necesario a las propuestas técnicas que España presente tanto en Bruselas como en la Organización Marítima Internacional (OMI).

En este momento la oficina desarrolla las funciones de aprobación de proyectos de buques mercantes SOLAS y pesqueros, desarrolla normativa específica y sigue participando como delegación en los foros internacionales.

En el ámbito de los pesqueros está trabajando:

- en la autorización de proyectos de construcción y obras de reforma de los buques de eslora mayor o igual de 24 metros,
- en normativa específica para la propulsión de los pesqueros con motores fuera borda por medio de gases licuados del petróleo.

En el ámbito de los buques mercantes:

- en la autorización de proyectos de construcción y obras de reforma de los buques de eslora mayor o igual de 24 metros (pasaje mayor de 12 m),

- Abanderamientos de los buques de eslora mayor o igual de 24 metros (pasaje mayor de 12 m),
- interpretación de la normativa técnica.

En el ámbito del soporte informático, resulta imprescindible la compra y actualización del siguiente software:

- Actualizar el programa de arquitectura naval Maxsurf, compra del software Rhinoceros y actualización de Autocad.

1.7. Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en las actividades inspectoras, que incluyen las inspecciones, auditorías, certificación y autorizaciones realizadas desde Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima a buques sometidos a Convenios IMO, bajo la norma ISO 9001:2008

Por medio de este proyecto se pretende establecer un plan de mejora de las actuaciones de la Administración Marítima como Estado de Abanderamiento, dándole un enfoque de satisfacción del cliente. Además satisface el requerimiento normativo impuesto por la Directiva 21/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009 sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado de abanderamiento, la cual en su artículo 8 exige “elaborar, implantar y mantener un sistema de gestión de la calidad para los aspectos operativos de las actividades de la administración competente en materia de abanderamiento”. Este requerimiento fue a su vez transpuesto al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 799/2011, de 10 de junio, por el que se establecen las obligaciones que incumben al Ministerio de Fomento en materia de seguridad marítima y prevención de la contaminación marina sobre buques españoles.

Dentro de su ámbito están las actividades que se desarrollan tanto en las Capitanías como en los Servicios Centrales. Entre dichas actividades destacamos las siguientes:

- Control de la documentación, tanto externa (documentos OMI, Directivas, Legislación Nacional,...) como interna (Instrucciones de Servicios, Procedimientos, Instrucciones técnicas): estudio, análisis, actualización permanente y distribución entre las personas pertinentes de la Organización.
- Control de los registros resultantes de las labores de inspección y de las distintas actividades que afecten al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Estudio de los requisitos de competencia (educación, formación, habilidades y experiencia) necesarias del personal. Redacción de planes de formación que

permita cubrir las necesidades de habilidades y actualización permanente de los conocimientos del personal.

- Identificación y estudio de los procesos existentes, creación y documentación de los procesos clave, de apoyo y estratégicos necesarios para la homogeneización de las actuaciones y establecimiento del marco pertinente para la mejora continua.
- Elaboración e implantación de procedimientos administrativos que permitan la armonización de la actividad inspectora, tanto de Seguridad, Contaminación como Inspección Marítima.
- Elaboración de las solicitudes correspondientes a los procedimientos administrativos.
- Mejora de los procedimientos administrativos existentes, creación de guías que permitan la formación in job, elaboración de nuevos procedimientos administrativos para documentar tareas que se realizan en la actualidad y para modelizar las tareas que entrarán a formar parte de nuestras obligaciones como consecuencia de la entrada en vigor de normativa internacional (por ejemplo el reglamento de reciclaje de buques).
- Establecimiento de objetivos e indicadores de funcionamiento de los procesos.
- Diseño de aplicaciones informáticas que permitan la gestión de la información necesaria para llevar a cabo la medición de plazos de resolución de los expedientes.
- Nuevos módulos en la aplicación de inspección, de modo que se pueda llevar a cabo la gestión de las deficiencias de los buques, de los hallazgos de las auditorías ISM e ISPS.

La certificación inicial fue realizada por Lloyd's Register Quality Assurance en mayo de 2013. En el 2014 se pasó la auditoría anual del Sistema de Gestión de la Calidad satisfactoriamente.

Además de lo anterior la entrada en vigor del Convenio de Trabajo Marítimo 2006 ha obligado a realizar las inspecciones a los buques que conforman la flota a extender nuevos certificados, a establecer oficinas de arbitraje y a la revisión de todos los manuales de Gestión de la Seguridad operacional del buque y la contaminación (Manual ISM), ya que se decidió, en el 2014, que los procedimientos que las empresas debían

implantar para acometer las obligaciones de dicho Convenio se introdujeran en dicho Manual.

Durante el año 2015 habrá que realizar un diagnóstico del cumplimiento de la Administración Española de los requerimientos que vienen establecidos en la resolución A.1068(28) de la Organización Marítima Internacional, OMI, respecto al plan de auditoría de los Estados Miembros de la OMI.

Igualmente se iniciará el proceso de fusión de los dos Sistemas de Gestión de la Calidad certificados por la ISO 9001:2008 y la adaptación de ambos sistemas a la norma ISO 9001:2015.

1.8. Departamento de buques en servicio

Es esencial el contar con un Departamento que pueda dar apoyo técnico necesario a las Capitanías Marítimas y a los Servicios Centrales interpretando la normativa técnica en vigor, efectuando apoyo a los inspectores durante sus inspecciones, y que, al mismo tiempo, pueda dar soporte cuando sea necesario a las propuestas técnicas que España presente tanto en Bruselas como en la Organización Marítima Internacional (OMI). Se desarrollan también funciones de apoyo técnico al Área de inspección operativa,

El departamento es responsable de la aprobación de los certificados internacionales de los buques en primera emisión, así como otros trámites relacionados con la inspección, como concesión de prórrogas, exenciones, gestión de inspecciones de buques en el extranjero.

Asimismo, también es responsable de los equipos marinos de acuerdo a la Directiva europea relacionada.

Para el desarrollo de sus labores es esencial la gestión y las inversiones relacionadas con el mantenimiento de una base de datos accesible online y de uso interno, de normativa marítima, que incluya las interpretaciones y escritos emitidos por la administración marítima, así como la compra o actualización de diversos manuales en formato o papel o electrónicos de documentación técnica y legislación.

1.9. Gestión de Titulaciones profesionales y de recreo

En materia de titulaciones náuticas, la Dirección General de la Marina Mercante tiene encomendada la gestión de las titulaciones profesionales y las de la náutica de recreo, y lleva a cabo la realización de exámenes para la obtención de titulaciones de recreo que se convocan en Madrid y en otras comunidades autónomas que no tienen

transferida esta materia. Además tiene encomendada la homologación y supervisión de los centros que imparten formación marítima profesional y de recreo.

La actividad desarrollada por la Dirección General de la Marina Mercante, en cuanto a la gestión de titulaciones profesionales de la marina mercante, certificados de especialidad de la gente de mar y titulaciones de recreo, expedidos en el año 2013, figura en esta tabla:

	Número
Títulos profesionales	4.654
Títulos de recreo	15.317
Certificados de especialidad	21.865
Libretas marítimas	12.480

Por otra parte, se coordina la celebración de exámenes de las titulaciones profesionales superiores, las de habilitación para el ejercicio de Capitán y Primer Oficial en los buques españoles a los poseedores de titulaciones extranjeras con esa competencia, las de Prácticos de Puerto, las de Patrón del Servicio Marítimo de la Guardia Civil y las pruebas de conocimiento necesarias para la obtención del nuevo certificado de patrón profesional de embarcaciones de recreo. Corresponde a la Dirección General de la Marina Mercante el ejercicio de las funciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de las pruebas, debiendo atender los gastos derivados de dietas y asistencias a los tribunales calificadores. El número de candidatos en los exámenes de titulaciones de recreo fue en el año 2003 de 6.235, en el año 2004 fue de 7.682, en el año 2005 fue de 7.468, en el año 2006 fue de 9.185, en el año 2007 fue de 9.326, en el año 2008 fue de 10.840, en el año 2009 de 10.985, en el año 2010 de 11.222, en el 2011 de 11.324 y en el año 2012 de 15.006.

Manteniéndose en el ejercicio 2013 la tendencia alcista observada en el ejercicio anterior, atender esta demanda exige mantener los tribunales de examen, con los gastos derivados de material, dietas y asistencia a los tribunales calificadores, y de los locales en los que se realizan las pruebas.

La gestión de titulaciones profesionales debe contar y mantener una certificación de acreditación de la calidad de los procedimientos, basada en la realización de auditorías de procedimientos externas e internas. En este sentido, en marzo de 2010, se consiguió este objetivo logrando el Certificado de Aprobación del Lloyd's Register Quality Assurance de acuerdo con la norma de sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008.

Es necesario durante el ejercicio 2014 continuar con la sustitución de la libreta marítima por el nuevo documento del marino, a que nos obliga una vez ratificada la Convención nº 185 de la O.I.T. sobre los documentos de identidad de la gente del mar. Dicho cambio se considera imprescindible por los problemas que tienen nuestros marinos en el extranjero, que en muchos casos no les permite bajar a tierra en determinados países o realizar los tránsitos necesarios para embarcar o desembarcar. Abundando en su obligatoriedad, el nuevo documento con los datos biométricos es el obligatorio para los marinos tal como impone el Reglamento CE 562/2006 por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por la frontera, que se aplica mediante el Convenio y una Resolución del Director General.

1.10. Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos de titulación y formación Marítima AFM

La certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2000 en los procesos de Titulación y Formación Marítimo profesional se obtuvo por primera vez el 30 de diciembre de 2003. Dicha certificación se obtuvo para satisfacer los requerimientos del Convenio Internacional STCW, 1978, en su forma enmendada en 1975, y de la Directiva 2001/95 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de abril de 2001, relativa al nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas. Desde entonces se ha renovado cada tres años, ya en la versión ISO 9001:2008, habiendo sido la última el 3 de marzo de 2013.

Las principales actuaciones que se realizan dentro de este sistema son:

- Establecimiento de objetivos anuales de Calidad tanto en Servicios Centrales como en las Capitanías Marítimas.
- Desarrollo de los mismos en Planes Específicos de Calidad que se concretan principalmente en los Planes Anuales de reducción de tiempos de tramitación de expedientes de títulos, Certificados de Especialidad, Libretas Marítimas y Libretas DIM, y en los Planes Anuales de visitas de inspección a centros homologados para la impartición de formación marítima profesional.
- Seguimiento de los mismos mediante los indicadores de calidad implantados.
- Realización de encuestas de satisfacción tanto a los administrados como a los Centros de Formación.
- Seguimiento de las no conformidades y acciones correctivas.

- Control de la formación en calidad de las personas que prestan sus servicios en los procesos de titulación y formación marítima profesional.
- Control de los registros de calidad y de sus procesos.

1.11. Gestiones en relación con la cobertura de la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de los hidrocarburos para combustible de los buques

Se deberán renovar unos 550 Certificados para los buques españoles, así como para todos aquellos buques de terceras banderas que escalen en puerto español a los que, por no haber firmado su país de bandera el correspondiente Convenio Internacional, se les debe extender el certificado si lo solicitan, ya que será necesario para poder entrar en puerto español (sobre unos 6.500 buques extranjeros).

Aprobación de los Planes Interiores Marítimos de los Puertos de Interés General , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1695/2012 por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la Contaminación Marina. Para la aprobación de los mismos es conveniente la realización de un ejercicio previo para comprobar la adecuación de los medios de lucha contra la contaminación disponibles en el puerto, normalmente los costes de estos ejercicios son sufragados por el mismo puerto.

2. Servicios e inversiones

2.1. Sistemas de Información y Procedimientos

Con el objetivo genérico de modernizar y racionalizar la gestión de la Dirección General de la Marina Mercante con sus Capitanías y Distritos Marítimos, los Sistemas de Información están en un continuo proceso de mejora y modernización, con un enfoque hacia la optimización, tanto de la gestión propia de la Dirección General, como de la relación de la Administración con el ciudadano.

En el ejercicio 2014 se están desarrollando las siguientes actuaciones:

- Actualización y mejora de determinadas aplicaciones (Despacho de Buques, Sistema de Información Integral del Buque, Titulaciones, Registro de Buques, etc.), al objeto de mejorar las interfaces con el usuario e incrementar la funcionalidad y apoyar la toma de decisiones.
- Actualización y mejora del Sistema de Información de Gestión de Ayudas estatales al transporte marítimo en servicios regulares de los españoles y extranjeros de países pertenecientes a la Unión Europea residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

- Actualización del Sistema de Información Geográfico Marítimo de apoyo a la gestión técnica y operativa en Seguridad Marítima y Análisis de Tráfico Marítimo.
- Actualización y mejora de los Sistemas de Información de Comunicaciones Internas y de Expedientes Sancionadores.

Asimismo en el ejercicio 2015 se va a continuar el proceso de mejora de los Sistemas de Información corporativos más estratégicos (Registro de Buques, Despacho de Buques, Sistema de Información Integral del Buque, Titulaciones, Comunicaciones Internas y Expedientes Sancionadores) que soportan la gestión y toma de decisiones en las áreas de actividad más relevantes.

Igualmente, durante el ejercicio 2015 se va a continuar con la implantación y actualización de los procedimientos que definen, uniformizan y simplifican la gestión de las diferentes unidades, Servicios Centrales y Capitanías Marítimas.

2.2. Encomiendas de gestión:

Las Encomiendas de Gestión que debe continuar manteniendo esta Dirección General para mantener los servicios, que justifican necesidad de presupuesto en este programa, están vinculadas al desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Integral del Buque (TRAGSATEC), a la bonificación al transporte marítimo para residentes y familias numerosas (INECO) y a la asistencia técnica para investigación y desarrollo tecnológico en materias de la competencia de la Dirección General de la Marina Mercante (CEDEX).

2.3. Contratos de obras y servicios

Los Contratos que debe continuar manteniendo esta Dirección General para mantener los servicios, que justifican la necesidad de presupuestos en este programa, están vinculados al desarrollo de las distintas aplicaciones informáticas no contenidas en la encomienda señalada en el punto anterior, a las obras de construcción, ampliación o mantenimiento de las distintas unidades administrativas, al contrato de Gestión de servicios públicos para la prestación del Servicio de Socorro para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y a los contratos de mantenimiento, seguridad y limpieza.

Asimismo, se considera de especial interés continuar con la contratación en materia de asistencia técnica para la ayuda a la iniciación-tramitación-resolución de expedientes sancionadores por infracciones en materia de marina

mercante/contaminación marina, dada la escasez de personal para tales tareas, tanto en Capitanías Marítimas como en los Servicios Centrales.

En el mes de febrero del año 2014 se recibieron las obras de construcción del nuevo edificio para sede del Distrito Marítimo de Garrucha (Almería). A finales del ejercicio 2014 está previsto el inicio de las obras de reforma del edificio sede de la Capitanía Marítima de Gijón (Asturias), que continuarán ejecutándose a lo largo de los ejercicios 2015 y 2016

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El centro gestor responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de la Marina Mercante.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
Gestión del Tráfico Marítimo					
INDICADORES DE RESULTADOS	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Despacho de buques mercantes, pesca y recreo (número)	150.000	134.023	170.000	170.000	170.000
Despacho de buques pesqueros (número)	37.000	35.605	37.000	37.000	37.000

OBJETIVO					
Gestión del Registro de Buques					
INDICADORES DE RESULTADOS	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Altas y Bajas en los Registros de Buques (nº operaciones)	25.000	9.557	20.000	20.000	20.000
Registro de incidencias vida del buques (nº operaciones)	34.000	46.952	40.000	40.000	40.000
Documentación Patentes de Navegación (nº operaciones)	2.500	8.066	4.000	4.000	4.000
Documentación gestión Archivo General (nº operaciones)	2.00	1.078	1.000	1.000	1.000

OBJETIVO					
Gestión de Titulaciones Profesionales y de Recreo					
INDICADORES DE RESULTADOS	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Titulaciones profesionales gestionadas (número)	9.000	8.848	9.500	9.500	9.500
Titulaciones de recreo gestionadas (número)	15.100	15.006	15.100	15.100	15.100
Certificados de especialidad gestionados (número)	30.000	28.878	35.000	35.000	35.000
Libretas Marítimas (número)	13.000	12.461	13.000	13.000	13.000

OBJETIVO
Inspección Marítima

INDICADORES DE RESULTADOS	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realiza do	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Inspecciones a buques mercantes extranjeros, MOU (número)	1.400	1.560	1.400	1.500	1.325
Inspecciones de control de la flota española, Plan Lista Blanca (número)	60	55	60	70	80
Inspecciones ampliadas realizadas (número)	240	175	200	160	160
Inspecciones operativas de líneas regulares de buques de pasajeros y transporte rodado, R.D. 1907/2000 (número)	70	80	70	70	70
Flota Nacional, trámites realizados en certificados efectuados (emisión, refrendo, renovación, prórroga, exención, Aplicación de Inspección) (número)	26.700	30.554	27.000	30.000	30.500
Flota Nacional, trámites realizados en certificados por OA (número)	700	782	700	700	700

OBJETIVO
Construcción, Rehabilitación y acondicionamiento de Servicios Centrales y Capitanías Marítimas

INDICADORES DE RESULTADOS	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realiza do	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Edificios nuevos (en construcción y previsto finalizar en el ejercicio) (número)	1	1	0	0	0
Edificios nuevos (en construcción) (número)	1	0	0	0	0
Actuaciones significativas de rehabilitación, ampliación y acondicionamiento de edificios existentes (número)	0	0	1	1	1
Otras actuaciones de acondicionamiento y mejora de edificios (número)	14	14	10	10	10

OBJETIVO
Construcción, Rehabilitación y acondicionamiento de Servicios Centrales y Capitanías Marítimas

INDICADORES DE MEDIOS	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Inversiones (<i>miles de euros</i>)	1.200,00	732,42	1.300,00	1.300,00	1.332,00

OBJETIVO
Sistemas de información y procedimientos de gestión.

INDICADORES DE RESULTADOS	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Sistemas de información de gestión actualizados y mejorados (<i>número</i>)	6	8	6	8	6
Sistemas de información al ciudadano y tramitación electrónica nuevos (<i>número</i>).	0	0	0	0	0
Sistemas de información al ciudadano y tramitación electrónica actualizados (<i>número</i>)	0	0	0	0	0

OBJETIVO
Sistemas de información y procedimientos de gestión

INDICADORES DE MEDIOS	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Inversiones (<i>miles de euros</i>)	800,00	792,00	850,00	850,00	934,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 455M. Regulación y supervisión de la
aviación civil**

PROGRAMA 455M

REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1 introducción

El sector aéreo desempeña un rol fundamental para nuestro país, siendo esencial para la conectividad, vertebración y cohesión territorial, contribuyendo de forma muy relevante al desarrollo económico y social.

a) **Muy relevante para la economía española**

- España ocupa el sexto puesto a nivel mundial y el tercero a nivel europeo⁽¹⁾, en tráfico de pasajeros en sus aeropuertos, con más de 187 millones de pasajeros en 2013.
- El conjunto de aeropuertos españoles generan 440.000 empleos⁽²⁾ -140.000 directos y otros 300.00 indirectos-, lo que equivale al 2% de la población activa.

⁽¹⁾ España se encuentra por detrás de Estados Unidos, China, Reino Unido, Alemania y Japón. Fuente ACI y Aena
⁽²⁾ Aena

b) **Factor clave en el sector turístico español**

- España ocupa el tercer puesto mundial en número de turistas extranjeros, con 60,7 millones de visitantes en 2013⁽³⁾, superando a China y por detrás de Estados Unidos y Francia.
- El 80% de los visitantes extranjeros que llegaron a España en 2013, lo hicieron utilizando el transporte aéreo.
- La contribución del sector turístico al PIB supone cerca del 11% ⁽³⁾.

⁽³⁾ Datos Instituto de Estudios Turísticos. (IET). Ministerio de Economía.

c) **Esencial para la conectividad, vertebración y cohesión territorial**

- Garantiza la conectividad aérea tanto nacional como internacional, y muy especialmente con los territorios no peninsulares (Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla).
- La conexión de las ciudades españolas con las principales ciudades del mundo, posibilita, por un lado, la consolidación y ampliación de la presencia de las empresas españolas en los mercados internacionales, y por otro, el establecimiento de empresas extranjeras, con lo que se potencia la capacidad exportadora.

Importancia estratégica del sector aéreo para España. (PDSA 2014-2017)

En cuanto al desarrollo económico y social, el sector aéreo tiene gran influencia en otros sectores muy relevantes de la economía española, como el turismo y los transportes, que se puede resumir con los siguientes datos:

- En lo que respecta al tráfico de pasajeros en los aeropuertos, España ocupa el quinto puesto a nivel mundial y el tercero a nivel europeo , con 187 millones de pasajeros en el año 2013, y una red compuesta por 47 aeropuertos (46 de la red de Aena Aeropuertos y un aeropuerto autonómico) y 2 helipuertos abiertos al tráfico aéreo comercial.

- En el año 2013, el 80,4% de los visitantes extranjeros que llegaron a España, lo hicieron utilizando el transporte aéreo. El número de visitantes extranjeros que utilizaron el modo aéreo en 2013 se incrementó un 5,6% respecto al año anterior, por lo que el incremento de un 3,2 millones de visitantes extranjeros, en todos los medios de transporte, respecto del año 2012 -5,6%-, son prácticamente atribuibles al modo aéreo -2,6 millones.

Modo	Número de visitantes extranjeros	(%)	Evolución 2012-2013 (%)
Aeropuertos	48.762.922	80,4	+5,6
Carreteras	10.838.330	17,9	+7,3
Puertos	953.726	1,6	-11,6
Ferrocarril	106.095	0,2	-17,6
TOTAL	60.661.073		+5,6

Entrada de visitantes extranjeros por modo de transporte (2013)

- En cuanto a los datos puramente económicos, teniendo en consideración que el turismo es un sector transversal de la economía, con una gran capacidad de arrastre de otros sectores productivos, que afecta prácticamente a la totalidad de las actividades de producción, y de forma fundamental al transporte aéreo de viajeros, hay que destacar los siguientes aspectos:
 - España es uno de los países líderes mundiales en el sector turístico, siendo, en 2012, el primer destino mundial en turismo vacacional, el segundo país por gasto turístico, por detrás de Estados Unidos, pasando en 2013 a recuperar el tercer puesto como destino mundial de turistas extranjeros, por detrás de Francia y Estados Unidos, y adelantando a China.
 - La contribución del sector turístico al PIB alcanzó en el año 2012 el 11%, lo que supone un recuperación respecto a los últimos años, si bien continúa estando por debajo de los niveles alcanzados a principios de la década, tal y como se refleja en el gráfico adjunto. Por otro lado, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (World Travel Tourism Council, WTTC) ha publicado recientemente que la contribución de la industria de los viajes y el turismo a la economía española en 2012 fue de 160.000 millones de euros, lo que equivale al 15,2% del PIB, generando el mercado nacional el 56,2% de esta contribución al PIB, y el extranjero, el 43,8% restante. Con esta contribución España se sitúa por encima de la media mundial, ocupando el séptimo lugar en el ranking mundial.

- En lo que respecta a la contribución del sector turístico al empleo, según la Encuesta de Población Activa de 2012, las actividades turísticas contaban con un 11,5% de los empleos del conjunto de la economía. Por otro lado, el informe del año 2012 del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (World Travel Tourism Council, WTTC) indica que la industria turística generó de forma directa en España 893.900 puestos de trabajo, lo que supone el 5,2% del total, y de forma global 2.690.900 empleos, valores que han sufrido descensos del 2,1% y 3,9% respectivamente respecto al año 2011.
- Se estima que el conjunto de los aeropuertos españoles crean un total de 440.000 empleos -140.000 directos y otros 300.000 indirectos-, lo que equivale, aproximadamente al 2% de la población activa. Si se considera la influencia del transporte aéreo en el sector turístico el número de empleos generados en este sector puede llegar hasta los 612.000 empleos.
- Es evidente el paralelismo existente entre la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) y del número de pasajeros en los aeropuertos españoles en el periodo 2000-2012, de forma que los incrementos o descensos de ambos indicadores, excepto en el año 2007, se producen de forma síncrona, siendo el tráfico de pasajeros el índice más acentuado en ambos sentidos.

En lo que respecta a la conectividad, vertebración y cohesión territorial, el sector aéreo es de especial importancia debido a que:

- La conexión de las ciudades españolas con las principales ciudades del mundo, posibilita, por un lado, la consolidación y ampliación de la presencia de las empresas españolas en los mercados internacionales, y por otro, el establecimiento de empresas extranjeras en España, con las que se potencia la capacidad exportadora.
- Garantiza la conectividad aérea tanto nacional como internacional. En el ámbito doméstico el transporte aéreo es esencial dada la extensión y la singularidad de la geografía española, compuesta por una península, y varios territorios no peninsulares, como los archipiélagos balear y canario, este último ultraperiférico, y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla; y en el ámbito europeo e internacional, dada la situación periférica de España respecto a Europa, y como puente de conexión entre el continente europeo y el americano.

Por tanto, y tal y como se recoge en el Plan de Desarrollo del Sector Aéreo (PDSA 2014-2017) elaborado por el Dirección General de Aviación Civil el primordial desafío al

que se enfrenta la política de transporte aéreo que debe poner en marcha el Gobierno durante los próximos años es *impulsar el desarrollo del sector aéreo para contribuir al crecimiento económico de nuestro país y para satisfacer las necesidades y expectativas de los diferentes agentes involucrados y , es especial, de los ciudadanos.*

Durante los últimos años, se ha producido la progresiva apertura y liberalización de este sector y se ha podido comprobar los beneficios que han traído consigo la globalización y el aumento de competencia en sus diferentes segmentos.

No obstante, la elevada vulnerabilidad del sector frente a acontecimientos externos, como es la situación económica mundial y los efectos del precio del combustible están dificultando enormemente el crecimiento y desarrollo del sector y están exigiendo a las empresas redoblar sus esfuerzos para superar esta adversa coyuntura.

1.1. Objetivos del Sector Aéreo

Los objetivos generales del Ministerio de Fomento se conforman de acuerdo con el Plan Estratégico 2012-2015 en las siguientes líneas y ejes estratégicos

Líneas estratégicas del Plan Estratégico del Ministerio de Fomento 2012-2015

LÍNEAS	EJES
L1.- Infraestructuras, transporte y vivienda al servicio del crecimiento económico y de la creación de empleo.	Eje 1.- Mantener, mejorar y priorizar las infraestructuras de transporte y el acceso a la vivienda. Eje 2.- Reforzar el liderazgo internacional y posicionamiento en mercados exteriores.
L2.- Garantizar la cohesión territorial y el equilibrio entre CC.AA.	Eje 3.- Política de inversiones basada en la cohesión territorial. Eje 4.- Cooperación y coordinación con CC.AA., Entidades Locales y otros agentes (PPP).
L3.- Eficiencia en la planificación y gestión de infraestructuras y transporte	Eje 5.- Unas prestaciones adecuadas, eficientes y tecnológicamente avanzadas. Eje 6.- Servicios públicos de calidad, seguros, eficaces y sostenibles.
L4.- Calidad en los servicios públicos.	Eje 7.- Servicios accesibles orientados a personas y la igualdad de los ciudadanos

La Dirección General de Aviación Civil ha elaborado el Plan de Desarrollo del Sector Aéreo (PDSA 2014-2017) traduciendo las líneas y ejes del Plan Estratégico del

Ministerio de Fomento en un conjunto de objetivos para el sector, para los que se definen una serie de programas de actuación. Estos **objetivos del sector aéreo** son los siguientes:

- 1.- Mejorar los niveles de **seguridad del sector aéreo**
- 2.- Mejorar la **calidad** de los servicios y la **protección de los derechos de los pasajeros**
- 3.- Potenciar la **competitividad** del sector aéreo español y contribuir al **fortalecimiento del desarrollo económico**
- 4.- Mejorar la **eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea**, así como la **racionalización de inversiones**
- 5.- Equilibrar el crecimiento del sector con la **sostenibilidad medioambiental**
- 6.- Potenciar el **sector aéreo** como instrumento para la **vertebración territorial** de España
- 7.- Reforzar la **innovación y el liderazgo internacional** de España en materia aeronáutica
- 8.- **Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico** en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes del Ministerio de Fomento

Este programa presupuestario 455M, de ejecución anual, y denominado “Regulación y supervisión de la aviación civil” se orientará a la consecución de los anteriores objetivos para el Sector Aéreo.

Conviene destacar que tras la aprobación del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, la autoridad aeronáutica quedó desdoblada para diferenciar por un lado al regulador, la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y por otro al supervisor, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

En este modelo, la competencia para la formulación de propuestas sectoriales y de la política estratégica en materia de aviación civil, la representación y coordinación con otras administraciones y con la Unión Europea en materia de política de transporte aéreo, y la adopción de circulares aeronáuticas, entre otras, se residencian en la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

De otra parte, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea es el organismo al que compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la iniciativa para la aprobación de la normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea y la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

2. ACTIVIDADES

Entre las actividades a desarrollar, dentro del Programa Presupuestario 455 M, se encuentran las que dependen directamente de la Dirección General de Aviación Civil y las que dependen de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Para cada uno de los objetivos del sector aéreo se han establecido unos programas con las actuaciones a desarrollar, tal y como se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 1: Programas de Actuación para el Sector Aéreo

Objetivo	Programa
1.- Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo	1.1. Reforzar el enfoque preventivo de supervisión de la seguridad aérea mediante la implantación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO)
	1.2. Mejorar la seguridad en el sector de la compañías aéreas
	1.3. Mejorar la seguridad en el sector de los trabajos aéreos
	1.4. Mejora de la seguridad en los aeropuertos
	1.5. Mejora de la seguridad en los aeródromos y helipuertos.
	1.6. Mejora de los niveles de seguridad en la navegación aérea, de acuerdo a los objetivos de la iniciativa del Cielo Único Europeo
	1.7. Potenciación de las inspecciones por parte

Objetivo	Programa
	de AESA
2.- Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros	<p>2.1. Mejorar la protección de los derechos de los pasajeros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de cese de actividad de compañía aérea - Frente a infracciones de las compañías aéreas <p>2.2. Adopción de medidas de asistencia a las víctimas de accidentes de aviación civil</p> <p>2.3. Mejorar la calidad y atención de los pasajeros en los filtros de seguridad de los aeropuertos</p> <p>2.4. Mejorar la accesibilidad de los pasajeros en el transporte aéreo, incluyendo la protección y asistencia de las personas con discapacidad o movilidad reducida</p> <p>2.5. Mejorar la puntualidad en el transporte aéreo.</p> <p>2.6. Mejora de la calidad percibida por los usuarios de los aeropuertos</p>
3.- Potenciar la competitividad del sector aéreo español y contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico	<p>3.1 COMPAÑÍAS AÉREAS: Fomentar la competitividad de las compañías aéreas españolas.</p> <p>3.2. COMPAÑÍAS AÉREAS: Favorecer el establecimiento de nuevas rutas aéreas desde los aeropuertos de la red con objeto de mejorar la movilidad y fomentar el desarrollo económico local.</p>

Objetivo	Programa
	3.3. TRABAJOS AÉREOS Y HELICÓPTEROS: potenciar el sector de los helicópteros y de los trabajos aéreos
	3.4. AVIACIÓN GENERAL, Y DEPORTIVA: Facilitar el desarrollo de la aviación general, y deportiva como elemento de dinamización económica y atracción de turismo deportivo
	3.5 AVIACIÓN EJECUTIVA Y CORPORATIVA: Facilitar el desarrollo y competitividad de la aviación ejecutiva y corporativa
	3.6. CARGA AÉREA: Identificar medidas para mejorar la eficiencia e impulsar el transporte de carga aérea
	3.7. AERONAVES NO TRIPULADAS: Regular e impulsar el desarrollo de las actividades tecnológicas aeronáuticas civiles, en particular relativas a RPA (Remotely Piloted Aircraft)
4.- Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones	4.1. Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario.
	4.2. Mejora de la eficiencia del sistema de navegación aérea: Cielo Único Europeo
	4.3. Mejorar la independencia de la coordinación y la eficiencia en el uso de las Franjas Horarias (Slots)
	4.4. Mejorar la eficiencia de los servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos (<i>Handling</i>)
	4.5 Elaborar y ejecutar el plan de inversiones de Aena Aeropuertos ajustándose al presupuesto autorizado, y priorizando las actuaciones para

Objetivo	Programa
	satisfacer las demandas de capacidad, calidad, seguridad operativa y de personas y bienes y con la mayor eficiencia económica y respeto al medio ambiente.
	4.6 Ejecución de inversiones en instalaciones de navegación aérea en consonancia con los objetivos de Cielo único Europeo
5.- Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental	5.1. Mejora de la integración de los aeropuertos en su entorno fomentando su rentabilidad social y como motor económico de la zona
	5.2. Fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, con el fin de reducir la dependencia energética del sector aéreo, así como apoyar a la industria nacional de biocombustibles y la creación de empleo
	5.3. Análisis e implantación de mejoras operacionales para la reducción del ruido en la operación de los aeropuertos españoles, dentro del ámbito de fomento de desarrollo sostenible del transporte aéreo
6. Potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial de España	6.1. Revisión y mejora del sistema actual de subvenciones, obligaciones de servicio público (OSP), bonificaciones y ayudas al transporte aéreo en España.
	6.2. Revisión y aprobación de los planes directores y planes especiales de los aeropuertos
7.- Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica	7.1. Reforzar la posición e influencia española en las organizaciones aeronáuticas internacionales
	7.2. Apoyar el desarrollo de oportunidades de

Objetivo	Programa
	<p data-bbox="772 344 1428 427">negocio del sector aeronáutico español en el ámbito internacional</p> <p data-bbox="772 472 1428 555">7.3. Impulso de la innovación operativa y nuevos desarrollos tecnológicos de Navegación Aérea</p>
<p data-bbox="272 779 759 958">8.- Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes de Fomento</p>	<p data-bbox="772 607 1428 689">8.1. Mejorar el modelo de gestión aeroportuaria de Aena</p> <p data-bbox="772 734 1428 913">8.2. Reforzar el papel de la DGAC como responsable de la política estratégica del sector, mediante sus capacidades reguladoras, de planificación y de concertación</p> <p data-bbox="772 1003 1428 1086">8.3. Modernizar AESA como entidad supervisora técnica e independiente del sector aéreo español</p>

2.1. Descripción de las Actuaciones de la DGAC

A continuación se describen los programas de actuaciones que se van a desarrollar en la DGAC agrupados por objetivos para el Sector Aéreo.

Objetivo 1: mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo

Las actuaciones que se van a realizar en materia de seguridad le corresponden a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea si bien la Dirección General tendrá competencias en la tramitación de varios proyectos.

Objetivo 2: mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros

Con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, la DGAC estudiará, junto a los agentes del sector, en los diferentes grupos de trabajo creados a tal efecto, las medidas necesarias para mejorar la puntualidad, los procesos de flujo por los controles de seguridad, la atención al pasajero, la accesibilidad al transporte aéreo, especialmente para personas con discapacidad y la protección de los pasajeros en caso de cese de operaciones de una compañía aérea. El

resultado de los grupos de trabajo se traducirá en medidas que cuenten con el apoyo de todos los agentes involucrados.

Objetivo 3: potenciar la competitividad del sector aéreo español

Con el objetivo de potenciar la competitividad del sector aéreo español, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) realiza la supervisión del cumplimiento del procedimiento de transparencia y consulta a las compañías aéreas usuarias, llevado a cabo por el gestor aeroportuario.

Otra actuación, que permitirá potenciar la competitividad del sector aéreo español, será impulsar las negociaciones aéreas bilaterales y multilaterales para la conclusión de acuerdos sobre transporte aéreo entre España y países no UE.

Asimismo, se aprobará un nuevo Real Decreto para la matriculación de aeronaves que simplifique y agilice los trámites para el sector.

Se adoptarán medidas para facilitar el desarrollo de la aviación general y deportiva como elemento de dinamización económica y atracción del turismo deportivo.

Se mejorará la eficiencia de las operaciones de asistencia en tierra en aeropuertos participando activamente en el nuevo Reglamento (CE) de Asistencia en Tierra en Aeropuertos (handling) y el seguimiento de su adecuada implantación en España.

Por último, la aprobación normativa de certificación, aeronavegabilidad, operaciones y licencias para pilotos de RPAs (Remotely Piloted Aircraft) reviste un importante impacto económico debido a la pluralidad de aplicaciones comerciales del uso de este tipo de vehículos.

Objetivo 4: Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones

En este sentido desde la Dirección General de Aviación Civil se realizarán las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Cielo Único Europeo, en particular, mediante el seguimiento del Plan Nacional de Evaluación de Rendimientos 2012-2014 y 2015-2019, con objeto de reducir las demoras y la mejora de la relación coste-eficiencia del sistema de navegación aérea. Asimismo, se continuará con la supervisión e implantación en el ámbito nacional de la fase de despegue de SESAR de forma ordenada y sincronizada con la red europea, y las acciones que permitan dar cumplimiento al Acuerdo sobre Bloque Funcional de Espacio Aéreo con Portugal (FAB SW) para reforzar la eficiencia de la navegación aérea en este espacio aéreo.

El Real Decreto, que modifica el Reglamento de la Circulación Aérea (RCA), para dar cumplimiento al Reglamento comunitario SERA permitirá disponer de reglas específicas en ámbitos de autorizaciones en el espacio aéreo, que contribuirán a una mayor optimización y eficiencia en su uso.

Asimismo, está previsto mejorar la coordinación civil-militar en materia de espacio aéreo y realizar una revisión general de la normativa de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y su aplicación en España

En materia de capacidad aeroportuaria, el nuevo coordinador de slots iniciará sus funciones, y DGAC y AESA ejercerán nuevas competencias en materia de determinación de capacidad, y vigilancia del funcionamiento de dicho coordinador.

Objetivo 5: equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental

Con el objetivo de equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad ambiental, se plantea mejorar la integración de los aeropuertos en su entorno fomentando su rentabilidad social y como motor económico de la zona. Para ello se va a desarrollar un Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Servidumbres Aeronáuticas Acústicas. Así mismo, se va a mejorar la integración de los aeropuertos con el entorno aplicando el «enfoque equilibrado» establecido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y se va a fomentar la sostenibilidad social en el entorno aeroportuario mediante el desarrollo de los criterios para la aplicación de las medidas compensatorias y planes de acción de las servidumbres acústicas.

Como parte de estas actuaciones, la DGAC se encargará de informar planes directores y planes especiales en aeropuertos de interés general, informar la autorización y puesta en funcionamiento de aeropuertos, informar instrumentos de ordenación territorial y urbanística de aeropuertos de interés general, y realizar distintas actuaciones expropiatorias en materia de infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea.

En materia de ETS (Emissions Trading System), se seguirán las decisiones adoptadas por OACI en su Asamblea de 2013, y se valorarán acciones adoptar en el ámbito comunitario respecto al mantenimiento o modificación de la actual medida de “stop the clock”, que supone la inaplicación de ETS a vuelos internacionales, y su exigencia sólo en vuelos intracomunitarios.

Objetivo 6. Potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial de España

Otra actuación muy importante con este objetivo es continuar con la revisión y mejora del sistema actual de gestión de subvenciones, bonificaciones y ayudas al transporte aéreo en España. En este sentido, desde este programa 455M, se continuará ejecutando el plan de inspección, puesto en marcha por la Dirección General, destinado a mejorar la eficiencia de la gestión en materia de subvenciones. También se mantendrán (en el caso de la ruta Menorca-Madrid o de varias rutas intercanarias) o revisarán (en el caso de la OSP Sevilla-Almería) las Obligaciones de Servicio Público (OSP) en el Transporte Aéreo.

En este mismo ámbito, se extenderá el observatorio de conectividad y precios a Ceuta y Melilla para garantizar el seguimiento en todos los territorios no peninsulares.

Objetivo 7: Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica

En cuanto al objetivo de refuerzo de la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica, la DGAC se propone llevar a cabo las siguientes actuaciones:

La primera consistirá en reforzar la posición española en los organismos aeronáuticos internacionales, mejorando la eficacia y eficiencia de la participación española en estos organismos. La Dirección General de Aviación Civil ejerce la representación del Estado ante organismos internacionales de aviación civil, contribuyendo como Estado Miembro de distintas organizaciones internacionales, y garantizando una defensa eficaz de los intereses de España en materia de transporte aéreo, navegación aérea y aeropuertos. Para ello valora previamente los intereses en juego, y formula las propuestas adecuadas tanto en mecanismos de consulta como a través de la asistencia a reuniones

En materia de actuaciones relativas al desarrollo de oportunidades de negocio del sector aeronáutico español en el ámbito internacional, se propone incrementar la participación de Aena Aeropuertos en el negocio internacional de gestión –concesión- y titularidad –propiedad- de aeropuertos, así como incrementar el volumen de negocio de la actividad internacional. Y finalmente elaborar, tramitar y desarrollar una futura Ley de la iniciativa Spaceports para facilitar el futuro comercio espacial en España.

Por último, se pretende impulsar la innovación operativa y tecnológica de nuevas técnicas de Navegación Aérea, para lo que se realizará una supervisión y seguimiento de la Implantación de la Navegación Basada en Prestaciones (Performance Based Navigation - PBN) en España, del uso de GNSS y de la implantación y uso de la

Navegación con Guiado Vertical en las aproximaciones a los aeropuertos de la red de interés general. Asimismo se velará a nivel nacional por el desarrollo de la fase de despliegue de SESAR (Single European Sky Air Traffic Management Research) de forma ordenada.

Objetivo 8: reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes de Fomento

La adopción del nuevo Real Decreto Ley 08/2014, de 4 de julio (BOE 5 de julio) para la preparación del proceso de entrada de capital privado en Aena Aeropuertos, y la modificación del Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea plantean ejercer nuevas funciones que garantizan la eficiencia del sistema aeroportuario privado y la reversión al Ministerio de Fomento de funciones que en el ámbito administrativo venía realizando AENA S.A., la actual ENAIRE.

La DGAC mediante la elaboración del Documento de Ordenación Aeroportuaria (DORA) definirá, atendiendo al interés general, y para cada aeropuerto, las inversiones físicas a efectuar por el gestor, los estándares de calidad, las condiciones de servicio (utilización de pistas según franjas horarias, horarios operativos, etc.), etc, así como el régimen económico de los aeropuertos (estructuras y grupos tarifarios, ingresos máximos anuales por pasajero, etc.).

Por otra parte, está previsto la asunción de nuevas funciones por parte de la DGAC, como:

- El establecimiento de un plan director de infraestructuras de navegación aérea al igual que ya existe para aeropuertos de interés general y retener las ventajas que otorga una cobertura legal de esta naturaleza (declaración urgente ocupación y utilidad pública).
- La definición de una política aeroportuaria por parte del Ministerio de Fomento para el establecimiento de los criterios y directrices del documento inicial de los Planes Directores.

Es preciso potenciar el rol estratégico y regulador de la DGAC, como elemento clave para definir una política aeroportuaria capaz de dar respuesta a las necesidades de desarrollo del transporte aéreo en nuestro país. Este rol deberá coexistir con el de los diferentes supervisores (fundamentalmente CNMC y AESA), cada uno en su respectivo ámbito competencial, así como con las tareas propias del gestor aeroportuario, pero en este caso ceñidas a la propia gestión y no a la planificación política o estratégica.

Por último, una vez constituidos, durante el periodo 2013-2014, los Comités de Coordinación Aeroportuaria de cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con objeto de garantizar la participación de éstas, las Administraciones Locales y organizaciones empresariales y sociales en la gestión de los aeropuertos de la red de Aena Aeropuertos S.A., de acuerdo con lo establecido en con una vez aprobado el Real Decreto 697/2013 de 20 de septiembre (BOE 5 de octubre), la Dirección General de Aviación Civil continuará con sus funciones de coordinación y consulta sobre asuntos que afectan a aeropuertos de interés general.

2.2. Descripción de las Actuaciones de AESA

A continuación se describen los programas de actuaciones que se van a desarrollar en AESA agrupados dentro de los objetivos para el Sector Aéreo.

Objetivo 1: mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo

La actividad más importante de AESA, en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica, es la inspección. Para el año 2015 está previsto realizar alrededor de 16.000 actuaciones inspectoras que se detallan en el Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad que se elabora cada año para cubrir todas aquellas actividades de inspección y preventivas que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas (“safety”, “security”, derechos de los pasajeros y medioambiente, principalmente).

Como resultado del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO) se continuará su implantación a lo largo del año 2015, que complementa al Plan Europeo de Seguridad Operacional.

Además del ejercicio de la potestad inspectora, AESA seguirá ejecutando su labor sancionadora ante el incumplimiento de la normativa aeronáutica, acorde a la Ley de Seguridad Aérea, Ley 21/2003.

También dentro del objetivo de mejora de los niveles de seguridad se está acometiendo un programa de mejora de la seguridad en los trabajos aéreos, para lo que se reforzará la supervisión del cumplimiento de la normativa de operaciones aéreas en este ámbito; especialmente en las actividades no reguladas por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), como las relativas a operaciones de extinción de incendios y salvamento.

A su vez, reforzando las medidas preventivas, esta agencia está trabajando en un programa de mejora y adecuación de la notificación e investigación de incidentes de tránsito aéreo que permitirá mejorar la seguridad, a través de una mejor explotación de la información que se desprende de los incidentes de tránsito aéreo en dicho ámbito.

AESA realiza otro tipo de actividades relacionadas con la seguridad, acorde a su Estatuto, como autoridad aeronáutica que se dirigen a actuaciones como las siguientes:

- **Planes de Vigilancia Continuada**

AESA mantiene y actualiza programas que enumeran las organizaciones bajo su supervisión, las fechas en que está previsto realizar visitas de auditorías y las fechas en que se hayan realizado tales visitas. En este sentido para el año 2015 están previstas diversas actuaciones a cada una de las organizaciones en función del plan de vigilancia continuada de cada organización.

Entre éstas actuaciones inspectoras destacan auditorias de supervisión, e inspecciones de producto.

El número de actuaciones previstas para el 2015 se detallará en el Plan de Inspección.

Se reforzará la capacidad de supervisión de esta Agencia en los ámbitos de la operación en vuelo y la aeronavegabilidad respondiendo a los requisitos de la implantación de la futura regulación europea.

Y por otro lado, se incrementará la capacidad de supervisión de los operadores de alta implantación en territorio español y respuesta frente a incidencias.

- **Operaciones Aéreas**

Las operaciones aéreas se supervisan mediante los planes de vigilancia continuada que AESA tiene establecidos para cada operador.

Además, esta supervisión se complementa mediante el programa de inspecciones en rampa a operadores extranjeros y nacionales (Programa SAFA y SANA).

- **Centros de Mantenimiento**

Los Centros de Mantenimiento son organizaciones sujetas a una vigilancia continuada y las actividades en relación a estos centros es la descrita en el apartado de Planes de Vigilancia Continuada

Además AESA participa en reuniones de estandarización organizadas por EASA con el fin de homogenizar criterios de inspección y vigilancia de las organizaciones del mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos.

También AESA contribuye a las inspecciones de estandarización que EASA realiza a las autoridades aeronáuticas nacionales de los Estados miembros, con la inclusión de inspectores de AESA en los equipos de estas inspecciones.

Por otra parte, es importante destacar la actividad de los expertos de mantenimiento de AESA en programas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) para la supervisión de organizaciones de mantenimiento situadas fuera del territorio europeo, de acuerdo al “Contrato Marco de Prestación de Servicios” celebrado por ambas Agencias.

- **Licencias**

En cumplimiento a la nueva normativa europea del año 2013, que hasta entonces era nacional, sobre licencias de los miembros de la tripulación de las aeronaves, AESA supervisa la correcta implantación de la misma dentro del sistema nacional con criterios de seguridad y eficacia. Su principal función es gestora y de inspección, además de ejercer su potestad sancionadora.

Toda esta normativa afecta directamente a los pilotos, tripulantes de cabina de pasajeros, centros de formación aeronáutica, centros médicos-aeronáuticos, médicos examinadores aéreos y operadores aéreos.

Esta actividad requiere por parte de AESA establecer procedimientos cuando sea necesario, y, dado que la regulación ya es europea, servir de puente entre los usuarios y EASA (la Agencia Europea de Seguridad Aérea).

En este contexto, AESA pretende reducir los trámites de licencias de pilotos comerciales por lo que en 2014 ya ha comenzado a implantar la posibilidad de realizar algunos trámites electrónicos, durante 2015 se continuará esta implantación hasta completar una aplicación para la tramitación integral electrónica en 2017.

- **Certificación de Aeródromos de Uso Público entre los años 2010 y 2014**

En cumplimiento del Real Decreto 862/2009, durante 2014 se prevé continuar el proceso de certificación de Aeropuertos competencia del Estado, iniciado en 2010. Sin embargo, en marzo de 2014 entró en vigor el Reglamento Europeo 139/2014 de la

Comisión, por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a la certificación de los aeródromos de uso público que cumplan unas determinadas condiciones. Dicho reglamento permite hasta el 31 de diciembre del año 2014 certificar aeropuertos conforme a la normativa nacional de cada uno de los estados miembros, pero desde esa fecha en adelante los certificados de aeródromo deben emitirse conforme a las disposiciones del reglamento.

AESA prevé la preparación y planificación de la certificación de los aeropuertos restantes así como la conversión de los certificados ya emitidos conforme al citado Real Decreto 862/2009, que según el nuevo marco normativo del reglamento europeo debe estar completada no más tarde del 31 de diciembre de 2017.

- **Otras Infraestructuras Aeroportuarias**

En relación con las infraestructuras aeronáuticas de uso restringido, durante 2015 se continuará con los procesos de autorización de aquellas infraestructuras ubicadas en Comunidades Autónomas que no hayan asumido las competencias en materia de aeródromos restringidos.

- **Seguridad de la Aviación Civil (Security)**

Se acometerá la certificación de agentes acreditados, expedidores conocidos y proveedores de suministros de a bordo, intensificando el control realizado sobre toda la cadena logística empleada por estas entidades.

Se pondrá en marcha el proceso de acreditación de tripulaciones de todas las compañías españolas desarrollando y habilitando la infraestructura necesaria para ello.

- **Manual de Calidad y Estudios de Procesos**

AESA está implantando un Sistema de Gestión de Calidad que será certificado según la el estándar internacional ISO 9001:2008, proyecto que se abordará en tres fases, se prevé que la primera fase termine en 2014, por lo que a lo largo de 2015 se procederá a la segunda fase de implantación.

- **Normativa**

AESA colabora con la DGAC en proyectos normativos en materia de seguridad aérea y regulación de la aviación civil, realizando las siguientes tareas: revisión del texto normativo, valoración de comentarios/alegaciones y redacción de informes desde un punto de vista técnico y jurídico y elaboración del borrador del proyecto normativo.

Se aumentará la capacidad de respuesta jurídica y sancionadora acorde con el aumento de la supervisión de AESA. Asimismo, se realizará una mayor capacidad de análisis jurídico de situaciones sensibles de cara al ciudadano y al sector.

- Dentro de la normativa nacional cabe destacar la aprobación del Real Decreto 995/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrolla la regulación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO) para la Aviación Civil. En esta normativa, se designa a AESA como organismo para coordinar la implantación del Programa, el seguimiento del cumplimiento de la política y los objetivos de seguridad operacional previstos en él y las obligaciones de cooperación del resto de organismos públicos.

- **Observatorio del Transporte Aéreo**

Durante 2015, se continuará el desarrollo del Observatorio del Transporte Aéreo, cuyo módulo de Navegación ya está en activo, comenzando con la implantación del módulo de compañías al que en 2016 seguirá con el módulo de aeropuertos.

- **Potenciación de la informatización de AESA: En el plan i-AESA se marcan tres ejes de actuación:**

- Implantar un enfoque estratégico, orientado al servicio y enfocado en la obtención de resultados para la gestión de los Sistemas y Tecnologías de la Información de AESA. En este sentido, se está trabajando en la elaboración del catálogo de servicios y la puesta en marcha de procesos que soporten la gestión de los servicios de TI (gestión del catálogo de servicios, gestión de la configuración, gestión de cambios, gestión de incidencias y gestión de peticiones de servicio).
- Continuar gestionando/coordinando la puesta en marcha, operación, mantenimiento y evolución de los servicios basados en Tecnologías de la Información necesitados por AESA, como por ejemplo el desarrollo de funcionalidades en sede electrónica que permitan la recogida por medios electrónicos de las reclamaciones presentadas por los pasajeros y la comunicación a éstos de las resoluciones tomadas, la informatización de manera progresiva de los procesos de inspección, etc.
- Implantar un modelo de mejora continua que permita explotar de manera más eficaz y eficiente los recursos disponibles, mediante la construcción de mejores capacidades, guiado por la mejora en procesos y que permita poner en valor a las

personas involucradas, entre los que se encuentra la implantación de una nueva arquitectura de administración electrónica que permita profundizar en la implantación de la administración electrónica en AESA, tanto interna como externa, así como el desarrollo e implantación de metodologías de gestión de proyectos, especificación de requisitos, etc.

- **Control y Supervisión de operadores aéreos de terceros países (TCO's)**

AESA continúa realizando la supervisión de operadores aéreos de terceros países (TCO's), así como la adaptación de la normativa actual, el RD 1392/2007 sobre acreditación de operadores aéreos de terceros países, a la nueva normativa europea Reglamento 452/2014, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos para las operaciones aéreas de los operadores de terceros países en virtud del Reglamento (CE) no 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.

- Desarrollo de un Plan de refuerzo de las labores inspectoras de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- Mejorar los procesos de coordinación para supervisión de operadores aéreos de terceros países (TCO's) con la dotación adecuada de recursos.
- Implementar un sistema de auditorías e inspecciones para garantizar la seguridad en las operaciones realizadas por operadores aéreos de terceros países (TCO's) con derechos de tráfico emitidos por AESA.

- **Supervisión y gestión de las operaciones comerciales de las compañías aéreas**

AESA, en coordinación con la DGAC, sigue velando para los programas de servicios aéreos autorizados por AESA se adecuen a la normativa aplicable vigente garantizando y favoreciendo el desarrollo del transporte aéreo comercial en rutas extracomunitarias con origen y/o destino España.

Objetivo 2: mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros

AESA acometerá cinco programas encaminados a la consecución del objetivo de mejora de la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros.

El primero de estos programas consiste acometer un programa continuo de difusión de los derechos de los pasajeros, acompañado del refuerzo de la regulación económica de AESA asociada a las licencias de explotación de las compañías aéreas conforme a lo indicado en el Reglamento 1008/2008.

El segundo programa es la mejora la protección de los derechos de los pasajeros a nivel nacional mediante la participación en la revisión del Reglamento (CE) 261/2004 sobre los derechos de los pasajeros con el fin de aumentar la transparencia y claridad de los supuestos, actuaciones y procedimientos. Para ello se facilitará la comunicación a los ciudadanos (p.e. reclamaciones por denegación de embarque) y a las compañías aéreas (p.e. solicitud de acreditaciones y operaciones) con la Administración mediante el fomento de la Sede Electrónica.

El tercer programa que se va a acometer consiste en la adopción de medidas de asistencia a las víctimas de accidentes de aviación civil para lo que se han iniciado los trabajos de auditoria de los planes de asistencia a las víctimas y a sus familiares en caso de accidentes, previsto en el artículo 37.3 de la Ley de seguridad Aérea, modificada por la Ley 1/2011, de 4 de marzo.

También se va a trabajar en Mejora de la calidad y atención de los pasajeros en los filtros de seguridad de los aeropuertos para lo que se adoptará un Programa Nacional de Facilitación para lograr un flujo más ágil de pasajeros en los aeropuertos mediante la implantación de:

- Un modelo basado en la evaluación del riesgo de cada individuo o colectivo
- Soluciones tecnológicas que mejoren y faciliten los controles de seguridad (por ejemplo, eliminar la restricción sobre los líquidos)

Asimismo, se va a mejorar la accesibilidad a personas con movilidad reducida mediante la revisión del Reglamento comunitario de acuerdo con las recomendaciones del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Por otro lado, se realizará una mayor equidad y transparencia en el transporte aéreo con la implantación y supervisión del Real Decreto de Gestión de Slots. En la actualidad, la potestad sancionadora está dirigida únicamente a los operadores aéreos. Se ampliará el espectro y se reforzará la inspección de AESA en este ámbito.

AESA realiza otro tipo de actividades relacionadas con la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, acorde a su Estatuto, como autoridad aeronáutica que se dirigen a actuaciones como las siguientes:

- **Supervisión económica, financiera, del Cielo Único Europeo y comercial del transporte aéreo**

AESA mantendrá la supervisión continuada de la situación económica de las compañías aéreas y de los proveedores de servicios de navegación aérea

Respecto a la supervisión económica de las compañías aéreas, se pretende implantar una nueva metodología para la concesión de licencias de verificación y supervisión de los requisitos económico financieros de las compañías aéreas de acuerdo con lo indicado en el Reglamento 1008/2008 de la Unión Europea.

Entre las actividades de este ámbito destacan:

- Verificación del cumplimiento de las condiciones aplicables para la concesión y mantenimiento en vigor de:
 - Licencias de explotación de las compañías aéreas españolas.
 - Acreditaciones de empresas de trabajos aéreos.
 - Autorizaciones de agentes de asistencia en tierra (handling) y autoasistencia (autohandling) de compañías aéreas.
- Verificación del cumplimiento de las condiciones económico financieras para el mantenimiento de los certificados de los proveedores de servicios de navegación aérea dentro del marco legal del cielo único europeo.
- Propuesta de objetivos en materia de coste eficiencia de los planes nacionales de rendimiento en el marco del cielo único europeo y verificación de su cumplimiento como autoridad nacional de supervisión.
- Verificación del cumplimiento por parte de Aena de la Ley 9/2010 en materia económica de conformidad con la disposición transitoria segunda de dicha Ley.
- Supervisión de operaciones comerciales de compañías.
- Verificación del cumplimiento de las condiciones requeridas para la concesión y mantenimiento de la acreditación de las compañías aéreas de terceros países (no UE) que operan en España.
- Autorización de las operaciones aéreas comerciales internacionales extracomunitarias de las compañías aéreas que operan en España

Objetivo 3: potenciar la competitividad del sector aéreo español

Con este objetivo AESA va a realizar tres programas el primero de los cuales es el **fomento de la aviación general y deportiva** como elemento de dinamización económica y atracción de turismo deportivo, para lo que se van a desarrollar las medidas normativas que faciliten el acceso, compatible con otros tipos de tráfico, de aeronaves ligeras a las infraestructuras aeroportuarias y al espacio aéreo controlado en condiciones de seguridad, así como regular las operaciones en aeródromos eventuales.

AESA prevé realizar un esfuerzo adicional en la inspección en este ámbito para tratar de evitar la competencia desleal en este sector.

También se ha elaborado un texto normativo sobre el régimen de **matriculación de las aeronaves** con el objetivo de simplificar y agilizar los trámites de matriculación, con el fin de que se tramite la aplicación de un Real Decreto de regulación del nuevo régimen de matriculación de aeronaves.

Finalmente, dentro del programa de Cielo Único Europeo, en España, la implementación del Plan Nacional de Evaluación del Rendimiento (PNER) sigue su curso, el primer período de referencia (RP1- corresponde a los años 2012-2014) comenzó oficialmente el 1 de enero de 2012. Se van aportando datos para las diferentes áreas clave (seguridad operacional, medioambiente, capacidad y coste-eficiencia) según los requisitos impuestos por el Reglamento (UE) nº 691/2010.

- **Favorecer y contribuir a la potenciación del desarrollo del sector aéreo.**

AESA continúa potenciando el desarrollo del sector aéreo en España llevando a cabo las siguientes funciones:

- Desarrollo, aprobación y aplicación de un procedimiento de disponibilidad para la realización de servicios de pasajeros desde/a España a/desde terceros países (séptima libertad).
- Emisión de certificados acreditativos de actividad internacional de compañías aéreas para la obtención de la exención del IVA.
- Desarrollo de programas informáticos dirigidos a mejorar las relaciones con el sector de las compañías aéreas.

Objetivo 4: mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea está dedicada a la coordinación y el seguimiento de la implementación del PNER con todos los agentes involucrados, para lo cual recibe datos de los diferentes indicadores clave de rendimiento y prepara informes de seguimiento. Con ello se pretende analizar el grado de cumplimiento de objetivos de rendimiento del primer período de referencia, en conjunto con los objetivos identificados en el marco de rendimiento del Plan Maestro ATM, así como verificar que se alcanzan los niveles de seguridad requeridos. Es un área de actuación importante que demanda de esta Agencia muchos recursos humanos, económicos y materiales.

Por otro lado, actualmente, AESA junto a todos los agentes aeronáuticos (instituciones, profesionales, compañías, empresas, asociaciones...) ha definido los objetivos europeos para el periodo de referencia de 2015 a 2019 (RP2), de acuerdo con los nuevos indicadores para la evaluación del rendimiento de los servicios de navegación aérea y las funciones de red del nuevo Reglamento de la Comisión (UE) nº 390/2013 de 3 de mayo. El 11 de marzo de 2014, la Comisión Europea publicó los objetivos de rendimiento para el segundo período de referencia 2015-19.

Es significativo también, el trabajo de esta agencia en la redacción e implantación de un nuevo RD sobre regulación del uso de los RPA (aeronaves no tripuladas y controladas por control remoto, conocidos como “drones”). Esta actividad implicará nuevas competencias a AESA en el ámbito de la autorización de operadores de aeronaves no tripuladas y en la certificación de las aeronaves no tripuladas (por debajo de 150 kg). El resto se regulará a nivel comunitario.

AESA realiza otro tipo de actividades relacionadas con potenciar el sector del transporte aéreo, acorde a su Estatuto, como autoridad aeronáutica que se dirigen a actuaciones como las siguientes:

- **Entrada en servicio de nuevos proveedores de servicio de tránsito aéreo.**

La supervisión del inicio de la prestación de servicios supone un esfuerzo adicional para AESA: aprobaciones del proveedor de formación, aceptación del cambio del sistema funcional y aprobación de la documentación requerida. Además, la supervisión del correspondiente Plan de Transición y de la implantación efectiva del cambio.

- **Certificación de Proveedores de Formación de controladores**

En el proceso de supervisión del inicio de la prestación de servicio de nuevos proveedores de tránsito aéreo descritos anteriormente, AESA continua supervisando la

entrada en servicio de los nuevos proveedores de formación de controladores asociados, lo que supone para cada entorno operativo en el que se produzca un cambio de proveedor aprobaciones y autorizaciones de acuerdo al RD 1516/2009 y a la Orden FOM 1841/2010 para garantizar la implantación efectiva de la formación necesaria.

Objetivo 5: equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental

Dentro de este objetivo se va en la línea continuista de los siguientes programas dependientes de AESA, el primero de los cuales es el fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, con el fin de reducir la dependencia energética del sector aéreo, así como apoyar a la industria nacional de biocombustibles y la creación de empleo, para lo que se va a desarrollar el Plan de Introducción de los biocombustibles en aviación conforme a lo requerido por la Directiva de Renovables 2009/28.

El segundo programa trata sobre el análisis e implantación de mejoras operacionales para la reducción del ruido en la operación de los aeropuertos españoles, dentro del ámbito de fomento de desarrollo sostenible del transporte aéreo mediante el fomento de las mejoras operacionales necesarias para reducir el ruido aeronáutico conforme a la propuesta de nuevo Reglamento comunitario.

AESA realiza otro tipo de actividades relacionadas con la sostenibilidad ambiental, acorde a su Estatuto, como autoridad aeronáutica que se dirigen a actuaciones como las siguientes:

- **AESA tiene la responsabilidad del control del comercio de emisiones en la aviación**, conforme a la Directiva 2008/101 que incluye las actividades de aviación en el régimen de comercio de emisiones de gases de efecto invernadero. El objetivo de la Directiva es reducir el impacto de la aviación sobre el cambio climático.
- **Actuaciones en materia de integración territorial.**

Durante 2014 ha comenzado la implantación del Plan de Acción de Reducción de Emisiones de España, de acuerdo con los requerimientos de OACI para la reducción de emisiones en la aviación y las estrategias para la reducción de consumo de del transporte aéreo, toda vez que se está realizando el seguimiento del sistema de comercio de emisiones de la Unión Europea (EU ETS). La implantación de este plan se extiende hasta 2017.

En lo referente a la tramitación de autorizaciones en materia de servidumbres aeronáuticas, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 584/72 de servidumbres aeronáuticas, modificado por el Real Decreto 287/2013, durante el año 2014 se estima tramitar unos 2.000 expedientes de construcciones, instalaciones o plantaciones en terrenos afectados por servidumbres aeronáuticas.

En materia de ruido, está previsto implantar mejoras operacionales para la reducción de ruido, contribuyendo a la reducción anual de ruido de la flota de aviones que operan en aeropuertos españoles (margen de certificación), medidas que implican a su vez una reducción anual de consumo de combustible.

Objetivo 7: reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica

Las actuaciones que se van a realizar en línea con este objetivo le corresponden a la DGAC, como previamente se ha indicado en este documento.

AESA realiza otro tipo de actividades relacionadas con la innovación, acorde a su Estatuto, como autoridad aeronáutica que se dirigen a actuaciones como las siguientes:

- **Certificado de Aeronaves y Organizaciones de Producción y Diseño**

Con respecto a las tareas de certificación, se están iniciando los procesos de certificación de aeronaves no tripuladas ligeras (peso máximo al despegue por debajo de 150 kg), tal y como se indicó anteriormente, siguiendo estándares de aeronavegabilidad internacionales.

- **Certificación de Proveedores de Navegación Aérea.**

Se continuará con las actividades de supervisión de la seguridad de la navegación aérea, en concreto:

- Certificación inicial y continuada de proveedores de servicio de navegación aérea.
- Revisión de estudios de seguridad ante cambios y análisis de riesgo.
- Supervisión de la interoperabilidad
- Supervisión de la competencia del personal ATM (gestión de tránsito aéreo)
- Certificación de proveedores de formación ATC (control de tránsito aéreo)
- Supervisión de la estructuración y gestión del espacio aéreo
- Supervisión de las performances de navegación aérea

- **Mejora integral de la seguridad y utilización eficiente del espacio aéreo y el sistema de control de tráfico aéreo mediante la unificación de los espacios aéreos de España y Portugal (SW FAB).**

De acuerdo con la normativa del Cielo Único Europeo (SES II), la clave para un espacio aéreo más racional, seguro y eficiente es su reconfiguración en bloques funcionales de espacio aéreo (en inglés, FAB), en respuesta a las necesidades operativas del tráfico aéreo en lugar de la división de responsabilidades impuesta por las fronteras nacionales.

El 19 de abril de 2014 se publicó el Acuerdo entre el Reino de España y la República Portuguesa para el establecimiento del bloque funcional de espacio aéreo del suroeste (SW FAB). AESA trabaja con su homólogo portugués en la coordinación de las tareas de supervisión de la seguridad aérea en este SW FAB. Esta actividad consume muchos recursos de esta Agencia, dado la importancia de la misma.

- **Mejora de la eficiencia y seguridad de la navegación aérea a través del pleno desarrollo del guiado satelital que está siendo desarrollado reglamentariamente por la UE (PBN).**

En materia de implantación de la Performance Based Navigation (PBN) se está trabajando en la revisión de los argumentos de seguridad de los cambios relativos a la introducción por parte del proveedor de servicios de navegación aérea de maniobras PBN basadas en sistemas satelitales (GNSS), de acuerdo a la obligación que impone la normativa comunitaria de Cielo Único Europeo.

El 17 de octubre de 2013 se alcanzó el primer hito de la puesta en marcha del Plan de Implantación PBN en España: la publicación del primer procedimiento de aproximación instrumental RNP APCH en el aeropuerto de Santander.

Una vez alcanzado este hito, se continúa con la implantación de este tipo de maniobras en el resto de aeropuertos con maniobras instrumentales hasta completar los objetivos marcados por la Resolución 37-11 de OACI. Esta resolución insta a los Estados a completar un plan de implantación PBN de forma urgente a fin de conseguir la implantación de procedimientos de aproximación con guiado vertical en todas las pistas de vuelo por instrumentos en el año 2016.

Objetivo 8: reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes de Fomento

En línea con este objetivo las exigencias normativas europeas y el aumento de competencias de AESA conllevan al objetivo de reforzamiento de la supervisión de la seguridad aérea dentro del escenario de administración aeronáutica española.

Esta actividad es continuista por parte de AESA, ya se han llevado a cabo logros, principalmente AESA se autofinancia desde principios del año 2012.

No obstante, AESA sigue trabajando en la dotación de más recursos especializados, de manera que se pueda reforzar la supervisión de AESA sobre el sector con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y garantizar la seguridad aérea. Este refuerzo requiere de un incremento de personal técnico, para completar las tareas que ya se realizan y las que en adelante asumirá.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde a la Dirección General de Aviación Civil y a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, el desarrollo y ejecución del mencionado Programa en los términos contemplados en el Real Decreto 452/2012 de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la citada Agencia.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Para un adecuado seguimiento, la realización de objetivos e indicadores que a continuación se exponen, que se refieren a las tareas que actualmente se están realizando, recogen el nivel establecido para 2014 y el previsto para 2015, tanto para la Dirección General de Aviación Civil como para la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

4.1. Objetivos e indicadores de seguimiento de la DGAC

A continuación se detallan los objetivos e indicadores de seguimiento de la Dirección General de Aviación Civil para 2014 y el previsto para 2015.

OBJETIVO			
1. Evacuación de informes sobre establecimiento de nuevos aeródromos y helipuertos autonómicos			

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:			
Aeródromos (Nº)	2	7	8
Helipuertos (Nº)	25	8	8
ULM (Nº)	3	3	3

OBJETIVO			
2. Evacuación de informes en la planificación de los Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios, planeamiento urbano en el entorno de los aeropuertos			

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:			
Actuaciones de integración territorial en aeropuertos (nº)	600	650	675

OBJETIVO
3. Negociación de convenios

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: Rondas de negociación (nº)	8	8	10

OBJETIVO
4. Estudios económicos y análisis de mercado

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: Informes (nº)	40	44	44

OBJETIVO
5. Seguimiento en materia de asignación de franjas horarias (Siots)

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:			
Informe sobre capacidad aeroportuaria (nº)	--	--	5
Análisis sobre sistemas internacionales de coordinación de franjas horarias (nº)	--	--	2
Análisis y previsiones de programación (nº)	--	--	6
Preparación de Comités de Coordinación (nº)	--	--	3
Análisis de estudios de capacidad para la determinación de parámetros para la temporada W15 (nº)	--	--	1

OBJETIVO
6. Seguimiento del sistema de vigilancia de la seguridad operacional

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: Informes (nº)	12	14	12

OBJETIVO
7. Coordinación Civil Militar

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: Gestión de la Secretaría CIFEFO (nº)			
Plenos	4	4	4
Ponencias	15	15	15
Aprobaciones de urgencia	10	16	16

OBJETIVO
8. Plan del Sector Aéreo (PSA)

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: Informes (nº)	60	60	43

4.2. Objetivos e indicadores de seguimiento de AESA

A continuación se detallan los objetivos e indicadores de seguimiento de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para 2014 y el previsto para 2015.

Se alinea los objetivos de AESA y sus indicadores de resultados y de medios con las líneas estratégicas del Departamento.

OBJETIVO			
1. Mejorar la Seguridad Operacional (Safety)			
INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: (%actuaciones implantadas -12 meses naturales-vs. Actuaciones totales PASO - Plan a 4 años deslizante-)			
Media móvil cada 3 años en España por debajo de la media móvil Europea (datos publicados anualmente por OACI para la región EUR)	media móvil España/media móvil Europa < 1		media móvil España/media móvil Europa < 1
% inspecciones realizadas vs las planificadas** (inspecciones DSANA)	90	100	100
% inspecciones realizadas vs las planificadas en el sector TTAA	90	90	100
Grado de implantación anual del PASO	75	75	75
Número de notificaciones año (n)/ número de notificaciones medio de los tres últimos años en el sector TAC	>1	≥1	> 1
Número de notificaciones año (n)/ número de notificaciones medio de los tres últimos años en el sector TTAA	>1	≥1	> 1
2. De medios (en euros):			
Apoyo técnico	33.571.000	33.911.592	39.524.248

OBJETIVO			
2. Mejorar la Seguridad Física (Security)			

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados (Referido al total de las inspecciones realizadas):			
% inspecciones realizadas vs las planificadas	90%	90%	100%
1. De medios:			
Apoyo técnico	4.581.000	4.180.286	4.872.159

OBJETIVO			
3. Fomentar el desarrollo sostenible del transporte aéreo			

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:			
Nivel de reducción medio en decibelios por operación (por EPNdb.- Estimated perceived Noise levels)	- 0,5 EPN db	- 0,5 EPN db	- 1 EPN db
Consumo específico de combustible por pasajero y kilómetro	- 0,9	-0,9	- 1,2
1. De medios:			
Apoyo técnico	527.000	1.110.068	1.293.793

OBJETIVO			
4. Mejorar la eficiencia como entidad supervisora técnica independiente			

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:			
Derechos reconocidos/Gastos comprometidos	≥ 1	≥1	≥1
Autofinanciación. Optimizar la gestión de ingresos y gastos de AESA.			≥ 1
1. De medios:			
Apoyo técnico	3.439.000	2.959.683	3.449.535

OBJETIVO
5. Prestar un servicio eficaz, eficiente y de calidad

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:			
Índice de satisfacción del usuario del transporte aéreo. (Año (n) por sector / Índice global de satisfacción (n-2) por sector)	elaboración del primer estudio	-	> 1 en al menos el 50% de los sectores
(Número de nuevos servicios incorporados cada año)	Carta General AESA + 2 servicios	+ 2 servicios	+ 2 servicios
Certificación ISO 9001 AESA (% acciones implantadas vs programadas)	25%	20%	50%
1. De medios:			
Apoyo técnico	33.230	725.830	845.961

OBJETIVO
6. Proteger los derechos de los pasajeros

INDICADORES	2014		2015
	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:			
Realizar campañas institucionales de publicidad. (% de conocimiento previo del servicio de protección al usuario de AESA de los pasajeros que reclaman)	5%	7%	10%
1. De medios:			
Apoyo técnico	3.599.000	3.049.254	3.553.932

OBJETIVO
7. Optimizar los procesos de adaptación a la normativa y regulación vigente

INDICADORES	2014		2015
	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados: Reducir los trámites de matriculación de aeronaves. Tiempo medio de tramitación. (Variación año n vs n-1)	-10%	-10%	-10%
1. De medios: Apoyo técnico	7.483.000	6.369.018	7.423.144

OBJETIVO
8. Satisfacer las demandas de capacidad, coste-eficiencia, seguridad operacional y medioambientales del sistema de navegación aérea

INDICADORES	2014		2015
	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados: actividades realizadas por AESA para el cumplimiento del PNER (% de cumplimiento)	100%	100%	100%
1. De medios: Apoyo técnico	2.006.000	1.572.546	1.832.816

OBJETIVO
9. Crear sinergias de cooperación para impulsar la apertura del mercado aéreo y el liderazgo internacional de España

INDICADORES	2014		2015
	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados: Grupos y foros participados (nº)	135	127	139
Convenios y programas de hermandad vigentes (nº)	11	11	8
1. De medios: Apoyo técnico	2.174.000	2.478.553	2.888.774

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 467B. Investigación, desarrollo y experimentación en transporte e infraestructuras

PROGRAMA 467B

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este Programa del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) persigue elevar el nivel científico-técnico en el sector de la obra pública y el transporte mediante la puesta a punto de equipamientos, metodologías y procedimientos de experimentación avanzados y mediante el desarrollo de proyectos de I+D+i .

El objetivo es aportar instrumentos (instalaciones de experimentación, modelos matemáticos y físicos, técnicas de ensayo y medida, etc.) de apoyo al avance del conocimiento en ingeniería civil, dentro de los ámbitos de competencia del CEDEX. Estos instrumentos se ponen al servicio de la Administración (y principalmente de los Ministerios de los que el CEDEX depende funcionalmente: Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), así como del conjunto del sector ligado a la obra pública y al medio ambiente asociado para mejorar los procedimientos de planificación, evaluación, construcción, mantenimiento y gestión de las obras públicas, la calidad de los servicios que éstas prestan a los ciudadanos, y su comportamiento medioambiental.

2. ACTIVIDADES

Las actividades que se incluyen en este programa se encuentran vinculadas a los campos de actividad generales del CEDEX, tal y como se identifican en su Estatuto, de las actividades encomendadas al Organismo por los Centros Directivos y Empresas Públicas vinculadas a los Ministerios de referencia o al resto de la Administración General del Estado, al Plan Estratégico del CEDEX y a proyectos de I+D en los que el CEDEX colabora con otros Centros de Investigación.

Estas actividades pueden dividirse en los grupos siguientes:

- Ampliación y mejora de las instalaciones y recursos materiales utilizados para la investigación y experimentación: instalaciones y equipos de ensayo, medios de modelización, técnicas y sistemas, modelos, etc.
- Desarrollo de líneas de futuro e investigaciones estratégicas, en función de los planes y actuaciones en el ámbito de competencias del Organismo, y singularmente del desarrollo del Plan Estratégico del CEDEX.
- Desarrollo de investigaciones puntuales para obviar carencias existentes, bien

como consecuencia de problemas concretos, bien para la creación de un acervo de utilización posterior.

– Actuaciones enmarcadas en programas de investigación, nacional o internacional, o en el desarrollo y gestión de dichos programas.

Estas acciones generan resultados susceptibles de múltiples aplicaciones: por una parte, para mejorar y ampliar las capacidades de asistencia técnica especializadas que el CEDEX presta a los Ministerios de referencia y al conjunto de la sociedad en el ámbito de la ingeniería civil y el medio ambiente asociado. Por otra parte, para la definición de normativa y recomendaciones técnicas, disminuyendo el impacto medioambiental y mejorando la eficiencia en los recursos empleados en el desarrollo de las diversas políticas públicas de inversiones en obra pública (transporte, agua, costas...). Finalmente, facilitando el desarrollo tecnológico del sector de la obra pública mediante la colaboración con sus empresas.

Necesidades del programa

El programa se inscribe dentro del esfuerzo de convergencia con los países de nuestro entorno en el campo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. A esta necesidad de impulso de la I+D+i no es ajeno el ámbito de la ingeniería civil sino que, por el contrario, tanto la importancia de los recursos aportados al desarrollo de los diversos sistemas de obra pública (transporte, agua, costas...) como la fuerte actividad económica ligada a su construcción y gestión ofrece una oportunidad muy singular de situar nuestro país en una posición de referencia internacional.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa que nos ocupa se desarrolla a través de las unidades técnicas especializadas del CEDEX, bajo la coordinación de su Comité de Dirección y el apoyo horizontal del Gabinete Técnico.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

El objetivo es aportar instrumentos (instalaciones de experimentación, modelos matemáticos y físicos, técnicas de ensayo y medida, etc.) de apoyo al avance del conocimiento en ingeniería civil, dentro de los ámbitos de competencia del CEDEX.

OBJETIVO
1. Aportar instrumentos de apoyo al avance del conocimiento en ingeniería civil, dentro de los ámbitos de competencia del CEDEX

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Porcentaje de inversión realizada sobre el crédito disponible de inversión en cada ejercicio (%)	95	31	82	75	82
Ingresos por proyectos de I+D+i (Miles €)	950	1.020	950	1.000	950
2. De medios:					
Inversión disponible (Miles €)	733	224	340	255	340

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 467G. Investigación y desarrollo de la
Sociedad de la Información**

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

Uno de los retos para el futuro en el Ministerio de Fomento es la generalización de la Administración Electrónica en todos los ámbitos del Departamento, con los objetivos de la prestación de servicios públicos de calidad y la eficacia en la gestión.

En la búsqueda de estos objetivos debe primar el incremento de la productividad de los empleados y la reducción del gasto, buscando el adecuado equilibrio para la prestación de servicios de calidad a la vez que se reducen los costes asociados. Este equilibrio será posible mediante la puesta en marcha de medidas que combinen aspectos tecnológicos y organizativos.

En este sentido, debe aprovecharse la capacidad de las Tecnologías de la Información para la optimización de los procesos implantados en las organizaciones, tanto su eficacia como en coste de su prestación.

El desarrollo de este programa debe guiarse por una planificación estratégica en materia de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, alineando los objetivos y líneas de actuación del Departamento con las medidas recogidas en el Informe para la Reforma de las Administraciones Públicas y en consonancia con el nuevo marco de gobernanza TIC en la AGE.

Siguiendo estos principios, el Ministerio de Fomento se propone el desarrollo de una serie de medidas que responden a las siguientes líneas:

- Impulso de los servicios al ciudadano por medios electrónicos, a través de su Sede Electrónica y el Portal Web de Fomento, con especial atención al desarrollo de los objetivos de reutilización de información y la transparencia en la gestión, e incluyendo la prestación de nuevos servicios de información al ciudadano derivados de la actuación del Departamento.
- La mejora de la eficacia en la gestión, a través de la implantación de la tramitación electrónica en la gestión interna, el incremento de la productividad en el puesto de trabajo y la consolidación de infraestructuras tecnológicas y servicios comunes que procuren una reducción de costes.

- La mejora de la seguridad de la información y la interoperabilidad entre administraciones, mediante la adaptación de los servicios al Esquema Nacional de Seguridad y al Esquema Nacional de Interoperabilidad derivados de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Todas las actuaciones para alcanzar los objetivos marcados están presupuestadas en el capítulo VI, programa 467G de “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” del Servicio 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

En este documento se describen las actividades enmarcadas en dicho programa 467G para el año 2015.

2. ACTIVIDADES

2.1. Racionalización de infraestructuras y servicios tecnológicos

El uso de las tecnologías de la información debe ser un elemento fundamental para incrementar la eficacia y la eficiencia de los servicios prestados por el Departamento, máxime en el marco de austeridad actual, contribuyendo de este modo a la creación de una Administración Pública sostenible.

Dentro de este eje estratégico, el Ministerio de Fomento prevé trabajar en las líneas de actuación propuestas por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- Ejecución de planes de consolidación de infraestructuras y servicios comunes
- Racionalización progresiva de las plataformas y las herramientas de productividad (catálogo de servicios, puesto ofimático, recursos en red, correo electrónico, conexión a Internet, equipos para movilidad, etc.)
- Consolidación de los servicios de comunicaciones
- Trabajar en la prestación de infraestructura como servicio a los diferentes centros directivos (almacenamiento, proceso, etc.)

2.2. Evolución de la Sede Electrónica

La creación de la Sede Electrónica del Ministerio de Fomento, incluyendo la publicación de los servicios que el Departamento ofrece a ciudadanos y empresas de forma electrónica, constituye un primer hito alcanzado en cumplimiento de la Ley 11/2007.

Para lograr tal objetivo, se abordó la implementación de la infraestructura tecnológica

que hace posible la presentación de solicitudes y documentación asociada, la ejecución de trámites relativos a los procedimientos administrativos catalogados y su posterior seguimiento, mediante la consulta del estado y la recepción de notificaciones en el marco de la tramitación electrónica del expediente.

El reto actual persigue la evolución de los servicios para fomentar el incremento de su uso y calidad, incorporando los nuevos procedimientos y los mecanismos derivados de la Ley 11/2007, y adaptando la plataforma existente para el cumplimiento de las normas técnicas derivadas a la implantación de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad.

En esta línea, deben desarrollarse los servicios necesarios para la puesta a disposición de ciudadanos y empresas del catálogo de información pública, así como los que se deriven de la normativa sobre transparencia.

2.3. Tramitación electrónica de procedimientos internos

En el marco de la eficacia en la gestión, en la línea del Plan de Austeridad del Ministerio de Fomento, una importante línea de actuación es el impulso a los sistemas de gestión interdepartamental de forma electrónica.

Para su aplicación con éxito es necesaria la implantación de una plataforma de tramitación de procedimientos internos que suponga una mayor rapidez, agilidad y seguridad en la gestión, facilitando y simplificando los trámites administrativos; para la que se requiere la implicación de todos los centros directivos.

2.4. Evolución del Portal Web

En el desarrollo de objetivos estratégicos en el ámbito de la Administración Electrónica se enmarcan actuaciones que incentiven una sociedad productiva, competitiva, participativa y colaborativa.

Como nuevas líneas a explotar en relación a las aplicaciones incluidas en el portal Web, se identifican el desarrollo de nuevos servicios sectoriales de información al ciudadano respecto de la actuación del Departamento, con un impulso de los sistemas de información geográfica. A modo de ejemplo, podemos destacar las actuaciones del 1% cultural, el Mapa Oficial de Carreteras o la información sobre sistemas de transporte en sus distintos modos.

2.5. Seguridad de los sistemas de información

Uno de los principales obstáculos del desarrollo de la Sociedad de la Información es la reticencia existente al uso de las nuevas tecnologías. Para garantizar la seguridad

en el uso de los sistemas de información, se publicó el Real Decreto 3/2010, dónde se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) establecido la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Esquema Nacional de Seguridad está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que deberá ser aplicado para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos.

El Ministerio de Fomento ha desarrollado un plan para adecuar todos sus sistemas al Esquema Nacional de Seguridad. Fruto de la consecución de los diferentes hitos identificados en el plan, se irá alcanzado su cumplimiento de manera paulatina.

Dentro de este Plan, durante 2015 se seguirá avanzando en varias iniciativas encaminadas a garantizar la seguridad de los sistemas de información del Departamento:

- Publicación de una Orden para la aprobación de la política de seguridad del Departamento.
- Desarrollo organizativo de la seguridad: creación de la estructura organizativa necesaria para la gestión de la seguridad de la información del Ministerio de Fomento.
- Implantación de procedimientos operativos y guías que desarrollen los principios establecidos en la política de seguridad.

Adicionalmente, aunque fuera del ámbito del ENS, también se han definido una serie de actuaciones que permitan revisar el grado de cumplimiento de la LOPD e identificar y, en su caso, implantar las necesarias medidas correctoras.

2.6. Interoperabilidad

Otro de los principios que deben regir para la eficaz implantación de los servicios electrónicos desarrollados en el Ministerio de Fomento es la interacción con las plataformas corporativas del Departamento y, en muchos casos, con sistemas de Organismos externos. Para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información, se publicó el Real Decreto 4/2010, dónde se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad (en adelante ENI) establecido la Ley 11/2007, de acceso de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Dentro de este Plan, durante 2015 se seguirá avanzando en varias iniciativas encaminadas a garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información del

Departamento:

- Verificación de la idoneidad de los documentos y expedientes electrónicos utilizados por los sistemas del Ministerio.
- Comprobación de la correcta utilización de las políticas de firma electrónica.
- Identificación de actuaciones necesarias para que todos los documentos y expedientes electrónicos gestionados en el Ministerio cumplan los requisitos de interoperabilidad establecidos en el ENI

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa 467G, “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”, se gestiona por la Inspección General de Fomento del Ministerio de Fomento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 491N. Servicio postal universal

PROGRAMA 491N

SERVICIO POSTAL UNIVERSAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa recoge básicamente la contribución del Estado a la financiación del servicio postal universal en los términos establecidos en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

Esta aportación tiene como finalidad compensar a Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, por la carga financiera que le supone la obligación de prestar el servicio postal universal, entendido éste como el conjunto de servicios postales de calidad determinada, prestados de forma permanente en todo el territorio nacional a un precio asequible para todos los ciudadanos y respetando las normas de calidad que el Gobierno fije para cada uno de los servicios que integran dicho servicio universal.

La prestación del servicio postal universal deberá realizarse de conformidad con las previsiones de la Ley 43/2010, que entró en vigor el 1 de enero de 2011 para transponer la Directiva 2008/6/CE, de 20 de febrero, por la que se modifica la Directiva 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales en la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio.

La citada norma contempla un procedimiento de financiación pública para el supuesto de que la prestación del servicio postal universal suponga una carga financiera para Correos y Telégrafos, S.A., no compensada a través de otros mecanismos establecidos en la mencionada Ley. La aportación del Estado a la financiación del servicio postal universal, consignada en los Presupuestos Generales del Estado, se efectuará a través de transferencias al Fondo de Financiación, del cual en último término se realizarán transferencias al operador designado, Correos y Telégrafos, S. A. No obstante, la disposición transitoria única establece que el régimen de financiación se regirá por la normativa anterior hasta que el Gobierno apruebe el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal por lo que, hasta que se ponga en funcionamiento el Fondo de Financiación, las transferencias se efectuarán directamente al operador designado.

Dado el desfase temporal existente entre las consignaciones presupuestarias en un ejercicio concreto y la verificación del coste neto para ese mismo ejercicio, este programa permite saldar la diferencia existente entre las transferencias realizadas al

operador designado y la carga financiera injusta verificada para un ejercicio en concreto tras auditar la contabilidad analítica del operador y determinar la necesidad de financiación.

Para los presupuestos del ejercicio 2015 se ha incluido una partida estimada para compensar la prestación del servicio postal universal en el ejercicio. Dado que el Fondo de Financiación aún no se ha puesto en funcionamiento, las transferencias de esta partida se efectuarán directamente a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. en concepto de a cuenta.

El programa 491N recoge también los gastos de participación en Organismos Internacionales relacionados con la prestación del Servicio Postal Universal.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Este programa es gestionado por la Secretaría General Técnica del Departamento, a través de la Subdirección General de Régimen Postal.

3. ACTIVIDADES

Para la consecución del objetivo prioritario del programa, la adecuada prestación del servicio postal universal, las autoridades nacionales de reglamentación deben desarrollar una serie de actividades que se concretan fundamentalmente en las siguientes:

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es la entidad encargada de velar para que la prestación del servicio por parte de Correos y Telégrafos se realice de acuerdo con las previsiones del Gobierno y de determinar la carga financiera injusta que le supone al operador la obligación de la citada prestación. Para ello la Comisión debe realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Controlar el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio postal universal impuestas al operador designado, en particular los objetivos de calidad establecidos para los servicios postales.

- Auditar la contabilidad analítica del operador público y el cálculo del coste neto del servicio postal universal, de acuerdo con la normativa reguladora de estas materias.

- Determinar, anualmente, la carga financiera injusta que supone la prestación del servicio postal universal.

- Gestionar el Fondo de financiación del servicio postal universal y las prestaciones de carácter público afectas a su financiación.

La Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Régimen Postal, realiza el seguimiento de las relaciones entre usuarios y operadores de los servicios postales, conociendo de las controversias entre ellos, así como otorgando las autorizaciones singulares y recibiendo las declaraciones responsables que habilitan para la actividad postal.

En el ámbito internacional, la citada Unidad participa en los Organismos Internacionales relacionados con la función reguladora de los servicios postales (Unión Postal Universal, Unión Postal de las Américas, España y Portugal, Comité Europeo de Regulación Postal) donde se conforman las políticas comunitarias y mundiales en materia postal.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo anteriormente expresado, y dado que este programa se concreta principalmente en recoger y efectuar transferencias finalistas a los diversos organismos que participan en el sector postal (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., Unión Postal Universal, Unión Postal de las Américas, España y Portugal), no es posible establecer objetivos o indicadores de seguimiento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 495A. Desarrollo y aplicación de la
información geográfica española**

PROGRAMA 495A

DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESPAÑOLA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) y su Organismo Autónomo, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), han venido desarrollando su actividad durante estos últimos años en el marco de un Plan Estratégico propio, elaborado por la Dirección General del IGN para el período 2003-2011. Desde el año 2012 se ha puesto en marcha un nuevo Plan Estratégico en el Ministerio de Fomento para el período 2012-2015, en el que los programas y actuaciones de este Centro Directivo están integrados, participando de forma activa y colaborando de este modo a la consecución de los nuevos retos y objetivos que dicho Plan establece. De los 7 Ejes Estratégicos definidos en el Plan y encaminados a procurar el cumplimiento de las cuatro líneas estratégicas que el mismo establece, en las que se plasman los grandes objetivos del Departamento, los programas y actuaciones que lleva a cabo el IGN/CNIG están plenamente integrados en cuatro de ellos:

- EJE 4: Cooperación y coordinación con CCAA, EELL y otros agentes (PPP).
- EJE 5: Unas prestaciones adecuadas, eficientes y tecnológicamente avanzadas.
- EJE 6: Servicios públicos de calidad, seguros, eficaces y sostenibles.
- EJE 7: Servicios accesibles orientados a las personas y a la igualdad de los ciudadanos.

Programas de actuación del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

Estos Ejes estratégicos constituyen la esencia y la proyección de la MISIÓN que tiene encomendada el IGN por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, en el que se despliegan las funciones que debe desempeñar. Lo mismo puede decirse en relación con las funciones que el artículo 122 de la Ley 37/1988 atribuye al CNIG y que han sido desarrolladas y explicitadas por el Real Decreto 663/2007, de 25 de mayo, que aprueba el Estatuto del CNIG y establece un marco estratégico común para la Dirección General y su Organismo Autónomo.

Estos ámbitos funcionales se abarcan con una serie de **Programas de Actuación** encaminados a procurar el cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Estratégico del Ministerio de Fomento.

Los programas de actuación definidos por el IGN/CNIG son los siguientes:

- Programa de actuación N°1: Plan de I+D+i en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica.
- Programa de actuación N°2: Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial.
- Programa de actuación N° 3: Gestión de la infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la normalización y difusión de la Información Geográfica oficial y los servicios basados en ella.
- Programa de actuación N° 4: Coordinación de la actuación pública en el ámbito de la información geográfica a través de los mecanismos previstos en el Consejo Superior Geográfico y el Sistema Geográfico Nacional.

Además de estos programas de actuación, se llevan a cabo una serie de acciones que se enmarcan en una línea general de “Actuaciones horizontales”, contemplada también en el Plan Estratégico, y que resultan esenciales para la realización de todas las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos de dicho Plan.

2. ACTIVIDADES

2.1 Actividades del Programa 495A

Los programas de actuación definidos en el Plan Estratégico del Ministerio de Fomento para el IGN identifican las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Programa de actuación N°1: Plan de I+D+i en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica

Entre las actividades fundacionales del IGN se encuentran las relativas a la astronomía, la geodesia y la geofísica. El conocimiento científico más profundo en esas disciplinas, y el uso de la instrumentación tecnológicamente más avanzada (incluidas las actuales aplicaciones espaciales) resultan imprescindibles para la prestación de servicios tan importantes para los ciudadanos como son los de vigilancia y alerta sísmica y volcánica, o los servicios geodésicos a escala global en los que se fundamentan los sistemas de posicionamiento y navegación y los estudios sobre problemas tan

determinantes social y económicamente como son la variación del nivel del mar o el cambio climático.

La ejecución del Plan de I+D+i en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica, tiene como fin el logro y mantenimiento del mayor nivel científico y tecnológico en esos campos de actividad, con vistas a la más eficaz y segura prestación de los mencionados servicios.

El IGN es en la actualidad el organismo nacional de referencia en las técnicas de la radioastronomía aplicadas tanto en estudios y aplicaciones astronómicas como geodésicas. Es, asimismo, el centro de referencia en los campos de la sismología y la volcanología, en los que dispone de los más actuales sistemas de observación y medida, aplicados tanto a su uso como redes de vigilancia y alerta, como a la realización de trabajos y estudios científicos. Dentro del campo de la geofísica, es también la institución de referencia en geomagnetismo y gravimetría. Finalmente, el IGN dispone de unos laboratorios de primera fila para su uso en las técnicas más avanzadas de la electrónica, las microondas, la informática y las comunicaciones aplicadas al desarrollo de instrumentación propia y a las aplicaciones espaciales en los campos en los que realiza sus actividades. Por otra parte, el IGN lleva a cabo en la actualidad una importante labor cultural y de divulgación científica que utiliza su extraordinario patrimonio en instrumentación e instalaciones de gran valor histórico.

Las actividades necesarias para la ejecución de este programa de actuación se enmarcan en tres grandes grupos:

- Desarrollos tecnológicos e instrumentales de los medios del IGN en Astronomía, Geodesia y Geofísica, y para su uso en aplicaciones espaciales.
- Estudios científicos y trabajos de investigación dirigidos al incremento del conocimiento en Astronomía, Geodesia y Geofísica.
- Funcionamiento operativo y gestión de las redes de vigilancia y alerta sísmica y volcánica.
- Actividades culturales y de divulgación científica.

Programa de Actuación Nº 2: Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial

Este programa desarrolla la implantación y actualización continua de las redes y señales geodésicas y de nivelación nacionales activas y pasivas que permiten el mantenimiento del sistema geodésico de referencia europeo oficialmente adoptado en

España, así como los subsiguientes servicios básicos de posicionamiento y navegación, hoy día imprescindibles en cualquier sector de actividad. Por otro lado, con el necesario soporte de las infraestructuras citadas, el programa desarrolla el Plan Nacional de Observación del Territorio, que dota al Estado de coberturas periódicas completas del territorio español mediante imágenes aéreas y de satélite de alta, media y baja resolución, así como extracción de información geográfica de las mismas, con propósito multidisciplinar. El Plan se estructura, a su vez, en el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), el Plan Nacional de Teledetección (PNT) y el Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España. Finalmente el programa culmina, a partir de las coberturas citadas, con la producción y actualización de las bases topográficas y cartográficas nacionales y de las series de cartografía oficial topográfica y temática derivadas de aquellas, entre las que debe destacarse el Mapa Topográfico Nacional de España a escalas 1:25.000 y 1:50.000 y el Atlas Nacional de España.

El programa se desarrolla bajo el soporte de la Ley sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España, LISIGE, y por tanto siguiendo lo establecido en la Directiva Europea INSPIRE que la citada Ley transpone a nuestro ordenamiento jurídico, satisfaciendo las necesidades multidisciplinarias de la sociedad en general y particularmente de las administraciones públicas nacionales y europeas, destacando por su importancia las que exige el programa de la Unión Europea GMES (Global Monitoring for Environment and Security).

Se están manteniendo y renovando continuamente las infraestructuras nacionales geodésicas activas y pasivas disponibles y realizando los cálculos periódicos necesarios, al tiempo que se presta soporte técnico para su uso y se proporcionan otros servicios geodésicos (referenciación, posicionamiento y navegación) bajo el marco del vigente Sistema Cartográfico Nacional.

El PNOA ha completado desde 2004 varias coberturas completas de España mediante ortofotografías aéreas digitales y modelos digitales de elevaciones del terreno. Actualmente se están desarrollando nuevas coberturas completas, y una nueva cobertura Lidar que proporcionará un modelo digital de elevaciones de altísima precisión.

A través del PNT se obtuvieron desde 2005 a 2011 coberturas anuales de imágenes del satélite SPOT5 (2,5m de resolución y 4 bandas espectrales). Desde 2008 se vienen obteniendo también de todas las imágenes tomadas por el satélite Landsat 5 TM (30 m de resolución y 7 bandas espectrales), y desde 2011 coberturas mensuales del satélite Deimos 1 (20 m de resolución).

De la base de datos nacional de ocupación del suelo a escala 1:25.000, SIOSE, se dispone de una cobertura completa con fecha de referencia 2005 y se encuentra en producción una segunda con fecha de referencia 2009. Está ultimándose una tercera cobertura, con fecha de referencia 2011, de la que se derivará, para el ámbito español, la base de datos de ocupación del suelo europea CORINE Land Cover.

Por su parte, las bases y series cartográficas nacionales están completas y son actualizadas periódicamente mediante programas anuales. La Base Topográfica Nacional a escala 1:25.000, BTN25, finalizará su primera cobertura este mismo año utilizando recursos propios y la cooperación con las comunidades autónomas, cooperación que está siendo sucesivamente expandida para conformar conjuntamente la Cartografía Básica del Estado. El actual Atlas Nacional de España, finalizado en 1997 y actualizándose desde entonces, está diseñando un proyecto de actualización continua con el compromiso de las distintas instituciones. Finalmente, se dispone de un Plan de Series de Cartografía Temática que proporciona cartografía temática institucional de apoyo al sector turístico y cultural.

Las actividades necesarias para la ejecución de este programa de actuación se enmarcan en tres grandes áreas:

- Implantación y mantenimiento de las infraestructuras geodésicas necesarias para el soporte de los sistemas de referenciación, posicionamiento y navegación.
- Desarrollo del Plan Nacional de Observación del Territorio para la generación de coberturas periódicas de imágenes e información geográfica de referencia y de ocupación del suelo.
- Producción y actualización de las bases topográficas y cartográficas de ámbito nacional y de la cartografía oficial topográfica y temática derivada de ellas.

Programa de actuación nº 3: Gestión de la Infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la normalización y difusión de la Información Geográfica oficial y los servicios basados en ella

La Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España, en su artículo 4 asigna al Consejo Superior Geográfico, como órgano de coordinación y dirección de la misma, las funciones en relación con la constitución y mantenimiento de la Infraestructura de Información Geográfica de España, y especifica que los datos geográficos y los servicios interoperables de información geográfica proporcionados a través de la Red Internet por

las distintas administraciones u organismos del sector público, integrados en la Infraestructura de Información Geográfica de España, estarán disponibles a través del Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de España. Asimismo, en su artículo 5 establece que la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, como Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico, constituirá y mantendrá el Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de España, que permitirá la localización de los datos geográficos y el acceso a los servicios interoperables que formen parte de la Infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando que todos los nodos con datos geográficos y servicios interoperables de información geográfica de las administraciones públicas sean accesibles a través del referido Geoportal.

Por otra parte, el artículo 15.3 del Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, especifica que el Centro Nacional de Información Geográfica, conforme a lo establecido en su Estatuto, aprobado mediante Real Decreto 663/2007, de 25 de mayo, ejercerá las funciones que el mismo establece, así como las correspondientes a la planificación y gestión de la Infraestructura de Información Geográfica de España, y la armonización y normalización, en el marco del Sistema Cartográfico Nacional, de la información geográfica oficial, y la planificación y desarrollo de servicios de valor añadido y de nuevos sistemas y aplicaciones en materia de información geográfica, especialmente para el aprovechamiento en el ámbito de las administraciones públicas, todo ello en el marco estratégico definido por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Estos cometidos se vienen desarrollando por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional desde el año 2002, con gran efectividad, y desde el año 2009 fueron asumidos por el Centro Nacional de Información Geográfica.

El Centro Nacional de Información Geográfica desarrolla también una importante tarea de fomento de la utilización de los servicios interoperables de información geográfica y de colaboración público-privada (CPP) para generar valor añadido a partir de la información geográfica oficial, así como de difusión y capacitación de técnicos en las tecnologías y metodologías avanzadas desarrolladas por el sector de I+D+i español, tanto en España como en Iberoamérica, colaborando a la proyección en dichos ámbitos territoriales del sector de las tecnologías de la información geográfica público y privado de España.

Las actividades necesarias para la ejecución de este programa de actuación se encuadran en las siguientes áreas:

- Planificación, desarrollo y gestión de la Infraestructura de la Información Geográfica de España.
- Armonización y normalización de la Información Geográfica oficial y su difusión en el ámbito nacional e internacional.
- Desarrollo de los proyectos de soporte y capacitación técnica en el ámbito de las Tecnologías de la Información Geográfica.

Programa de actuación Nº 4: Coordinación de la actuación pública en el ámbito de la información geográfica a través de los mecanismos previstos en el Consejo Superior Geográfico y el Sistema Cartográfico Nacional

Corresponde al IGN el ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Superior Geográfico, que es el órgano de dirección del Sistema Cartográfico Nacional que ejerce la función consultiva y de planificación de la información geográfica y la cartografía oficial. Es un órgano colegiado en el que está representada la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales.

El Sistema Cartográfico Nacional es un modelo de actuación que persigue el ejercicio eficaz de las funciones públicas en materia de información geográfica mediante la coordinación de la actuación de los diferentes operadores públicos cuyas competencias concurren en este ámbito.

Dada la dificultad de reunir al Pleno, la ejecución operativa de la gestión habitual del CSG corresponde a la Comisión Permanente, que está presidida por el Director del IGN.

La Comisión Territorial cuenta con un representante de cada una de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía integradas en el Sistema Cartográfico Nacional y con un representante propuesto por la Asociación de Entidades Locales de mayor implantación en el territorio nacional.

Además, existen 6 comisiones especializadas: del Sistema Geodésico, del Plan Cartográfico Nacional, de Normas Geográficas, de Observación del Territorio, de Infraestructuras de Datos Espaciales y de Nombres Geográficos.

Las actividades a realizar para el cumplimiento del programa son las siguientes:

- Potenciación de la colaboración institucional a través del Consejo Superior Geográfico.
- Gestión de los instrumentos de soporte del Sistema Cartográfico Nacional.

Programa de “Actuaciones horizontales”

La ejecución material de los programas descritos anteriormente e incluidos en el Plan Estratégico del Ministerio de Fomento precisa de la realización de ciertas actuaciones de soporte y apoyo que se pueden encuadrar en tres grandes grupos:

- **Gerencia:** se incluyen actividades relacionadas con la gestión tanto de los medios personales como materiales.
- **Soporte informático:** actualmente el apoyo en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es esencial en cualquier actividad que se realice. En el caso, además, de este Centro Directivo tanto el tipo de tareas que se llevan a cabo como el enorme volumen de información que se maneja, exigen una especial y adecuada atención en esta área.
- **Documentación Geográfica:** se engloban aquí las labores de incorporación de nuevos fondos, así como aquellas relacionadas con la difusión de información geográfica.

3. ÓRGANOS

3.1 Órganos encargados de su ejecución

La ejecución de este Programa se realiza a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, mediante sus Subdirecciones Generales, y el Organismo Autónomo adscrito, Centro Nacional de Información Geográfica.

De una manera genérica, existe una correlación entre los programas de actuación definidos y la responsabilidad de cada uno de estos órganos, conforme al siguiente esquema:

SUBDIRECCIÓN GENERAL	PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.
S.G. Astronomía, Geofísica y Aplicaciones Espaciales	Programa Nº1
S.G. de Geodesia y Cartografía	Programa Nº2
OOAA. Centro Nacional de Información Geográfica	Programa Nº3
Secretaría General	Programa Nº 4 Actuaciones horizontales

3.2 Órganos Colegiados

- **Comisión Nacional de Astronomía**, cuya copresidencia recae en la Dirección General del IGN (Real Decreto 587/1989, de 12 de junio), para la coordinación de las actividades públicas en este campo (Institutos Astrofísicos de Canarias y de Andalucía, Real Instituto y Observatorio de la Armada de San Fernando, Observatorio Astronómico Nacional del IGN, Universidades, INTA, ESA, etc) y para la representación exterior de la comunidad astronómica nacional.
- **Comisión Española de Geodesia y Geofísica**, presidida por el Subsecretario del Ministerio de Fomento y vicepresidida por el Director General del IGN, con análogas funciones y mayor extensión de organismos coordinados (Instituto Geológico y Minero de España, Instituto Español de Oceanografía, Agencia Estatal de Meteorología, varios Institutos del CSIC y Universidades, entre otros).
- **Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes**, presidida por el Director General del IGN y constituida por representantes de varios Ministerios (Fomento, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Defensa, Industria, Energía y Turismo, Interior y Justicia) y de la sociedad civil, para la actualización de las normas de construcción antisísmica.
- **Consejo Superior Geográfico** Regulado por la Ley 7/1986 y por la LISIGE, presidido por el Subsecretario del Ministerio de Fomento con su vicepresidencia y secretaría técnica en la propia Dirección General del IGN, para la coordinación, planificación y normativa de toda la cartografía nacional, con representantes de todos los Ministerios, Comunidades Autónomas y Administraciones Locales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. Plan de I+D+i en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica (Clave 5)

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Desarrollos tecnológicos e instrumentales de los medios del ING en Astronomía, Geodesia y Geofísica y para su uso en aplicaciones espaciales.					
- Nº de informes técnicos correspondientes a desarrollos ejecutados (nº)	25	13	25	25	25
Red Atlántica de estaciones geodinámicas y espaciales					
- % de presupuesto ejecutado	30	30	55	55	70
Estudios científicos y trabajos de investigación dirigidos al incremento del conocimiento en Astronomía, Geodesia y Geofísica					
- Tesis y monografías (nº)	2	3	3	1	3
- Operatividad instalaciones y medios de observación (%)	65	65	70	70	70
Investigación astronómica y geofísica					
- publicaciones/comunicaciones en revistas y congresos internacionales (nº)	95	135	100	100	100
2. De medios:					
Técnicos especialistas operación telescopios	5	5	6	5	6

OBJETIVO

1. Plan de I+D+i en ciencias de la Tierra y el espacio y de vigilancia y alerta sísmica y volcánica (Clave 6)

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Funcionamiento operativo y gestión de las redes de vigilancia y alerta sísmica y volcánica					
- Operatividad de las redes de vigilancia sísmica y volcánica (%)	100	100	100	100	100
- Alertas enviadas (nº)	500	861	750	750	750
- Sistema de vigilancia volcánica de Canarias (% equipos)	95	95	98	98	100
Actividades culturales y de divulgación científica					
- Visitantes atendidos (nº)	4.500	8.816	8.000	8.000	8.000
- Conferencias impartidas (nº)	18	21	20	20	20
2. De medios:					
Técnicos especialistas vigilancia volcánica (nº)	16	16	17	16	17

OBJETIVO

2. Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial (Clave A)

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Implantación y mantenimiento de las infraestructuras geodésicas necesarias para el soporte de los sistemas de referenciación, posicionamiento y navegación					
- % medio anual de disponibilidad, continuidad e integridad de los servicios provenientes de las redes geodésicas activas y pasivas	>=90	93	95	94	95
Programas Geodésicos					
- REDNAP (Nivelación alta precisión (% red operativa))	95	95	95	95	95
- Red Nacional de Mareógrafos (% datos disponibles)	95	95	95	95	95
- Red Nacional de Estaciones Permanentes (% datos disponibles)	95	95	95	94	95
2. De medios:					
Lín. de nivelación contratadas (Km)	230	135	350	92	230
Lín. de nivelación por medios propios (Km)	100	70	60	45	60
Ins./mant. de estaciones mareográficas (nº)	5	4	5	4	2
Ins./mant. estaciones permanentes (nº)	10	10	11	9	11

OBJETIVO
2. Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial (Clave B)

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Desarrollo del PNOT para la generación de coberturas periódicas de imágenes e información geográfica de referencia y ocupación del suelo					
- Territorio nacional cubierto en un ejercicio anual mediante el conjunto de imágenes e información territorial del PNOT (%)	100,00	98,50	100,00	97,40	100,00
Plan Nacional de Observación del Territorio					
- Hojas SIOSE1: 25.000 (% territorio)	50,00	50,00	100,00	100,00	100,00
- Hojas CORINE1: 100.000 (% territorio)	50,00	50,00	100,00	100,00	100,00
- Reuniones programas internacionales (Reunión)	22	22	22	22	22
- Escenas espaciales corregidas (Escena)	1.400	1.318	1.400	0	1.400
- Mosaicos 1: 50.000 de ortofotos PNOA (Hoja)	570	476	591	0	872
- Hojas MDT/MTN50 (Hoja)	1.500	260	317	436	488
2. De medios:					
Contratación SIOSE (Km ²)	253.000	253.000	0	0	30.000
Contratación vuelos PNOA (Km ²)	140.544	119.026	147.751	176.274,30	189.441
Estaciones para geoprocésamiento y servidores (nº equipos)	20	20	20	2	20

OBJETIVO
2. Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial (Clave C)

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Producción y actualización de las bases topográficas y cartográficas de ámbito nacional y de la cartografía oficial topográfica y temática derivada de ellas					
- Territorio nacional cubierto en un ejercicio anual mediante el conjunto de las bases y series (%)	20,00	20,00	20,00	18,75	20,00
Bases de datos geoespaciales					
- Base Topográfica Nacional, BTN25 actualizada (Km ²)	50.000,00	50.000,00	75.000,00	60.000,00	75.000,00
- Base Topográfica Nacional, BTN100 actualizada (Km ²)	0,00	0,00	166.000,00	100.000,00	160.000,00
- Bases Cartográficas BCN200, BCN500 y BCN1000 actualizadas (Prodto. BBDD)	0	0	22	12	22
Mapa Topográfico Nacional					
- Hojas MTN25 actualizadas (Hoja)	300	275	600	400	600
- Hojas MTN50 actualizadas (Hoja)	40	40	160	20	160
Cartografía derivada Nacional					
- Productos cartográficos derivados y temáticos (prodto. cart.)	55	50	25	20	50
- Filmación planchas impresión offset (plancha)	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000

OBJETIVO

2. Producción, actualización y mejora de la información geográfica y la cartografía oficial (Clave C) (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
Extensión BTN25 contratadas (Km ²)	50.000,00	50.000,00	62.500,00	58.500,00	62.500,00
Extensión BTN100 y BCN200 contratados (Km ²)	0,00	0,00	166.000,00	0,00	166.000,00
Hojas MTN25 contratadas (hoja)	250	250	600	0	600
Hojas MTN50 contratadas (hoja)	0	0	160	0	160
Productos cartográficos derivados y temáticos contratados (prodts. cart.)	0	0	25	0	25
Estaciones cartográficas (estación)	10	10	10	10	10
Planchas impresión offset (plancha)	2.500	2.500	2.300	300	300

OBJETIVO

3. Programa de actuación Nº 3. Gestión de la infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la normalización y difusión de la Información Geográfica oficial y los servicios basados en ella.

3.1. Ofrecer productos y servicios útiles

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Ventas en Productos Geográficos (miles €)	350,00	484,90	660,00	616,00	550,00
Ventas en servicios (miles €)	2.900,00	1.269,19	1.800,00	1.110,00	1.000,00
Ventas en Ferias del Libro (miles €)	0,00	43,86	40,00	49,00	50,00
Exposiciones y congresos (nº personal)	3.500	416	3.500	3.500	4.000
Visitas docentes concertadas a nuestra sede (nº)	800	2.077	800	800	800
Visitas página web (nº)	4.500.000	5.401.491	5.000.000	5.000.000	5.000.000
2. De medios					
Transf. corrientes recibidas del Departamento (miles €)	1.880,00	1.880,00	1.880,00	1.880,00	2.100,00
Transf. corrientes de Organismos Autónomos (miles €)	0,00	27,59	25,00	38,57	50,00
Otras transferencias corrientes (miles €)	350,00	236,51	350,00	519,10	780,00
Trans. capital recibidas del Departamento (miles €)	1.720,00	1.720,00	2.220,00	2.220,00	2.520,00
Tranf. capital recibidas de otros Departamentos (miles €)	0,00	51,48	0,00	265,15	0,00
Transf. capital recibidas O. Autónomos y ESP. (miles €)	0,00	574,97	0,00	0,00	0,00
Transf. capital de la Unión Europea (miles €)	450,00	0,00	250,00	0,00	136,00
Resultados de operaciones comerciales (miles €)	2.265,72	1.128,36	0,00	0,00	0,00
Ingr. por prestación de servicios (miles €)	2.500,00	1.256,92	1.800,00	1.800,00	1.000,00
Ingr. por venta de bienes (miles €)	975,72	540,97	700,00	600,00	600,00
Personal del Organismo (nº)	96	89	91	87	91

OBJETIVO

3. Programa de actuación Nº 3. Gestión de la infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la normalización y difusión de la Información Geográfica oficial y los servicios basados en ella.

3.2. Gestión de la infraestructura de Información Geográfica de España

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Planificación, desarrollo y gestión infraestructura de la información geográfica de España					
- Servicios web interoperables (nº)	2.000,00	1.159,00	2.200,00	2.200,00	2.300,00
- Peticiones a los servicios del Nodo IGN-IDE (nº en miles)	400.000	978.408	1.000.000	1.000.000	1.001.000
- Visitas a Geoportales de la IIGE (nº)	4.850.000	5.400.793	6.000.000	6.000.000	6.500.000
Armonización y normalización de la información geográfica oficial y su difusión en el ámbito nacional e internacional					
- Ámbito territorial. Producción/actualización red viaria Cartociudad; Generación BT (nº municipios)	1.127	1.127	2.248	2.347	1.393
- Implementación de datos, servicios y metadatos (%)	50,00	31,00	60,00	60,00	70,00
- Sesiones de descarga de datos (nº)	250.000	276.909	290.000	290.000	0
- Cantidad de datos descargados por los usuarios (GB)	200.000	199.646	200.000	200.000	0
- Actuaciones PPP (nº)	15	4	5	5	5
Desarrollo de proyectos de soporte y capacitación técnica en el ámbito de tecnologías información geográfica.					
- Proyectos de soporte e I+D+i enTIG (Miles €)	4.850,00	2.802,00	4.000,00	1.022,00	1.200,00
- Técnicos en Información Geográfica capacitados (nº)	710	652	800	740	750

OBJETIVO

3. Programa de actuación Nº 3. Gestión de la infraestructura de Información Geográfica de España, asegurando la normalización y difusión de la Información Geográfica oficial y los servicios basados en ella.

3.2. Gestión de la infraestructura de Información Geográfica de España. (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios					
Servidores (nº)	122,00	122,00	127,00	127,00	100,00
Asistencia técnicas específicas (h/hombre)	37.000,00	30.000,00	24.000,00	24.000,00	20.000,00
Licencias recursos lógicos (nº conve)	19	19	15	15	13
Colaboradores convenios (nº)	75	75	80	0	0

OBJETIVO

4. Programa de actuación Nº 4: Coordinación de la actuación pública en el ámbito de la información geográfica a través de los mecanismos previstos en el Consejo Superior Geográfico y el Sistema Geográfico Nacional

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Gestión de los Instrumentos de soporte del Sistema Cartográfico Nacional					
- Ejecución Plan Cartográfico Nacional (%)	25	25	25	25	25
- Desarrollo Registro Central de Cartografía (%)	15	15	15	15	20
- Desarrollo Nomenclátor Geográfico Nacional y toponimia (%)	25	25	45	45	30
- Ejecución Líneas límite jurisdiccionales (%)	11	11	9	9	5
Potenciación de la colaboración institucional a través del Consejo Superior Geográfico					
- Reuniones pleno CSG (nº)	0	0	1	0	1
- Reuniones de la Comisión Permanente (nº)	0	1	1	1	1
- Reuniones Comisión Territorial (nº)	0	1	2	1	2
- Reuniones Comisiones Especializadas (nº)	2	7	9	9	10
Gestión de los instrumentos de soporte del Sistema Cartográfico Nacional					
Plan Nacional de Referencias Geográficas Municipales					
- Convenios, contratos (Cantabria, Madrid, Castilla-La Mancha) (nº)	2	2	2	2	2
- Acuerdos/Reuniones CC.AA. y Diputaciones (nº)	0	0	2	2	2
- Control replanteos por agentes externos (nº munic.)			4	1	2
- Líneas replanteadas (nº)	34	26	60	44	60
- Colocación de Mojones (Madrid) (nº)			10	0	

OBJETIVO

4. Programa de actuación N° 4: Coordinación de la actuación pública en el ámbito de la información geográfica a través de los mecanismos previstos en el Consejo Superior Geográfico y el Sistema Geográfico Nacional. (CONTINUACIÓN)

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios					
PERSONALES					
Equipo humano de campo (nº tcos)	9	9	10	9	12
Equipo humano de oficina (nº Tc/ad)	4	4	4	4	4
MATERIALES					
Receptores GPS precisos (nº)	7	7	8	10	10
Navegadores GPS (nº)	2	1	4	1	4
Radios (nº)	1	1	1	3	4
FINANCIEROS					
Dietas: piloto, control de trabajos (miles €)			7,00	0,40	3,80
Dietas: convenios, contratos (miles €)			36	36	57

ACTUACIONES HORIZONTALES
Documentación geográfica

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
Incorporación de nuevos fondos (nº documentos)	480	440	445	445	450
Labores de difusión (nº eventos)	6	10	14	14	15
Mantenimiento de BD y digitalización (nº registros)	700	720	725	725	730
Documentos facilitados a los usuarios (nº documentos)	100.000	124.000	130.000	130.000	132.000
2. De medios					
Equipos de informática y software (miles €)	4,00	4,00	41,00	41,00	40,00
Adecuación sala exposiciones (miles €)	5,00	0,00	60,00	60,00	3,00
Estructuración Archivo Buhardilla (miles €)	0,00	0,00	180,00	9,00	18,00

ACTUACIONES HORIZONTALES
Gerencia

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Ejecutado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados					
Convocatorias de pruebas selectivas (nº)	2	0	2	2	2
Concursos para la provisión de puestos (nº)	4	6	4	3	4
Cursos de formación (nº)	35	19	35	22	35
Acciones de vigilancia de la salud (nº)	5.250	5.250	5.250	5.250	5.250
Obras de remodelación (m ²)	4.000,00	2.500,00	3.000,00	3.200,00	3.000,00
Soporte Informático:					
-Comunicaciones (nº puntos)	100	100	100	100	100
-Gestión de servidores (nº serv.)	260	260	280	280	280
-Gestión de almacenamiento SAI (nº Tbytes)	220	220	240	250	250
2. De medios					
Plazas ofertadas (nº)	25	0	25	7	20
Puestos convocados (nº)	25	19	25	27	25
Aulas de formación (nº)	3	3	4	4	4
Reuniones con sindicatos (nº)	4	3	4	3	4
Expedientes de obras (nº)	10	14	15	13	15
Asistencia Técnica (horas)	4.000	4.000	3.000	2.900	3.000
Routers, switches (nº)	3	3	2	2	2
Puntos de cableado (nº)	100	100	100	100	100
Herramientas lógicas de control y gestión (nº)	5	5	5	5	5
Servidores (nº)	10	10	10	10	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 497M. Salvamento y lucha contra la
contaminación en la mar**

PROGRAMA 497M

SALVAMENTO Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION EN LA MAR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Desde su entrada en funcionamiento en el año 1993 y de acuerdo con el artículo 268 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (LPEMM) (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2022, de 5 de septiembre de 2011) la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima se encarga de la prestación de los siguientes servicios:

- Salvamento de la vida humana en la mar
- Prevención y lucha contra la contaminación del medio marino
- Prestación de los servicios de seguimiento y ayuda al tráfico marítimo, de seguridad marítima y la navegación, de remolque y asistencia a buques, así como la de aquellos complementarios de los anteriores

Todos estos servicios pueden resumirse en una frase que define la misión de SASEMAR:

Proteger la mar, proteger la vida en la mar

2. RECURSOS

Tras acometer un importante esfuerzo inversor, España cuenta con una dotación de medios materiales, tecnológicamente avanzados que han permitido establecer un sólido sistema de salvamento y lucha contra la contaminación. En concreto, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), cuenta con los siguientes medios:

- 20 Centros Coordinadores (CCS)
- 11 Helicópteros
- 3 Aviones
- 14 buques
- 55 embarcaciones “salvamar”
- 4 embarcaciones “Guardamar”
- 6 Bases Logísticas
- 2 Bases Subacuáticas
- 1 Centro de formación

Además de contar con los medios adecuados, SASEMAR presta un servicio de calidad, con disponibilidad 365 días/24horas, para ello SASEMAR cuenta con 1.288 empleados de los cuales el 43% corresponde a personal de control y técnico y el 57% corresponde a personal de flota; así como con otros 285 empleos indirectos relacionados con la flota de aeronaves.

3. ACTIVIDAD

Con esta estructura, en el año 2013, Salvamento Marítimo:

- Ha coordinado más de 5.000 emergencias marítimas (una media de 14 al día).
- Ha asistido a más de 13.000 personas (una media de 36 personas al día).
- Ha asistido a más de 3.700 buques.
- Ha coordinado más de 300 emergencias de inmigración irregular y ha rescatado a más de 2.200 inmigrantes.
- Ha controlado el tráfico de más de 300.000 buques.
- Se ha impartido formación a más de 3.300 personas, a través de 324 cursos.

4. VISIÓN ESTRATÉGICA

La estrategia actual definida para SASEMAR está recogida en el Plan Nacional de Salvamento 2010-2018 (PNS), dicha estrategia está enfocada hacia el incremento de la eficacia en la utilización de las capacidades incorporadas para robustecer el sistema de prevención y proporcionar la respuesta adecuada, convenientemente coordinada con otras administraciones y organismos, frente a cualquier tipo de incidentes marítimos.

El PNS es el documento básico de planificación, que tiene como marco de referencia el desarrollo del conjunto de las infraestructuras marítimas de servicio al tráfico marítimo y de coordinación de las operaciones de salvamento y lucha contra la contaminación marina. Se trata de un plan estratégico global e integral con la finalidad de dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 264 del Real Decreto Legislativo 2/2011 de la LPEMM. Los objetivos generales del Plan Nacional de Salvamento 2010-2018 son:

- Reforzar el sistema preventivo por un mar más limpio y más seguro.
- Afianzar el desarrollo de un sólido sistema de respuesta.
- Crear un nuevo marco de relación institucional, basado en la concertación y cooperación a nivel internacional, nacional y autonómico.

- Avanzar en la innovación y en la investigación aplicada.

El PNS se ejecuta desde el Ministerio de Fomento, Departamento en el que residen las competencias en la materia. La responsabilidad de su desarrollo queda encomendada a la Dirección General de la Marina Mercante a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

Paralelamente, durante el último periodo, se ha realizado un gran esfuerzo para identificar e implantar medidas que permitan enjugar la situación de déficit presupuestario, estableciendo objetivos de reducción de costes así como de incrementos de ingresos:

Reducción del gasto

Desde SASEMAR se ha realizado un esfuerzo de reducción de gastos, destacando las siguientes medidas:

- Integración de REMOLMAR (flota marítima) ha supuesto una optimización de la gestión de la flota con una reducción del 20% de las principales partidas.
- Optimización de la gestión de la flota aérea unificando contratos de helicópteros y aviones al objeto de evitar duplicidades de estructura.
- Potenciación de sinergias con organismos colaboradores mediante convenios (Puertos del Estado, Agencia Tributaria, Guardia Civil, Unidad Militar de Emergencias...)

Medidas para promover un aumento de ingresos extrapresupuestarios

Así mismo, se ha estado trabajando en la búsqueda e implantación de nuevas fórmulas de financiación de SASEMAR. Estas medidas se han centrado en aumentar la contribución de los principales usuarios del servicio a la financiación del mismo. Entre estas medidas cabe destacar las siguientes:

- Actualización de la orden ministerial de tarifas de SASEMAR (Orden FOM/1634/2013) que actualiza el importe de los servicios prestados por Sasemar;
- Firma de un contrato de arrendamiento financiero del helicóptero de gran porte;
- Firma de un Convenio de gestión del tráfico portuario con Puertos del Estado,
- Modificación de la tasa de ayudas a la navegación con objeto de que incluya los servicios que presta SASEMAR en esta materia.

5. INVERSIONES

Para el ejercicio 2015 SASEMAR plantea la devolución al Banco Europeo de Inversiones de la amortización anual del préstamo vivo, por importe de 12,11 millones de euros, la amortización anual de las cuotas de leasing por la adquisición de un helicóptero de gran porte, por importe de 2,57 millones de euros, la reposición de equipos críticos en los CCS y en la flota marítima, medida imprescindible para el mantenimiento del servicio actual, por importe de 3,12 millones de euros, la renovación de embarcaciones tipo Salvamar por importe de 2,2 millones de euros y la puesta en marcha de un nuevo contrato para la construcción de un nuevo helicóptero bajo el régimen de leasing.

Para la financiación de dicha aplicación de fondos se ha previsto una subvención de Capital de 20 millones de euros.

SASEMAR PRESUPUESTO DE INVERSIONES (en miles de euros)

FINANCIACION	PGE 2015
Subvenciones PGE	20.000
FINANCIACION	20.000

PROYECTO DE INVERSION	PGE 2015
Renovación equipos CCS	2.124
Renovación Unidades Marítimas (Salvamares)	2.200
Renovación Equipos Unidades Marítimas	1.000
1 Helicóptero gran porte (Leasing-EC225)	2.569
Amortización Préstamo B.E.I.	12.107
INVERSION	20.000

6. EXPLOTACION

El presupuesto de explotación de SASEMAR para 2015 se ha elaborado con el criterio de mantenimiento de los costes de los medios con los que cuenta para prestar el servicio encomendado. El detalle aparece en la tabla siguiente:

SASEMAR
CUENTA DE RESULTADOS
(en miles de euros)

INGRESOS	PGE 2015
SUBVENCIONES EXPLOTACION	120.000
INGRESOS PROPIOS	16.576
IMPUTACION SUBVENCIONES DE CAPITAL	30.498
TOTAL	167.074

GASTOS	PGE 2015
PERSONAL	63.119
APROVISIONAMIENTOS	55.876
OTROS GASTOS EXPLOTACION	11.404
AMORTIZACIONES	34.695
FINANCIEROS	1.980
TOTAL	167.074

RESULTADO	0
------------------	----------

Hay que señalar que se ha consignado un aumento en la subvención de explotación de 9,8 millones de euros respecto de la recibida en 2014 para poder alcanzar un resultado más equilibrado que en ejercicios anteriores dado que la estructura financiera de esta Sociedad y en concreto sus fondos propios, están muy ajustados por los resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores.

7. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Centro gestor responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de la Marina Mercante.

8. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
Ejecución del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en el Mar y lucha contra la contaminación del Medio Marino

INDICADORES DE RESULTADOS	2013		2014		2015
	Estimado	Realizado	Estimado	Ejecución Prevista	Estimado
Emergencias	5.025	5.121	5.000	5.000	5.000
Personas involucradas	13.000	13.087	13.000	13.000	13.000
Buques controlados en Dispositivos de Separación de Tráfico (DST)	180.000	140.672	150.000	150.000	150.000
Tráfico Portuario	165.000	164.880	164.000	164.000	164.000

OBJETIVO
Ejecución del Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en el Mar y lucha contra la contaminación del Medio Marino

INDICADORES DE MEDIOS	2013		2014		2015
	Estimado	Realizado	Estimado	Ejecución Prevista	Estimado
Personas estructura SASEMAR+REMOLMAR (número)	1.295	1.303	1.302	1.303	1.303
Gastos de explotación (SASEMAR) (miles de euros)	168.683	167.115	162.358	165.539	167.074
Inversiones (SASEMAR) (miles de euros)	31.279	26.413	24.800	24.800	20.000